



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

27 de octubre de 1990

Núm. 114

### INDICE

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004239	15889
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Procedimientos utilizados para controlar la introducción de droga en el cuerpo del ganado de importación que entra en España ..... 20	
184/004240	15899
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Posibilidad de establecer convenios de reciprocidad con las Repúblicas iberoamericanas cuyos periodistas ejercen su función, como presentadores o locutores, en emisoras de Televisión y Radio en España ..... 20	
184/004241	15900
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Supresión del Servicio Postal en las aldeas de Santa Cecilia, San Martín y San Bartolomé, pertenecientes al municipio de Santa Engracia del Jubera, en La Rioja ..... 20	
184/004242	15901
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Disminución progresiva del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado a los automóviles, con el fin de que quede homologado con el resto de los países comunitarios ..... 21	
184/004243	15902
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Denuncia contra usuarios de gas propano por el uso de conductos externos para expulsar el humo de las combustiones ..... 21	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004244	15903
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Situación en que se encuentra el proyecto de construcción del embalse de Valdeprado, en el río Ebro (Navarra), y características técnicas más importantes del mismo .....	21
184/004245	15904
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos que han inducido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a determinar el itinerario final para la construcción de la Autopista que unirá Madrid con el Valle del Ebro .....	22
184/004246	15906
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Planes previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer posible la Autovía Burdeos-Valencia en el tramo español .....	22
184/004247	15907
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Demora en la confección del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro iniciado en 1987 y regulaciones en cabecera previstas para La Rioja en el borrador de dicho Plan .....	22
184/004248	15908
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que el portaaviones español «Príncipe de Asturias» no ha completado las maniobras navales de la OTAN «Display Determination 90», como el resto de las fuerzas navales participantes .....	22
184/004250	15910
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Remisión por el Gobierno de La Rioja al Consejo Superior de la Función Pública de la Ley de Función Pública, y dictamen emitido por dicho Consejo .....	22
184/004251	15911
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Creación de los mecanismos necesarios para suprimir los abusos que actualmente se cometen en el sector de las frutas y verduras por los intermediarios y las cadenas de distribución .....	23
184/004252	15912
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Construcción, a corto plazo, de otro Hogar del Jubilado en Calahorra (La Rioja) .....	23
184/004253	15913
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) no ha comprado en Logroño la Policlínica Clavijo, así como inicio de las obras de construcción de una nueva residencia ..	23
184/004254	15914
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Opinión que merece al Gobierno el hecho de que muchos españoles se hayan visto privados de contemplar las imágenes que resumen los partidos de la Liga de Primera División de Fútbol de España ..	23

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004255	15915
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación en que se encuentran las dependencias de los distintos órganos judiciales, en Sevilla y los pueblos de su provincia, y medidas concretas que se van a adoptar para mejorar el funcionamiento de los Juzgados de Sevilla Capital y de las localidades de Dos Hermanas, Utrera, Carmona y Ecija .	
	24
184/004256	15916
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Discriminación de Almería en la ampliación de la cobertura de las emisoras de televisión privada en Andalucía .....	
	24
184/004257	15917
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuación en el Aeropuerto de Barajas de Madrid del ciudadano cubano Arturo Sierra, representante de Cubatécnica, así como diplomáticos y miembros de representaciones de empresas cubanas que están en España .....	
	24
184/004258	15918
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Desaparición del Centro de Instrucción de Reclutas de Plasencia .....	
	25
184/004259	15919
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Concesión por la Caja Postal de créditos por un valor total de 873 millones de pesetas a la empresa «Trecomp» .....	
	25
184/004260	16013
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Situación y rentabilidad de los vuelos regulares Madrid-Sevilla-Barcelona .....	
	25
184/004261	16089
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva .....	
	26
184/004262	16090
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Medidas a adoptar para resolver la situación en que se encuentra el Hospital de Los Santos Reyes, de Aranda de Duero (Burgos) .....	
	26
184/004263	16091
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Finalización de la construcción del Hospital Comarcal de Torrelavega y repercusiones que la ampliación en 200 camas del proyecto va a tener sobre la misma .....	
	27
184/004264	16092
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Actitud permisiva de las autoridades portuarias y de marina españolas respecto de los buques piratas que faenan ilegalmente en el Mediterráneo siguiendo las migraciones del atún rojo .....	
	27

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004265	16093
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Precios de las entradas para visitar el recinto de la Exposición Universal de Sevilla en 1992 .....	28
184/004266	16094
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Defensa para la desaparición de la Base de Tablada y de las instalaciones de la Maestranza Aérea en ella ubicadas, así como situación de los trabajadores que en ella prestan servicios .....	28
184/004267	16110
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Plan para la reducción de ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de explotación, en el marco de un plan de reestructuración, modernización y racionalización de la industria carbonera española .....	29
184/004268	16113
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Rectificación de la política energética del Gobierno con el fin de evitar la excesiva dependencia petrolífera de España .....	29
184/004269	16114
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Partida presupuestaria del presente ejercicio o del ejercicio de 1991 con cargo a la cual está contemplado el derribo de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol, así como cuantía de la misma .....	30
184/004270	16115
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Agregadurías Navales que están cubiertas por miembros del Cuerpo de Infantería de Marina, así como requisitos para acceder a las mismas .....	30
184/004271	16116
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Cantidad que tiene consignado el Instituto Social de la Marina en los Presupuestos del año 1990 y en los de 1991 para la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol .....	30
184/004272	16117
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos que han obligado a retirar al portaaviones «Príncipe de Asturias» de unas maniobras en el Mediterráneo con otros buques de la OTAN .....	30
184/004273	16119
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Escolarización de niños de tres años de edad en los distintos centros de la provincia de Segovia durante el curso 1990/1991 .....	30
184/004274	16120
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Munición que va a usar el Ejército en las instrucciones de tiro de carros de combate en el Campamento «Alvarez de Sotomayor» en Viator (Almería), y posible pelibro para las zonas colindantes y población civil .....	31

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004275	16121
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Condiciones en que se imparte la educación infantil en la provincia de Segovia .....	31
184/004276	16122
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Sociedades que han realizado donaciones al Comité Organizador de los Juegos Olímpicos Barcelona 92, especificando su cuantía .....	31
184/004277	16123
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Ubicación de las instalaciones de tiro con blanco móvil a 10 metros y tiradores hasta ahora seleccionados para dicha modalidad .....	32
184/004278	16124
Autor: Camlón Asensio, Felipe.	
Desaparición del Centro de Instrucción de Reclutas de Plasencia (Cáceres) .....	32
184/004279	16125
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Detalle de las inversiones previstas por un importe total de 1094 millones de pesetas como «Obras en Asturias» en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en el Superproyecto 9061 «Edificación y otras inversiones asociadas a la Guardia Civil», dentro de la Sección 16, Ministerio del Interior, Servicio 07, Dirección General de la Guardia Civil, Programa 222 A, Seguridad Ciudadana, Artículo 63, Inversión de reposición .....	32
184/004280	16127
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Títulos y coste de las publicaciones oficiales de los Ministerios .....	33
184/004281	16128
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Número de desempleados inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en las dos provincias canarias, y evolución del paro en éstas a lo largo de los años 1988, 1989 y 1990 .....	33
184/004282	16129
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Necesidades de los centros asociados de la UNED y mejoras que se están llevando a cabo en ellas ..	33
184/004284	16131
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Número de peticiones de indemnización que han formulado en los supuestos de error judicial, funcionamiento anormal y prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento libre .....	33
184/004285	16132
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Lucha contra la contaminación de las aguas del Segre .....	34

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004286	16133
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Conflictos surgidos entre los pescadores franceses y españoles en el Mediterráneo, a causa de un exceso de pesca que puede motivar el agotamiento de los caladeros .....	34
184/004287	16134
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Inversiones reales a las que se aplicaron en Canarias las cantidades asignadas al Consejo Superior de Deportes en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 .....	34
184/004288	16135
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Inversiones reales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones durante los últimos cinco años en las dos provincias canarias .....	35
184/004289	16136
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Falta de personal auxiliar de los Juzgados y retrasos que sufren los nombramientos de interinos propuestos por algunos Jueces .....	35
184/004290	16137
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Concesión de subvenciones a la producción de películas que puedan ser clasificada «X» con posterioridad a su terminación .....	35
184/004291	16138
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Situación en que se encuentra el Juzgado número 2 de Gavá .....	36
184/004292	16142
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Deterioro de la calidad de Sierra Nevada como punto de observación astronómica .....	36
184/004293	16143
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Porcentaje de regionalización del servicio militar en los últimos dos años, por provincias .....	36
184/004294	16145
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Deficiencias en los sistemas de seguridad del Centro Penitenciario de Castellón .....	37
184/004295	16148
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Medidas en relación con los innumerables accidentes que se producen en las capitales de provincia en los que están involucrados motocicletas o ciclomotores .....	37
184/004296	16149
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Participación de personas drogodependientes en presuntos hechos delictivos, y planes en relación con el consumo de drogas y la represión del tráfico de estupefacientes en la provincia de Sevilla .....	37

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004297	16150
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento de los delitos con lesiones, robo con fuerza y tráfico de estupefacientes en Sevilla, así como colaboración entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Local de la citada ciudad	
	37
184/004298	16152
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Medidas para agilizar la tramitación de las reclamaciones en la Secretaría Delegada de Cádiz del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía	
	38
184/004299	16196
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Política del Ministerio del Interior en la Región de Murcia	
	38
185/000055	15891
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Presupuestos, concepto a concepto, de cada uno de los centros territoriales del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	
	39
185/000056	15894
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
División de la publicidad que se emite un mes tipo, referida a espacios horarios	
	39
185/000057	15895
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Trabajos que se han encargado por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a otras empresas en 1989 y en 1990, indicando la fecha de encargo, el contenido de los mismos y su cuantía	
	39
185/000058	15896
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Distribución de los ingresos publicitarios como media en los distintos días de la semana	
	39
185/000059	15897
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ingresos publicitarios, mes a mes, obtenidos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), durante los meses de 1990	
	39
185/000060	15898
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ingresos publicitarios, mes a mes, obtenidos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), durante los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989	
	40
<b>CONTESTACIONES</b>	
184/002905	15921
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luiz Núñez Casal (G. IU-IC) sobre instalación de una fábrica de celulosa de pasta química en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña)	
	40

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002913</b>	<b>15922</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre respuesta del Estado español ante los requerimientos del Consejo de Europa y de la Dirección General XI de la Comunidad Económica Europea (CEE) respecto a las quejas 281/89 y 116/90, en relación con el embalse de Vidrieros, en el río Carrión (Palencia) .....	40
<b>184/003001</b>	<b>16161</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre política a seguir por la Empresa nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la ubicación de cementerios nucleares, y posible compra de la planta nuclear de Vandellós I por la citada empresa .....	41
<b>184/003004</b>	<b>16099</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre incremento de la producción de la Central Térmica de Andorra para compensar la demanda de energía que se producirá con la no reapertura de la Central Nuclear de Vandellós I, y repercusiones sobre las Comarcas de Els Ports y el Maestrat .....	42
<b>184/003005</b>	<b>16162</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre emplazamientos definitivos de los almacenes radiactivos en el territorio nacional, y posibilidad de que alguno de tales emplazamientos se realice en la Comarca castellonense del Maestrazgo .....	42
<b>184/003025</b>	<b>15923</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre construcción de un parque tecnológico en Málaga .....	43
<b>184/003057</b>	<b>15924</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre medidas a adoptar para resolver los problemas derivados del lamentable estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz) .....	44
<b>184/003063</b>	<b>15925</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz) .....	44
<b>184/003078</b>	<b>16044</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Manuel Milián Mestre (G. P) sobre intención de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de instalar un cementerio nuclear en las tierras de Els Ports de Morella ....	45
<b>184/003093</b>	<b>15926</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre trato y régimen de prisión que reciben los objetores de conciencia y, en particular, los señores Sanz Ramiro, Irasuegui y Martínez de Juan Domínguez .....	46

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003101	15927
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre trabajo ilegal de extranjeros en España .....	46
184/003127	15928
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre inscripción en el Registro de Inversiones de la empresa Celulose Beira Industrial (Celbi), S. A, con sede en el municipio de Figueira de Foz (Portugal), para las inversiones que está realizando en las provincias de Orense y Pontevedra con relación a la plantación de eucaliptos .....	46
184/003345	15929
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre intención del Ministerio de Industria y Energía y del Instituto Nacional de Industria (INI) de realizar algún tipo de gestiones para potenciar la planta de la Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A. (ENFERSA), en Avilés .....	47
184/003423	15931
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz) .....	47
184/003433	15932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre esclarecimiento de las causas de la muerte del Guardia Civil don Jesús Pérez Alcaraz, en la Casa Cuartel de Torrebaña (Valencia) el 17-7-76 .	48
184/003441	16045
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre investigación al laboratorio Grifols por la realización del proceso de tratamiento del plasma a un precio que minora el de las demás plantas fraccionadoras .....	48
184/003450	16046
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkarraga Rodero (G. Mx.) sobre obras de infraestructura a realizar en el País Vasco dentro del denominado «Plan Felipe» .....	48
184/003456	16164
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre distribución por Comunidades Autónomas de las inversiones del Ministerio de Cultura en cada uno de los ejercicios presupuestarios de 1983 a 1989	50
184/003461	15933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aumento de los medios destinados a las Fuerzas de Seguridad que prestan servicios en el campo de Elche (Alicante) .....	50

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003474	15930
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre regulación del régimen de la denominada multipropiedad inmobiliaria .....	51
184/003475	15930
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre modificación de la vigente Ley de Propiedad Horizontal en cumplimiento de la recomendación formulada en el «Informe sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas», aprobado por la Cámara en la III Legislatura .....	51
184/003476	16047
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU) sobre recursos destinados a cada una de las zonas desfavorecidas de montaña por despoblamiento o con limitaciones específicas, recogidas en el «Programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España» .....	51
184/003477	16048
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU) sobre rescisión del contrato firmado en diciembre de 1988 con las empresas constructoras del avión Mirage-III, como consecuencia de los problemas surgidos en el programa de construcción y en los plazos para su ejecución .....	51
184/003479	15934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre seguridad ciudadana en los lugares turísticos .....	52
184/003487	15935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre falta de vigilancia aduanera en el puerto deportivo «Puerto Sherry» de El Puerto de Santa María (Cádiz) .....	52
184/003504	15936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Seguridad Ciudadana, Edificaciones y otras inversiones, 0580, Obras en Granada, por importe de 75 millones de pesetas .....	53
184/003509	15937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (G. P) sobre detención del número uno de la banda terrorista ETA .....	53
184/003510	15936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre cobertura de las plazas de policía .....	53

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003512	15939
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Abla (Almería) .....	54
184/003513	15940
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre cesión al Ayuntamiento de Benicasim (Castellón) de la torre de San Vicente .....	54
184/003515	15941
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Canjáyar (Almería) .....	54
184/003517	15942
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre concesión de la subvención solicitada por los Ayuntamientos de los municipios de Alcohujate, Cañaveruelas, Tinajas y Villalba del Rey (Cuenca), a la Dirección General de Protección Civil para la realización de las obras de acondicionamiento de las carreteras CU-214, CU-211 y CU-215, de acuerdo con la Orden del Ministerio del Interior, de 16-3-90, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear .....	54
184/003520	16049
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre presupuesto destinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para programas de desarrollo y modernización de las estructuras agrarias, que contemplan ayudas directas a los agricultores .....	55
184/003524	15943
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre falta de plasma sanguíneo en los hospitales de Madrid .....	55
184/003526	16170
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre resolución de la huelga de azafatas y auxiliares de vuelo de la Compañía IBERIA .....	56
184/003531	15944
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre inclusión, dentro de los gastos a abonar por la Seguridad Social, de las prótesis auditivas .....	56
184/003540	16100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre plan de reestructuración de plantilla que va a llevar a cabo Repsol Butano, S. A. ....	57

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003544</b>	<b>16165</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre presupuesto del Fondo Social Europeo invertido en guarderías en los cuatro últimos años, previsiones para 1990, así como colaboración del sector privado en esta materia .....	
	57
<b>184/003545</b>	<b>16101</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre programa de formación ocupacional para mujeres mayores de 16 años con hijos que dependan exclusivamente de ellas, organizado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Asuntos Sociales) .....	
	57
<b>184/003546</b>	<b>16201</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre ayuda económica procedente de la Comunidad Europea para programas de formación y empleo para jóvenes parados de larga duración, mujeres, inmigrantes y minusválidos .....	
	58
<b>184/003565</b>	<b>16166</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Servicios. Dirección y Servicios Generales de la Administración Territorial de la Hacienda Pública. Edificios administrativos, 0013, Reforma General Delegación Hacienda Granada, por importe de 130 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	
	58
<b>184/003595</b>	<b>16167</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto de Gastos diversos Ministerios, Dirección General Presupuestos, Gastos de los Departamentos Ministeriales, Dirección y Servicios Generales de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, 0102, Terminación de obras primera fase del proyecto de Administraciones de Hacienda en Granada, por importe de 10 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	
	59
<b>184/003599</b>	<b>16168</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre desaprovechamiento por España de 30.000 millones de pesetas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en los últimos cuatro años .....	
	59
<b>184/003602</b>	<b>16050</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre financiación del Convenio suscrito por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) con la empresa DIGITAL, por importe de 160 millones de pesetas, para la creación de un centro tecnológico-informático .....	
	60
<b>184/003603</b>	<b>15945</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre causas por las que Jefes y Oficiales de cada uno de los Cuerpos de Sanidad han pedido la baja o el pase a situación diferente a la de servicio activo, y número de los mismos .....	
	61

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003604	16051
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre adquisición de un nuevo avión F18 para sustituir al accidentado en Zaragoza el 7-11-88 .....	61
184/003605	16202
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre adquisición por el Ministerio de Defensa de 200 misiles AMRAAM para el Ejército del Aire .....	61
184/003608	16052
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre paralización del programa para la modernización de los Mirage III del Ejército del Aire, por las diferencias existentes entre las empresas CASA y CESELSA que formaron el consorcio ATTORN .....	62
184/003613	16203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre coste de un misil SIDEWINDER y grado de adiestramiento de los pilotos de los Harriers en lanzamiento de estos misiles .....	62
184/003616	16204
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre incorporación de dos biplazas TAV-8B a la novena Escuadrilla de Harriers de la Armada .....	62
184/003617	16053
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsión por el Ministerio de Defensa o la Armada de disolver la octava Escuadrilla de Harriers .....	62
184/003618	16205
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto destinado al grupo aeronaval .....	63
184/003619	15946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre circunstancias de la desaparición del aparato AV-8B/Harrier II (01-901) de la novena Escuadrilla y de su piloto, el Teniente de Navío Don Raúl Pampillo .....	63
184/003620	16054
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre planes del Ministerio de Defensa de recibir 18 Harriers AV-8B Plus .....	63
184/003621	16169
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre coste y número de unidades de misiles infrarrojos aire-superficie MAVERICK y del equipo de contra medidas AN/ALQ-164 previsto por el Ministerio de Defensa .....	64

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003624</b>	<b>16102</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre facturación global del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en viajes durante 1989, y empresas que han efectuado dichos viajes .....	64
<b>184/003680</b>	<b>15947</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre resolución de los expedientes sobre la cesión de uso de silos, graneros y almacenes del SENPA .....	65
<b>184/003682</b>	<b>16170</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre renovación de las flotas de las Compañías españolas de navegación aérea .....	56
<b>184/003683</b>	<b>15948</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cambios en la dirección de la empresa pública MERCOS .....	65
<b>184/003702</b>	<b>15949</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre situación en que se encuentra la infraestructura cultural dedicada a la música .....	65
<b>184/003705</b>	<b>16055</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre ayudas concedidas a los agricultores de la Comunidad Valenciana, por la vía del Real Decreto 808/87, que da acceso a los fondos del Mercado Común .....	66
<b>184/003710</b>	<b>15950</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre manifestaciones a la prensa del Gobernador Civil de Almería sobre la crisis del turismo .....	66
<b>184/003711</b>	<b>15951</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre actuación de los servicios privados de seguridad extranjeros en España .....	67
<b>184/003726</b>	<b>16206</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre número de personas en las que se aprecian minusvalías, distinguiendo cuántas están afectadas por minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales, por Comunidades Autónomas .....	67

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003730	16171
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre participación y objetivos de los encuentros de Cabueñes 90 .....	70
184/003759	15952
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre medidas para proteger las acciones de la Asociación Anti-Droga de Barbate (Cádiz) .....	70
184/003785	16103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre reivindicaciones planteadas por los tripulantes de cabina de pasajeros de la empresa Iberia, Líneas Aéreas de España (LAE) .....	71
184/003790	16104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre criterios de Iberia para sustituir un vuelo con sus propios aviones por otros de Viva Air o compañías similares .....	71
184/003794	16105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se llegó a un acuerdo de condiciones salariales con los trabajadores en la empresa MEPSA .....	72
184/003795	16105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre criterios seguidos por ENDESA para contratar con la empresa MEPSA el mantenimiento eléctrico en la central y en la mina .....	72
184/003802	15953
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto para la puesta en marcha de la Escuela de la Guardia Civil del Mar en la Escuela de Maniobras de la Armada en El Ferrol .....	73
184/003806	16105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se han ingresado los salarios del mes de agosto a los trabajadores de ENDESA, en As Pontes .....	72
184/003812	16172
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre convenio entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la contratación de personal dedicado a la limpieza de playas .....	73
184/003820	15954
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre relación por municipios de las obras que han recibido ayudas del Plan de Empleo Rural en Andalucía .....	73

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003834	16056
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre razones que existen para no acreditar el complemento de productividad a los Policías de la escala básica que trabajan como funcionarios de apoyo de los Grupos de la Policía Judicial y desarrollan su jornada sin horario fijo .....	74
184/003835	16057
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evaluación que hace el Gobierno de los resultados de las medidas adoptadas para agilizar la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) .....	74
184/003837	16058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre incremento durante el verano de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad en la partida ilícitana de El Altet .....	74
184/003842	15955
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre contenido del Programa de creación de una Base Industrial, Energética y Tecnológica Medioambiental que se instrumenta a partir de 1990 por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) .....	75
184/003845	16059
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre demora en la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Tarazona (Zaragoza) .....	75
184/003848	15956
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre provisión de puestos vacantes para funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional .....	75
184/003851	15957
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre posición del Gobierno acerca de la situación planteada en el Golfo Pérsico y razones por las que no ha informado al Parlamento sobre dicho conflicto .....	76
184/003852	16060
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre envío de tropas españolas al Golfo Pérsico y procedimientos utilizados para seleccionar las tripulaciones de los buques .....	76
184/003853	15958
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre repercusión del conflicto surgido en el Golfo Pérsico sobre la economía española .....	76
184/003855	16173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre responsabilidad de la empresa Ceres por la falta de pagos de los viajes organizados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para la Tercera Edad .....	78

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003856	16174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre situación provocada entre determinados colectivos por la entrada en vigor de la obligación de presentar el Número de Identificación Fiscal (NIF) para efectuar determinadas operaciones bancarias .....	79
184/003857	16175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre medidas a adoptar para la apertura de nuevos mercados en el exterior para la comercialización del mueble, así como para ofrecer apoyo a la industria del mueble .....	80
184/003859	16061
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre grave estado en que se encuentran los calabozos judiciales de Granada .....	81
184/003867	16105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre contenido del pacto de eficacia limitada firmado en ENDESA, AS PONTES .....	72
184/003868	16062
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre posibilidad de acceso de los Comandantes de Infantería de Marina a Jefes de Instrucción de la Escuela Naval Militar, Cuarteles de Instrucción de Marinería, u otros centros donde exista el cargo de Jefe de Instrucción .....	81
184/003874	16176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre falta de pago de las deudas generadas por el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad organizado por la Agencia CERES para el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) .....	81
184/003878	15959
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre dotación de fondos estatales para la conservación y realización de excavaciones en el yacimiento «La Rábida de las Dunas» .....	82
184/003880	15960
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre puesta en funcionamiento de líneas regulares entre el aeropuerto de Alicante y los de Oviedo y el País Vasco .....	82
184/003882	16063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre perspectivas de futuro que tiene el cultivo de la caña de azúcar en la provincia de Málaga .....	82

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003885	15961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre circunstancias que rodearon la muerte del soldado de Marina José Basilio Alonso Villegas cuando realizada una inmersión submarina el día 8-6-89 .....	83
184/003886	16064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre estudio sobre el futuro del sector caprino en Europa .....	83
184/003887	16207
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CIU) sobre cumplimiento de la Resolución comunitaria que tiene por finalidad integrar a los minusválidos en el sistema de enseñanza ordinaria ....	84
184/003894	16065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre situación de las industrias lecheras en Andalucía y, especialmente, en Málaga .....	84
184/003916	16177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre problema suscitado entre los hoteleros y la empresa Viajes Ceres, adjudicataria el pasado año del Programa de Vacaciones para la Tercera Edad, como consecuencia de la falta de pago por aquélla de las deudas contraídas .....	84
184/003918	16208
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre razones por las que no se aplica en las aduanas de salida de España la legislación comunitaria a los camiones con animales vivos, así como modificación del horario de las mismas para evitar tiempos muertos en el paso de fronteras	85
184/003951	16178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre incremento de las pensiones de los funcionarios del Estado .....	86
184/003965	16209
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre adjudicación a la empresa DORNA de la subasta de los derechos de la oferta televisiva de la Liga de fútbol profesional .....	87
184/003971	16210
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre paralización de la Administración de Justicia en el Prat de El Llobregat, como consecuencia de los continuos traslados del personal a su servicio .	87
184/003973	16211
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre subastas de bienes por la Autoridad Judicial en virtud de sentencia firme .....	87

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004025</b>	<b>16106</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre apoyo a las propuestas de desarrollo inmobiliario que don Alfonso Hohenlohe ha presentado ante el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....	
	87
<b>184/004043</b>	<b>16212</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre mando de la 11 Escuadrilla de Destruyores y nombramiento de un Capitán de Navío Jefe de la citada Escuadrilla .....	
	88
<b>184/004045</b>	<b>16066</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Torres Gómez (G. P) sobre reformas de las edificaciones de las fincas propiedad del Patrimonio Nacional denominadas «Lugar Nuevo» y «Selladores-Contadero», ubicadas en los términos municipales de Andújar, Baño de la Encina, Andújar-Villanueva de la Reina, e importe de las mismas .....	
	88
<b>184/004050</b>	<b>16179</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para salvaguardar a los alicantinos del peligro del contagio de cólera, por ser Alicante el puerto que sostiene el tráfico de la Península con Argelia .....	
	88
<b>185/000037</b>	<b>16098</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española a la pregunta formulada por don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre coproducciones realizadas por Televisión Española, S. A. en cada uno de los años 1985 a 1989 .....	
	89
<b>185/000038</b>	<b>16098</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española a la pregunta formulada por don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre producciones asociadas realizadas por Televisión Española, S. A. en cada uno de los años 1985 a 1989 .....	
	89
<b>185/000039</b>	<b>16098</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española a la pregunta formulada por don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre producciones financiadas por Televisión Española, S. A. en cada uno de los años 1985 a 1989 .....	
	89
<b>185/000044</b>	<b>16213</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre deudas de las distintas Televisiónes autonómicas contraídas con Televisión Española (TVE) .....	
	89

Núms.	Páginas
<b>185/000046</b>	<b>16214</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre existencia de irregularidades o anomalías en las decisiones de la Comisión de Contratación que se refieren a la rehabilitación y acondicionamiento de los estudios TVE Buñuel, Segunda Fase Madrid, Instalación de Electricidad .....</b>	
	<b>89</b>

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

### PREGUNTAS

**184/004239**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está en práctica algún procedimiento para controlar si se introduce droga en el cuerpo del ganado de importación que entra en España?

Madrid, 8 de octubre de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

**184/004240**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los periodistas de medios audiovisuales españoles difícilmente pueden ejercer sus profesiones en las Repúblicas iberoamericanas puesto que existe legislación en ellas que, para amparar el trabajo de los profesionales autóctonos, discrimina a todos aquellos que no han nacido en la república correspondiente o que incluso no descienden de padres nacidos en ella, cual es el caso de Venezuela y Méjico.

Dado que, en el caso contrario, los profesionales iberoamericanos tienen libre campo en España ejerciendo una competencia injusta dada la falta de correspondencia que en sus países de origen existe, pregunto al Gobierno:

¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de establecer convenios de reciprocidad con las repúblicas iberoamericanas cuyos periodistas ejercen su función tanto como presentadores, como locutores, en emisoras de Televisión y Radio en España?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**184/004241**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace dos años a las aldeas de Santa Cecilia, San Martín y San Bartolomé todas ellas pertenecientes al municipio de Santa Engracia del Jubera en La Rioja les ha sido suprimido el servicio de correos.

¿Qué solución piensa adoptar ese Ministerio para que las personas residentes en dichas aldeas puedan contar con el servicio postal que en su día les fue rescindido?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

---

184/004242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad, nuestros automóviles son los que soportan un mayor Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) dentro de la Comunidad Económica Europea.

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio iniciar la disminución progresiva del referido impuesto para que quede homologado con el resto de los países comunitarios a lo largo de estos dos años?

¿Cuál sería la primera reducción en esa escala descendente progresiva?

¿Qué porcentaje final se prevé establecer al finalizar dicho período?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

---

184/004243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Audiencia provincial de Logroño ha emitido una sentencia judicial por la que se obliga a un usuario a retirar de la fachada de su vivienda un conducto para evacuar el humo que genera la combustión de gas propano en un aparato calefactor. La sentencia se basa en un supuesto de inmisiones perjudiciales por la emanación de gases nocivos a pesar de que los análisis y comprobaciones realizados han demostrado lo que el propio «Manual de los Gases Licuados del Petróleo» especifica y es que la combustión de propano únicamente produce vapor de agua y anhídrido carbónico.

¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para preservar el derecho de que los casi diez millones de familias que actualmente usan conductos externos, puedan expulsar el humo de combustiones análogas a la descrita y no verse expuestos a denuncias o demandas como la reseñada?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

---

184/004244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En agosto de 1987 y a instancias de la Comunidad Foral de Navarra la Confederación Hidrográfica del Ebro encargó el proyecto, para una posterior construcción, del embalse de Valdeprado con el fin de paliar, entre otras, las carencias de agua de boca de poblaciones navarras y riojanas.

¿En qué situación se encuentra el proyecto?

¿Para cuándo se tiene prevista su construcción?

¿Cuáles son las características técnicas más importantes del señalado proyecto?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos que han inducido a ese Ministerio a determinar el itinerario final que se prevé para la construcción de la Autopista que unirá Madrid con el Valle del Ebro?

¿Qué ha desaconsejado no aceptar los otros estudios alternativos encargados en su día por ese Ministerio?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/004246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad pasan de cien mil, las empresas españolas interesadas en la construcción de la autopista Burdeos-Valencia. De ese mismo interés ha dicho participar el Ministro francés Sr. Delabarre con quien se entrevistaron altos representantes de las mencionadas empresas.

¿Qué planes tiene previsto ese Ministerio para hacer posible la autovía Burdeos-Valencia en el tramo español?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/004247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos de la demora tan considerable en su confección del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, dado que su iniciación data de 1987?

¿Qué regulaciones en cabecera se prevén para La Rioja en el borrador de dicho Plan?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/004248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los motivos por los que el portaaviones español «Príncipe de Asturias» no ha completado las maniobras navales de la OTAN «Display Determination 90» como el resto de las fuerzas navales participantes?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/004250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos meses el Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobó la Ley de Función Pública.

¿Ha remitido el Gobierno de La Rioja dicha Ley al Consejo Superior de la Función Pública?

Y en caso afirmativo, ¿con qué fecha?

¿Cuál ha sido el dictamen de dicho Consejo?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los márgenes comerciales obtenidos por los intermediarios de frutas y verduras alcanzan cifras, en muchos casos tan abusivas, que los pequeños y medianos agricultores son controlados totalmente por los intermediarios y cadenas de distribución agravando de forma notable la crisis por la que viene atravesando el sector.

¿Tiene intención ese Ministerio, juntamente con las organizaciones agrarias, crear los mecanismos necesarios que tiendan a suprimir los abusos que actualmente se producen en un sector de por sí ya tan deprimido?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Actualmente el Hogar del Jubilado de Calahorra, en La Rioja, acoge en una superficie construida de 600 m<sup>2</sup> a 5.600 asociados, resultando de todas luces insuficiente dicha dotación.

¿Tiene previsto ese Ministerio construir a corto plazo otro Hogar en dicha ciudad?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los motivos por los que el INSERSO no se ha decidido a comprar en Logroño la Policlínica Clavijo y establecer en ella una residencia de asistidos?

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio, tal como lo han expresado los responsables regionales, iniciar las obras de construcción de una residencia nueva?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno el hecho de que muchos españoles se hayan visto privados de contemplar las imágenes que resumen los partidos de la Liga de Primera División de fútbol de España?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004255

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué valoración hace el Sr. Ministro de la situación de las dependencias de los distintos órganos judiciales, en Sevilla y los pueblos de su provincia?

2.ª ¿Qué medidas concretas se van a adoptar para mejorar el funcionamiento de los Juzgados de Sevilla Capital y de las localidades Dos Hermanas, Utrera, Carmona y Ecija?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004256

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Junta de Andalucía y RETEVISION han firmado un acuerdo para ampliar la cobertura de las emisoras de TV privadas en Andalucía. Según noticias de la prensa, se pondrán en funcionamiento 12 centros reemisores repartidos entre las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, por lo que Almería, queda una vez más, apartada de un convenio que favorece la emisión de televisiones privadas en fecha próxima, posiblemente en Abril de 1991.

¿Por qué se discrimina a Almería, una vez más?

¿Estaba previsto, según el Plan Técnico que en Almería se verían las televisiones privadas en Abril del 91?

¿Para cuándo se tiene previsto que se vean las emisiones de televisión privada en Almería capital y en su provincia?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/004257

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son varios los cubanos que han buscado asilo político en España que han denunciado la actuación de un compatriota suyo, Arturo Sierra, teóricamente representante de Cubatécnica, que se hace cargo de los pasaportes de los ciudadanos cubanos en tránsito por el Aeropuerto de Madrid Barajas, a su llegada a dicho aeropuerto.

Según parece, este ciudadano cubano dispone de una acreditación especial concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y se mueve con absoluta comodidad por el Aeropuerto de Barajas, por todas sus dependencias, circulando por el mismo, en muchas ocasiones, vestido de paisano y sin identificación visible alguna, como atestiguó en su día la bailarina Dagmar Moradillo, que solicitó este verano refugio en España.

Por otro lado, como consta en los folletos que se proporcionan a los cooperantes cubanos que salen al extranjero, que incluye como teléfono del Sr. Sierra el de la Embajada Cubana en Madrid, esta persona está adscrita, o cuando menos estrechamente vinculada, a la legación diplomática cubana.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1.º ¿Cuál es el número de diplomáticos cubanos acreditados en España y el número de diplomáticos españoles acreditados en Cuba?

2.º ¿Cuál es el número de cubanos que trabajan en Cubana de Aviación y en Cubatécnica de España en estos momentos y en que ciudad se encuentran?

3.º ¿Es cierto que el Sr. Sierra dispone de una tarjeta especial de acreditación concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores? En caso afirmativo, ¿cuál es la razón por la que se le haya concedido esa tarjeta? ¿Qué posibilidades brinda al Sr. Sierra?

4.º ¿Qué otras personas se encuentran en situación semejante a la del Sr. Sierra en el Aeropuerto de Barajas y a qué países pertenecen?

5.º ¿Cómo explica el Ministerio de Asuntos Exteriores, el que la ya importante plantilla de diplomáticos cubanos acreditados en España se vea ampliada con representantes o personas que trabajan en las delegaciones españolas de empresas públicas cubanas, como es el caso del Sr. Sierra?

Madrid, 8 de octubre de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/004258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 15 de junio el Presidente de la Junta de Extremadura hizo público el anuncio de que, consecuentemente a negociaciones que había mantenido con el Sr. Ministro de Defensa, se procedería a la desaparición del Centro de Instrucción de Reclutas de Plasencia, a la vez que se establecería en dicha ciudad otra unidad del Ejército, en concepto de sustitución que serían los Regimientos de Artillería números 11 y 71, o un Regimiento de Ingenieros.

Ante tal anuncio, el Sr. Alcalde de Plasencia mostró públicamente su satisfacción.

Dado que la pérdida del CIR es un revés importante para el desenvolvimiento socioeconómico de la Ciudad de Plasencia, a éste Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede el Gobierno confirmar dicho anuncio?
2. ¿Cuántas personas constituyen el colectivo humano que como consecuencia de la presencia del CIR en Plasencia, habitan y consumen en la ciudad?
3. ¿Cuántas personas constituirán el colectivo humano que se prevé habiten y consuman en Plasencia como consecuencia del establecimiento en la ciudad de los Regimientos que se anuncian?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea contestación por escrito.

Se tienen noticias de que la Caja Postal recientemente ha concedido dos créditos por un valor conjunto total de 873 millones de ptas., a la empresa «Trecomp», dedicada a operaciones arquitectónicas, que está constituida por un capital social de tan solo un millón de ptas.

En relación con el asunto se ha iniciado un proceso judicial, dado que, además al parecer, en la tramitación de tal operación crediticia se han utilizado avales, tipo «comfortletter», con firmas falsificadas, lo que pudiera abocar en una estafa superior a los mil millones de ptas.

Sobre el tema, y dado que sería muy conveniente la máxima transparencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. En tales condiciones, ¿qué razones indujeron a la Caja Postal a conceder tales créditos?
2. ¿Fue correcta la actuación de la Caja a la hora de tomar garantías respecto a la procedencia de la operación crediticia?
3. En el supuesto de que dicha actuación no haya sido la adecuada, ¿a quién cabría imputar la pertinente responsabilidad?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra y Soledad Becerril Bustamante, ambos Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Preguntas

- 1.ª ¿Resulta satisfactorio el servicio que se presta a los ciudadanos en los vuelos regulares Sevilla-Madrid y Madrid-Sevilla?
- 2.ª ¿cuál es la media de personas que utilizan a diario los servicios aéreos Sevilla-Madrid y Madrid-Sevilla, desglosando vuelo a vuelo?
- 3.ª ¿Se estiman suficientes los vuelos que en la actualidad IBERIA pone al servicio de los usuarios en las líneas Sevilla-Madrid y Madrid-Sevilla?
- 4.ª ¿Cuáles son los niveles medios de ocupación de los distintos vuelos entre Sevilla-Madrid y Madrid-Sevilla?
- 5.ª ¿Resultan rentables a la Compañía IBERIA los vuelos Sevilla-Madrid y Madrid-Sevilla?
- 6.ª ¿Resulta satisfactorio el servicio que presta a los ciudadanos en los vuelos regulares Sevilla-Barcelona y Barcelona-Sevilla?
- 7.ª ¿Cuál es la media de personas que utilizan a diario los servicios aéreos Sevilla-Barcelona y Barcelona-Sevilla?

8.ª ¿Se estiman suficientes los vuelos que en la actualidad IBERIA pone al servicio de los usuarios en las líneas Sevilla-Barcelona y Barcelona-Sevilla?

9.ª ¿Cuáles son los niveles medios de ocupación de los distintos vuelos entre Sevilla-Barcelona y Barcelona-Sevilla?

10.ª ¿Resultan rentables a la Compañía IBERIA los vuelos Sevilla-Barcelona y Barcelona-Sevilla?

11.ª ¿Existe algún proyecto de la Compañía IBERIA que permita contar a Andalucía con comunicaciones aéreas entre sus principales capitales?

12.ª ¿Qué vuelos de Sevilla a Madrid son los que soportan una mayor demanda para su utilización?

13.ª ¿Qué vuelos de Madrid a Sevilla son los que soportan una mayor demanda para su utilización?

14.ª ¿Qué vuelos de Sevilla a Barcelona son los que soportan una mayor demanda para su utilización?

15.ª ¿Qué vuelos de Barcelona a Sevilla son los que soportan una mayor demanda para su utilización?

16.ª ¿Qué días de la semana se produce una mayor demanda en los vuelos Sevilla-Madrid?

17.ª ¿Qué días de la semana se produce una mayor demanda en los vuelos Madrid-Sevilla?

18.ª ¿Qué días de la semana se produce una mayor demanda en los vuelos Sevilla-Barcelona?

19.ª ¿Qué días de la semana se produce una mayor demanda en los vuelos Barcelona-Sevilla?

20.ª ¿Qué tipos de aviones y qué capacidad tienen los empleados en los distintos vuelos, especificando cada uno en las líneas Sevilla-Madrid?

21.ª ¿Qué tipos de aviones y qué capacidad tienen los empleados en los distintos vuelos, especificando cada uno en las líneas Madrid-Sevilla?

22.ª ¿Qué tipos de aviones y qué capacidad tienen los empleados en los distintos vuelos, especificando cada uno, en la línea Sevilla-Barcelona?

23.ª ¿Qué tipos de aviones y qué capacidad tienen los empleados en los distintos vuelos, especificando cada uno, en la línea Barcelona-Sevilla?

24.ª ¿Está previsto sustituir algunos de los aviones utilizados en la línea Sevilla-Madrid por otros de mayor capacidad?

25.ª ¿Está previsto sustituir algunos de los aviones utilizados en la línea Madrid-Sevilla por otros de mayor capacidad?

26.ª ¿Está previsto sustituir algunos de los aviones utilizados en la línea Sevilla-Barcelona por otros de mayor capacidad?

27.ª ¿Está previsto sustituir algunos de los aviones utilizados en la línea Barcelona-Sevilla por otros de mayor capacidad?

28.ª ¿Cuál ha sido la plantilla, especificando puestos, número de personas y funciones que la compañía IBERIA ha tenido destinada en el aeropuerto de Sevilla, durante los últimos cinco años (1986-87-88-89-1990)?

29.ª ¿Se estima suficiente la plantilla destinada en el aeropuerto de Sevilla por la Compañía IBERIA, en los últimos cinco años?

30.ª ¿Tiene previsto la Compañía IBERIA incremen-

tar, en los próximos años, su plantilla en Sevilla y, más concretamente en el aeropuerto?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra** y **Soledad Becerril Bustamante**.

184/004261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Tras las dudas surgidas últimamente en la opinión pública onubense sobre la capacidad de abastecimiento a la ciudad es oportuno preguntar al Gobierno:

— ¿Qué capacidad de embalse existe en la Confederación Hidrográfica del Guadiana para suministrar a la ciudad de Huelva?

— ¿Qué fugas e irregularidades tiene detectada la Confederación en el sistema de abastecimiento?

— ¿Qué tiempo puede estar Huelva sin restricciones en caso de sequía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Habida cuenta, que hasta la fecha no se han producido las reformas en las instalaciones ni la incorporación de especialistas, ni la remodelación del Área de Urgencias del Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos), anunciadas en la respuesta del Ministro de Sanidad a pregunta parlamentaria realizada el 23 de septiembre de 1987 y dado que:

— Las diferencias en la infraestructura arquitectónica del Hospital y en especial del Área de Urgencias, comprometen gravemente el funcionamiento de dicho Centro.

— La insuficiencia de especialistas en Traumatología,

Ginecología y Anestesiología y la ausencia de los correspondientes a Dermatología, Urología y Neurología, así como de Trabajadores Sociales, cuestionan en la práctica el Derecho Constitucional a la Atención Sanitaria de los habitantes de la comarca.

— Los gastos de desplazamiento de los pacientes a Burgos para acceder a las consultas de las citadas especialidades corren a cargo de los primeros.

— No se conocen plazos para que se produzca la integración en el INSALUD del personal que presta sus servicios en el citado centro hospitalario.

— Las graves dificultades que se producen en la atención especializada se agravan, cuando se añaden a las correspondientes a la atención primaria: el tiempo de espera para acceder a consultas en el ambulatorio es superior en algunos casos, a dos meses.

Es por ello por lo que se formula al Ministerio la siguiente pregunta escrita.

¿Tiene el Ministerio previsto tomar algún tipo de medida dirigida a resolver los problemas mencionados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Torrelavega en el año 1986, sufrió el cierre de dos de sus tres hospitales; eran privados concertados, el INSALUD decidió suspender el concierto debido a varias irregularidades de gestión.

A partir del cierre de estos dos sanatorios, quedó en funcionamiento el Hospital Cruz Roja, dando servicio a toda la comarca y más zonas de Cantabria.

Torrelavega se encuentra a 25 kilómetros de Santander, en donde se ubica el H.N. Marqués de Valdecilla, que ofrece servicio a toda Cantabria, parte del Norte del Estado y varias provincias de Castilla-León como centro de referencia de algunas especialidades. Este es un hospital de los mastodontes construidos en los años 70, en capacidad es el segundo del Estado.

Al fallar los hospitales de Torrelavega, Cantabria prácticamente quedó desasistida al sólo contar con el H. Cruz Roja de Torrelavega, H.N. Marqués de Valdecilla y Residencia Cantabria (Materno-infantil) en Santander y en Reinosa, una clínica que cerraría sus puertas al año si-

guiente. Actualmente, Clínica Reinosa es propiedad de la Diputación Regional de Cantabria y ha sido cedida en explotación a una sociedad médica teniendo únicamente concierto con el INSALUD el Servicio de Urgencias.

La comarca de Torrelavega el día 21 de marzo de 1986, se declara en Huelga General en defensa de la Sanidad.

Meses después, el alcalde (PSOE), promete un Hospital Comarcal para Torrelavega. Enseguida se expone en el Ayuntamiento la maqueta y se encendieron las esperanzas del pueblo de Torrelavega, ya que se prometía en la licencia concedida (1 de octubre de 1987) su conclusión en dos años. Los plazos se han cumplido el 1 de marzo de 1990 y la marcha de la obra de construcción, da la impresión de necesitar otros dos años, sólo está construida la estructura y la fachada, por dentro aún sin distribuir.

Hemos podido constatar durante estos años, que las obras no iban a un ritmo que hiciera suponer que se iban a cumplir los plazos.

Actualmente se ha ampliado el proyecto en 200 camas más, con la infraestructura para las 150 camas iniciales, y las obras están paradas.

En Torrelavega y en toda Cantabria esperamos la apertura de este Hospital, pues daría servicio a los Valles de Cabuérniga, Liébana, Besaya (Reinosa), junto al H.N. Marqués de Valdecilla, que está colapsado de la presión asistencial que sufre.

— ¿Qué nuevos plazos se dan para la finalización del Hospital Comarcal de Torrelavega (vencido el plazo de la licencia de construcción de 1 de marzo de 1990)?

— ¿Qué repercusiones sobre la obra va a llevar la ampliación en 200 nuevas camas?

— ¿Está contemplada la posibilidad de proceder al derribo total o parcial de la infraestructura hospitalaria construida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulo al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

Desde finales de los años setenta, una flota de unos treinta barcos con banderas de conveniencia, principalmente de Sierra Leona, Panamá y Honduras, llegan al Mediterráneo entre los meses de mayo y junio siguiendo las

migraciones del atún rojo y capturándolo por medio de palangres cuando se dispone a desovar en los alrededores de las Islas Baleares.

La gran concentración de estos barcos entre la zona levantina y Baleares crea una barrera de más de 150.000 anzuelos que ponen en peligro, no sólo al atún rojo, sino también a animales como el pez espada, el pez zorro, la tintorera, el marrajo y otros, además de agravar la captura accidental de miles de tortugas marinas cada año.

La Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ha declarado en diferentes ocasiones que el atún rojo del Mediterráneo está siendo sobreexplotado y que sus poblaciones han descendido en un 60 por ciento, siendo especialmente grave la situación entre los individuos reproductores que pueden haber sufrido un descenso de más de un 80 por ciento.

La Administración española mantiene una postura incomprensible y contradictoria, ya que mientras, por una parte se declara impotente para abordar este problema dado que los barcos faenan en aguas internacionales, por otra, les permite cobijarse en puertos españoles, sin exigirles los requisitos elementales sobre documentación, o sobre indicación en el casco del barco de nombre, matrícula o puerto base, como exige la legislación española y los convenios internacionales.

Por todo ello, debemos solicitar respuesta a estas preguntas:

¿Cuáles son las razones que justifican la actitud permisiva de las autoridades portuarias y de marina españolas respecto de los buques piratas que faenan ilegalmente en el Mediterráneo?

¿Está dispuesto el Gobierno a impartir instrucciones a fin de acabar con la tolerancia existente respecto a los barcos referidos en el texto de esta pregunta?

Madrid, 17 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 3 de octubre la organizadora de la EXPO 92 hizo públicos los precios de entradas y abonos para visitar el recinto de la Exposición Universal mientras se celebre la muestra. Según la tarifa hecha pública, el precio de la entrada de un día para una persona mayor de 12

años y menor de 65 será de cuatro mil pesetas, lo cual va a suponer que los andaluces en general, y los sevillanos en particular, van a ser los grandes ausentes de la Exposición Universal a pesar de ser quienes vienen soportando los grandes inconvenientes que originan las obras preparatorias.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Por qué los precios de las entradas a la Exposición Universal Sevilla 92 se han establecido de forma unilateral por la organizadora sin pedir opinión al Ayuntamiento de Sevilla?

2. ¿Es consciente el Gobierno del malestar generalizado que ha causado entre los sevillanos el anuncio de los precios de las entradas?

3. ¿Qué valoración le merece la posible ausencia de muchos andaluces que, debido a su escasa capacidad económica, se vean obligados a no poder visitar el recinto mientras se celebra la muestra?

4. ¿Está previsto que personas como los parados y los jóvenes gocen de sensibles reducciones o bonificaciones en el precio de las entradas?

Madrid, 17 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulo al Ministro de Defensa la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Desde hace años, se ha venido especulando con la desaparición de la base de Tablada, lo que ha preocupado mucho en nuestra ciudad, que se siente particularmente interesada en su futuro.

El día 13 de mayo de 1989, el alcalde de Sevilla, hizo público un acuerdo previo al definitivo, entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Defensa, que significa la desaparición de la base de Tablada y las instalaciones de la Maestranza Aérea en ella ubicadas.

De manera inmediata, según el convenio, el Ministerio de Defensa cede al Ayuntamiento los terrenos necesarios, para el paso de la Ronda de Circunvalación Sur, que enlazará la carretera de Cádiz con la de Madrid. Esta pasará por el centro de la base, separando el campo de vuelo de los edificios del mismo y los de la Maestranza.

Igualmente, se constituirá una sociedad, de la que formarán parte el Ayuntamiento de Sevilla, el Ministerio de

Defensa y la Dirección General de Patrimonio del Estado, que tendrá como objetivo la posterior explotación inmobiliaria y urbanística de todos los terrenos sobre los que se asientan la base y la Maestranza Aérea.

Por su parte el Ayuntamiento se comprometía a revisar el PGOU de la ciudad y demás instrumentos legales necesarios, para conseguir que la urbanización de todos los terrenos afectados pueda comenzar antes del 1 de julio de 1993. Estos terrenos ocupan una superficie de cuatro millones de metros cuadrados que, pueden generar unos beneficios de casi cien mil millones de pesetas.

Ante el temor de que esta operación constituya un nuevo foco de especulación propiciado por un acuerdo precipitado y confuso, así como movido por la preocupación causada ante el incierto destino que espera al colectivo de trabajadores que presta sus servicios en la referida Maestranza, debo preguntar:

¿El acuerdo logrado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sevilla es definitivo o permite aún modificaciones de los pactos concretos alcanzados?

¿Cuál es el destino oficial de la Maestranza Aérea?

¿Qué solución se prevé para los trabajadores que prestan servicios en la Maestranza: conservarán sus puestos de trabajo, se les trasladará, se solicitará un expediente de regulación de empleo?

Madrid, 17 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

La decisión de la Comisión de 25 de julio de 1990 relativa a las intervenciones financieras de España en favor de la industria carbonera en 1988, 1989 y 1990, en su artículo 8.º, insta al Gobierno español a presentar ante la Comisión, antes del 31 de diciembre de 1990 «un Plan para la reducción de ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de explotación, en el marco de un plan de reestructuración, modernización y racionalización de la industria carbonera española».

— ¿Cómo se realizará esta reducción de ayudas?

— ¿Qué criterios se utilizaron para elaborar dicho plan?

— ¿Contempla dicho plan reducciones de las capacidades productivas y plantillas de las empresas carboneras?

— En tal caso, ¿qué medidas de reindustrialización se implantarán para paliar esos efectos?

— ¿Será dicho plan negociado con los agentes sociales y las fuerzas políticas?

— ¿Qué papel concede el Gobierno en este proceso a las instituciones autonómicas y locales de las Areas afectadas?

— ¿La política de reindustrialización se desarrollará en el marco exclusivo de los mecanismos de la actual política regional? ¿Se concederá algún papel en la regeneración económica a la Empresa Pública Industrial? ¿Cuál?

— ¿Qué inversiones se realizarán para consolidar productivamente las empresas carboneras?

— La citada Decisión limita las ayudas para cubrir pérdidas de explotaciones, para el año 1990, a 50.034,8 millones de pesetas. Presumiblemente las pérdidas de la Empresa HUNOSA rebasarán dicha cantidad. ¿Cómo piensa el Gobierno hacer frente a dicha situación?

— ¿Entre los criterios del Plan de racionalización se contemplará un umbral mínimo de costes de producción? ¿Cuál piensa —en concreto y lo más específicamente posible— el Gobierno que es el más adecuado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo calcula el Gobierno rectificar su política energética, evitando la excesiva dependencia petrolífera de España, que supera en diez puntos a la media de la Comunidad Europea, y evitando las subidas de tarifas eléctricas que se producirán por esa dependencia petrolífera, y la necesidad de importaciones de energía eléctrica del extranjero?

Madrid, 11 de octubre de 1990.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/004269

Madrid, 3 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por la provincia de La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria del presente ejercicio o del ejercicio de 1991, está contemplado el presupuesto del derribo de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol?
2. ¿A cuánto asciende dicho presupuesto?

Madrid, 2 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación dada por ese Ministerio a la pregunta de referencia 184/003125/0000 de 28 de junio del año en curso, que no se ajusta a la pregunta formulada, este Diputado desea conocer estrictamente lo siguiente:

- 1.º ¿Cuántos Agregados Navales hay actualmente del Cuerpo de Infantería de Marina?
- 2.º ¿Cuántos Agregados Adjuntos hay actualmente del Cuerpo de Infantería de Marina?
- 3.º ¿Cuántos Agregados Militares hay actualmente del Cuerpo de Infantería de Marina?
- 4.º ¿Pueden los Jefes de Intantería de Marina, que cumplen los requisitos de cursos e idiomas, acceder a las Agregadurías Navales de Londres, Roma, Lisboa o de los Países Sudamericanos?
- 5.º ¿Qué motivos han llevado a nombrar Agregado Militar a un Teniente-Coronel del Ejército del Aire, en detrimento de un Coronel de Infantería de Marina?

184/004271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad tiene consignado el Instituto Social de la Marina en los presupuestos del año 1990 y en los de 1991 para la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol?

Madrid, 4 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué motivos han obligado a retirar de unas maniobras en el Mediterráneo con otros buques de la OTAN al portaaviones Príncipe de Asturias?

Madrid, 5 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En las zonas rurales de la provincia de Segovia la mayoría de los centros escolares o son unitarios o son graduados, pero incompletos.

Pues bien, a pesar de esto, al iniciarse el curso 1990/91, los profesores de los distintos centros de la provincia de Segovia reciben una orden dada por los inspectores de zona, para que informen a los padres, de que si lo desean, los hijos de tres años también puede ser escolarizados.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Ha cursado instrucciones el MEC a su Dirección Provincial de Segovia para que se diese esa orden a los profesores o es simplemente una iniciativa de esa Dirección Provincial?

2.º ¿Se ha solicitado de los profesores alguna opinión sobre la conveniencia o no, de esa escolarización?

3.º ¿Cuáles y cuántos son los centros en los que los alumnos de tres años comparten aula con alumnos de preescolar, 1.º y 2.º de EGB?

4.º ¿Piensa el Gobierno que en este tipo de centros es posible escolarizar niños de tres años y hablar simultáneamente de la calidad de enseñanza?

Madrid, 8 de octubre de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

184/004274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El campo de tiro en el Campamento «Alvarez de Sotomayor» en Viator (Almería), está sufriendo de modificaciones que, al parecer, van encaminadas al adiestramiento de tripulación de carros.

Dada la peligrosidad de dichos ejercicios y posibles incendios en Sierra Alhamilla, se pregunta al Gobierno:

¿Qué tipo de munición piensa usar el Ejército en las instrucciones de tiro de carros de combate?

¿Existe algún peligro para las zonas colindantes y población civil?

Madrid, 17 de octubre de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/004275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En las zonas rurales de la provincia de Segovia la mayoría de los centros escolares o son unitarios o son graduados, pero incompletos.

Estamos pues, ante una escuela donde cada profesor imparte a diario, en la misma aula, la enseñanza de varios cursos a diferentes alumnos, y donde mantener la atención y procurar el aprovechamiento de los alumnos que pertenecen a un curso concreto, sin distraer y provocar con ello los malos resultados escolares de los alumnos de los otros cursos que allí se encuentran, es poco menos que un trabajo de precisión; pues bien, a pesar de esto al iniciarse el curso 90/91 se han escolarizado en este tipo de centros a niños de tres años.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿De cuántos profesores, con la especialización correspondiente, ha dotado el MEC a la provincia de Segovia, para que la denominada educación infantil pueda ser impartida conforme al artículo 10 de la LOGSE?

2.º ¿Cuántos centros unitarios o graduados incompletos cuentan con ese personal especializado?

3.º ¿Cuáles son?

4.º ¿Qué número de niños de tres años han solicitado la escolarización?

5.º ¿En qué centros?

6.º ¿Cuáles y cuántos son los Consejos Escolares que han solicitado un profesor de apoyo para atender a los niños de tres años?

7.º ¿Han sido atendidas esas solicitudes?

Madrid, 8 de octubre de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

184/004276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 12/1988 de 25 de mayo de 1988 regula los beneficios fiscales aplicables a la Exposición Universal de Sevilla y a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992.

En su artículo 19 señala como partidas deducibles en el impuesto sobre sociedades las cantidades donadas al Comité Organizador Olímpico Barcelona 1992 justificadas mediante certificación del citado Comité.

¿Cuáles son las sociedades y cantidades donadas por ellas hasta la fecha, al Comité Organizador de los Juegos Olímpicos Barcelona 92 al amparo de aquélla legislación?

Madrid, 11 de octubre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

---

184/004277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como continuación a nuestra pregunta 184/002886/0000 de 29 de mayo y en la respuesta de fecha 17 de julio, siendo nuestro propósito visitar todas las instalaciones formulamos la siguiente pregunta:

¿Dónde están estableciéndose las 20 instalaciones de tiro con blanco móvil a 10 metros?

¿Quiénes son los tiradores hasta ahora seleccionados para dicha modalidad?

Madrid, 11 de octubre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

---

184/004278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 15 de junio el Presidente de la Junta de Extremadura hizo público el anuncio de que, consecuentemente a negociaciones que había mantenido con el Sr. Ministro de Defensa, se procedería a la desaparición del Centro de Instrucción de Reclutas de Plasencia, a la vez que se establecería en dicha ciudad otra unidad del Ejército, en concepto en sustitución que serían los Regimientos de Artillería números 11 y 71, o un Regimiento de Ingenieros.

Ante tal anuncio, el Sr. Alcalde de Plasencia mostró públicamente su satisfacción.

Dado que la pérdida del CIR es un revés importante para el desenvolvimiento socioeconómico de la Ciudad de Plasencia, a éste Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede el Gobierno confirmar dicho anuncio?
2. ¿Cuántas personas constituyen el colectivo humano que como consecuencia de la presencia del CIR en Plasencia, habitan y consumen en la ciudad?
3. ¿Cuántas personas constituirán el colectivo humano que se prevé habiten y consuman en Plasencia como consecuencia del establecimiento en la ciudad de los Regimientos que se anuncian?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

---

184/004279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el detalle de las inversiones previstas por un importe total de 1.094 millones de pesetas como «Obras en Asturias» en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en el Superproyecto 9061 «Edificación y otras inversiones asociadas a la Guardia Civil», dentro de la Sección 16, Ministerio del Interior: Servicio 07, Dirección General de la Guardia Civil; Programa 222-A, Seguridad Ciudadana; artículo 63, Inversión de reposición?

Madrid, 16 de octubre de 1990.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/004280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los departamentos ministeriales vienen editando una serie de publicaciones que por su número, variedad y complejidad en los mecanismos de distribución no son conocidas por los ciudadanos en general y por muchos a los cuales van especialmente dirigidas es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Cuáles son los títulos de las publicaciones oficiales relacionadas por cada ministerio?
2. ¿Cuáles han sido los costes de las referidas publicaciones, especificados por ministerios?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/004281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Debido a la situación de crisis turística existente en Canarias, que indudablemente repercute en otros sectores económicos de las Islas y por ello en la disminución de puestos de trabajo, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Cuál es el número de desempleados inscritos en las oficinas del INEM en las dos provincias Canarias?
2. ¿Cuál ha sido la evolución del paro en Canarias a lo largo de los años 1988, 1989 y 1990?

Madrid, 11 de octubre de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/004282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta el número de alumnos que cursan estudios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que por las más variadas razones personales no pueden acudir a la Universidad convencional o presencial, exige que los centros asociados de la misma estén debidamente organizados y con los medios económicos suficientes para desarrollar su importante labor docente y social, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Cuáles son las principales necesidades que actualmente tienen los centros asociados de la UNED, especificándolos por provincias?
2. ¿Qué mejoras se están llevando a cabo en los centros asociados de la UNED, expresándolo igualmente por provincias?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/004284

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En la contestación a la pregunta formulada por este Diputado con el núm. 15825 sobre indemnizaciones por errores judiciales, se informa de que existen tres causas que motivan la posibilidad de indemnización, que son error judicial, funcionamiento anormal y prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento libre, y se indica que en el primer caso fueron dos las concedidas, en el segundo fueron diez y en el tercero fueron dos, pero no se indica cuántas fueron solicitadas en cada caso.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Puede facilitar el Gobierno el número de peticiones de indemnización que se formularon en cada uno de los supuestos que se citan?

Barcelona, 8 de octubre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004285

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En las riberas del río Segre se está produciendo un grave percance ecológico y económico que podría devenir en una situación casi irreversible para los agricultores y demás ciudadanos de la comarca, a causa de la degradación que se produce por los vertidos de residuos contaminantes por los fabricantes y otros de sus entornos.

El Segre de siempre ha sido la mejor y más abundante reserva truchera conocida y actualmente está amenazada de desaparición, a juicio de algunos expertos.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Considera viable el Gobierno proceder de manera eficaz contra todos aquellos que de una manera u otra contaminan las aguas del Segre y qué medios piensa adoptar a fin de evitarlo?

Barcelona, 8 de octubre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004286

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En el litoral de la provincia de Gerona seguida de Tarragona es donde se han producido más capturas de peces de diversas especies. Estas han ocupado a más de 100 barcos españoles que tienen autorización para pescar en la zona norte contigua al litoral francés.

El exceso de pesca ha motivado situaciones conflictivas entre pescadores españoles y franceses que, al parecer, se han mitigado gracias a los acuerdos privados adoptados entre ellos. Por todo ello, se ha establecido una tregua que les permitió pescar hasta fin de temporada sin enfrentamientos a pesar de circular las patrulleras de la Armada.

Recientemente los pescadores de Sete, Grau del Roi i Portvendres con los de Roses, Palamós, Port de la Selva y Llançá han convenido un acuerdo conciliador.

En el acuerdo solicitaban la creación de una comisión permanente a fin de resolver los conflictos que puedan surgir antes de que quede establecida la reglamentación comunitaria en el Mediterráneo.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Conocedor el Gobierno del problema surgido en el Mediterráneo norte entre los pescadores franceses y españoles a causa de un exceso de pesca que puede motivar el agotamiento de los caladeros, qué resolución piensa adoptar a fin de resolver el problema, aunque sea provisionalmente, hasta el acuerdo comunitario del Mediterráneo?

Barcelona, 8 de octubre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 correspondiente al Consejo Superior de Deportes destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace necesario conocer en qué

inversión concreta se ha aplicado dicha cantidad, es por lo que al Gobierno se pregunta:

¿Cuáles han sido las inversiones reales a las que se aplicaron en Canarias las cantidades del Consejo Superior de Deportes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/004288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La importancia de una política inversora en el Archipiélago Canario en lo que concierne al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones es obvio resaltarla, debido a la singularidad de aquella Comunidad Autónoma y a las características diferenciadoras con las restantes comunidades del Estado, es por lo que al Gobierno se pregunta:

¿Cuáles han sido las inversiones reales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones durante los últimos cinco años en las dos provincias canarias?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/004289

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Los titulares de dieciséis juzgados de primera instancia de Barcelona, procedentes de juzgados de distrito por la reforma Múgica, han tomado el acuerdo, acogido por la junta de jueces, de suspender todas las diligencias de calle a partir del día 1 de noviembre de 1990 si el Ministerio no arbitra las medidas necesarias.

Esto es debido a la falta de personal que cada vez se agrava, en detrimento de la administración de justicia constando, además que alrededor de un centenar de empleados trabajan en los juzgados de Barcelona sin cobrar, sin contrato y sin cotizar en la Seguridad Social, incumpliendo las leyes laborales generales y las propias disposiciones del Consejo General del Poder Judicial.

Oportunamente los jueces en su momento solicitaron el nombramiento de algunos interinos propuestos y ha transcurrido medio año sin que el Ministerio de Justicia los haya confirmado.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué actitud piensa tomar el Gobierno con respecto a la problemática de falta de personal auxiliar de los juzgados?

Barcelona, 8 de octubre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004290

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En su momento se formuló pregunta escrita el Gobierno sobre «criterios que inspiran la política de apoyo a la cinematografía a través del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, la cual fue contestada el 19 de septiembre pasado con el número 15819 en la que se informa al Diputado que suscribe en el sentido de:

«... En ningún caso pueden beneficiarse de ayudas públicas las películas que por sentencia firme sean declaradas en algún extremo constitutivas de delito y las que

sean calificadas "X", es decir, las pornográficas, y las que realicen una apología del tratamiento denigratorio de la mujer o de la violencia. En todo caso, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, y como parece lógico, la calificación de una película únicamente puede hacerse una vez realizada y sobre la versión definitiva de la misma, y, por lo mismo, no resulta jurídicamente factible, ni tampoco deseable, precalificar sobre proyecto.

Como es obvio, si un proyecto de largometraje que haya percibido ayudas públicas del Estado es finalmente calificado como película "X" el productor queda obligado a reintegrar en su totalidad las cantidades percibidas en concepto de subvención.»

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas debe adoptar el Gobierno a fin de proteger la moral pública, para no conceder subvenciones a la producción de películas que puedan ser clasificadas «X» con posterioridad a su terminación en que, aun cuando estén obligados los productores a devolverlas, el mal público ha sido ya efectuado?

Barcelona, 8 de octubre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004291

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El juez del Juzgado número 2 de Gavá ha confirmado que la sección de lo civil se encuentra paralizada inicialmente desde el 17 de septiembre, funcionando normalmente la sección de lo penal, debido al deficiente estado del juzgado, a la falta de personal y a la acumulación de trabajo.

Esta acumulación de trabajo se ha visto incrementada en los últimos meses, tras la desaparición del juzgado de distrito de Viladecans que ha supuesto que el juzgado de Gavá tramite dos mil casos procedentes de Viladecans.

El juzgado ha incoado en lo que va de año siete mil casos penales y seiscientos civiles.

En estos momentos en el juzgado trabajan dos oficia-

les, tres auxiliares y dos agentes judiciales y es imposible contar con más personal porque no tendrían donde ubicarlo en estas dependencias.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué determinación ha tomado el Gobierno a fin de resolver el problema en que se encuentra el Juzgado número 2 de Gavá y siga funcionando la sección de lo Civil?

Barcelona, 8 de octubre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Observatorio Astronómico de Sierra Nevada

Un reciente informe técnico elaborado conjuntamente por el Instituto de Astrofísica de Andalucía, dependiente del CSIC, y por el Instituto Geográfico Nacional pone de manifiesto el deterioro de la calidad de Sierra Nevada como punto de observación astronómica. El aumento de la contaminación ambiental perturba las tareas de los investigadores, al absorber y difundir la luz y depositarla sobre instrumentos de medición dañando sus mecanismos.

Preguntas

1.ª ¿Qué medidas correctoras propone el citado informe?

2.ª ¿En qué fecha se han llevado o se llevarán a la práctica?

Madrid, 11 de octubre de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/004293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo

dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Porcentaje de regionalización del servicio militar en cada provincia en los últimos dos años

Según ha informado el Gobierno a este Diputado, de acuerdo con los artículos 14.3 de la Ley 19/84, de 7 de junio, y 156, c) del Reglamento que la desarrolla, el Ministerio de Defensa aplica los porcentajes de «regionalización» en la distribución del contingente de cada año teniendo en cuenta el territorio abarcado por las provincias incluidas en cada demarcación militar.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido el porcentaje concreto de «regionalización» del servicio militar alcanzado en cada una de las provincias españolas en los años 1989 y 1990?

Madrid, 11 de octubre de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/004294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente en un acto protocolario celebrado en el Centro Penitenciario de Castellón al que asistió entre otras autoridades civiles, el Gobernador Civil de la provincia, unos pocos internos alcanzaron el tejado del edificio penitenciario, haciendo desde allí determinadas manifestaciones orales.

Siendo el Centro Penitenciario de Castellón una instalación moderna, las reacciones de los internos demuestran un fallo en los sistemas de seguridad del Centro.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Cómo fue posible que los internos del Centro alcanzaran el tejado del edificio? ¿Fue debido a deficiencias de la seguridad de las instalaciones o a una mala gestión de la Dirección del Centro?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

184/004295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar o proponer algún tipo de decisión en relación a los innumerables accidentes que se producen, fundamentalmente, en las capitales de provincia en las que están involucrados motocicletas y/o ciclomotores?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué valoración hace el Gobierno acerca de la participación de personas drogodependientes en presuntos hechos delictivos, en la provincia de Sevilla?

2.ª ¿Qué relación existe entre los delitos cometidos y la problemática de la droga, en la provincia de Sevilla?

3.ª ¿Qué planes informativos y preventivos va a desarrollar el Gobierno en relación con el consumo de drogas y la represión del tráfico de estupefacientes, en la provincia de Sevilla?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué medidas concretas ha adoptado o va a adoptar el Ministerio del Interior para paliar el incremento de los delitos con lesiones, robo con fuerza y tráfico de estupefacientes en Sevilla?

2.ª ¿Qué valoración hace el Ministro del Interior de la situación de inseguridad ciudadana en la provincia de Sevilla durante los últimos 5 años, referida a la capital y a los distintos municipios?

3.ª ¿Considera el Sr. Ministro que el envío de una Compañía de la Policía Nacional a Sevilla es suficiente para mejorar el actual nivel de inseguridad ciudadana?

4.ª ¿Qué valoración hace el Sr. Ministro acerca de la colaboración entre las Fuerzas de Seguridad del Estado, en Sevilla y la Policía local de la ciudad?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/004298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reforma de los Tribunales Económico Administrativo se hizo en su día con la intención de potenciarlos y agilizar su actuación.

Sin perjuicio de que en algunas partes del Territorio Nacional pudieran haberse conseguido tales fines, lo cierto es, que en Andalucía y muy singularmente en Cádiz, la situación actual de los Tribunales Económico Administrativos Regionales es caótica.

Para ello basta considerar que en éste momento están pendientes de resolución ante la Secretaría Delegada de Cádiz más de 10.500 reclamaciones, 9.500 de las cuales llevan más de un año pendientes ante dichos órganos.

Igualmente, existen más de 6.000 asuntos fallados pendientes de notificar.

Y frente a esta situación, la Administración permanece impasible sin incrementar los medios personales, ya que apenas hay un auxiliar de plantilla para tramitar tan ingente volumen de asuntos.

Ante ésta situación que origina graves perjuicios a los ciudadanos que tiene que sufragar los gastos financieros

de los avales bancarios necesarios para evitar la vía ejecutiva, y que ven que esta situación se prolonga indefinidamente por la ineficacia de la Administración, se pregunta al Gobierno, y singularmente al Ministerio de Economía y Hacienda, lo siguiente:

1.ª ¿Qué medidas extraordinarias piensan adoptarse para agilizar la tramitación de las reclamaciones económicas en la Secretaría Delegada de Cádiz del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía?

2.ª ¿Piensa el Gobierno compensar a los ciudadanos por los gastos financieros que deben soportar por causa de retrasos extraordinarios imputables a la Administración?

Madrid, 15 de octubre de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/004299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suarez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre política de interior en la Región de Murcia

1. ¿Cuál es el número total de miembros de la Policía Nacional existentes en la Región de Murcia?

2. ¿Cuál es el número total de efectivos de la Guardia Civil en la Región de Murcia?

3. ¿Cuál es el número total de miembros de la escala superior, ejecutiva, subinspección y básica del Cuerpo Nacional de Policía?

4. ¿Cuál es la relación policía-habitantes en la Región de Murcia, en relación con la media nacional?

5. ¿Se ha observado durante el primer semestre de 1990 alguna tendencia a la disminución de delitos?

6. ¿Se tiene prevista la apertura de nuevas Comisaría en nuestra Región?

7. ¿Es elevado el número de casos delictivos, considerados graves, que queden sin aclarar o resolver en la Región de Murcia o, por el contrario, es normal en relación con la media nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—**Jorge Novella Suarez.**

185/000055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director del Ente Público Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el presupuesto, especificando concepto a concepto, de cada uno de los centros territoriales del Ente Público Radio Televisión Española?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es la división de la publicidad que se emite un mes tipo, referida a espacios horarios?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director del Ente Público Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué trabajos y por qué cuantía se han encargado, para el Ente Público Radio Televisión Española, a otras empresas en 1989 y en 1990, indicando la fecha de encargo y el contenido de los mismos?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es la distribución de los ingresos publicitarios como media para los distintos días de la semana?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuáles han sido los ingresos publicitarios, mes a mes, obtenidos por el Ente Público Radio Televisión Española, durante los meses de 1990?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuáles han sido los ingresos publicitarios, mes a mes, obtenidos por el Ente Público Radio Televisión Española, durante los años 1985-86-87-88 y 89?

Madrid, 10 de octubre de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**CONTESTACIONES**

184/002905

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002905.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de una fábrica de celulosa de pasta química en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña).

«Los criterios a tener en cuenta en relación a la posible instalación de una fábrica de celulosa de pasta química en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) son los que se exponen a continuación:

— Situación actual y previsible evolución del mercado nacional y mundial de pasta química blanqueada, conociendo el nivel de saturación o déficit existente en España y Europa, otros fabricantes y competencias, posibilidades de exportación, nuevos mercados, etc.

— Estudio de la Tecnología empleada en el proyecto, origen, española o extranjera, grado de automatización, conservación del medioambiente, etc.

— Análisis de las variables económico-financieras del proyecto y posible subvención en el marco de incentivos regionales.

— Protección del medioambiente: las medidas a adoptar por la empresa en este terreno deben garantizar la conservación del entorno y la calidad de vida que la so-

ciudad actual demanda, cumpliendo los requisitos impuestos por la legislación española y comunitaria en esta materia.

— El Plan de Abastecimiento de materia prima a la nueva planta, en particular en lo que afecta a la madera de eucalipto, debe garantizar, por un lado el correcto funcionamiento de otras industrias ya existentes en la región que emplean dicha madera, como son las fábricas de tableros, y otras plantas de pasta; y por otra, la conservación del Patrimonio Forestal Gallego.

— Desde el punto de vista laboral, el empleo generado por el proyecto, tanto directo como indirecto, así como sus características.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002913

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002913.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Respuesta del Estado español ante los requerimientos del Consejo de Europa y de la Dirección General XI de la Comunidad Económica Europea (CEE) respecto a las quejas 281/89 y 116/90, en relación con el embalse de Vidrieros, en el río Carrión (Palencia).

«El Proyecto del Embalse de Vidrieros fue informado favorablemente por los correspondientes servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 25 de abril de 1988, y aprobado técnica y definitivamente el 3 de octubre de 1989.

El Proyecto en cuestión cumple la normativa española de impacto ambiental, dado que se efectuaron los preceptivos estudios de evaluación de los efectos medioambientales previstos en el artículo 90 de la Ley de Aguas y 259 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, legislación aplicable cuando se redactó el proyecto.

No obstante, el estudio de la presa de Vidrieros incluye un estudio sobre impacto ambiental en el que se llega a la conclusión de que la zona no es de importancia especial para las aves migratorias, ni es el hábitat crítico del oso pardo, ni produce daños ecológicos de importancia en la flora, ya que el vaso de su práctica totalidad está constituido por pastizales y arbustos.

El Valle de Pineda, en parte del cual quedará enclavada la presa y el embalse, por su altitud y climatología es una zona poco adecuada para la invernada de cualquier tipo de aves, consistiendo más por razones geográficas que por las características del ecosistema, un punto de paso para la población de aves norteñas, siendo por esa

razón susceptible de poder ser sustituido el lugar de nidificación.

Por lo que se refiere a las posibles repercusiones de la obra sobre el hábitat del oso pardo, el embalse de Vidrieros está situado en una zona del paso del mismo, y en el estudio realizado se prevé la adopción de medidas precisas para seguir facilitando la existencia de corredores del oso en sus periodos fértiles que es, en definitiva, el uso que en la actualidad se hace del valle por parte del oso.

Además, se prevén otras medidas favorecedoras del medio ambiente, como la repoblación forestal con especies de la zona y restricción de usos recreativos en el embalse.

En lo que se refiere a las dos quejas aludidas en la pregunta de Su Señoría sobre este proyecto, la 281/89 y la 116/90, cabe señalar que en este Departamento sólo ha tenido entrada la 281/89, sin que se tenga conocimiento de la 116/90 ni de ninguna otra relativa a la construcción de una presa en el río Carrión.

La queja 281/89 se recibió en la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas con fecha 28 de junio de 1989 y con fecha 3 de octubre se remite la respuesta a la Comisión a través de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas y de nuestra Representación Permanente.

El segundo escrito de la Comisión en relación con esta misma queja tiene lugar el 27 de febrero de 1990. En esta ocasión la Comisión solicita información sobre la decisión final adoptada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y sobre los estudios de impacto ambiental. Con fecha 3 de julio se remite propuesta de contestación a la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, que con fecha 9 de julio lo envía a la REPER para su traslado urgente a la Comisión, donde tiene entrada el día 13 del mismo mes. En dicho informe se ponen de manifiesto los mismos conceptos expresados en esta respuesta.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003001

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003001.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Política a seguir por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), para la ubicación de cementerios nucleares y posible compra de la planta nuclear de Vandellós I por la citada empresa.

«Las previsiones y la estrategia del Gobierno relativas al almacenamiento del combustible irradiado de las cen-

trales nucleares españolas se encuentran en el Segundo Plan General de Residuos Radiactivos, de enero de 1989, que se adjunta como anexo.

En primer lugar hay que hacer constar la necesidad de un almacenamiento intermedio para los residuos de alta actividad, bien sea en piscinas (a pie de central o centralizado) o en seco (contenedores).

ENRESA ha venido desarrollando, desde 1986, una serie de estudios encaminados a la definición y búsqueda de la mejor solución posible para el almacenamiento intermedio del combustible gastado, con objeto de ir avanzando en el conocimiento de las tecnologías aplicables y a la espera de la decisión que finalmente se adopte sobre las opciones de tecnología y de emplazamiento. Entre estas soluciones se ha considerado el Almacenamiento Temporal Centralizado, del que ya se ha realizado un anteproyecto, independientemente de su lugar de ubicación.

Esta primera alternativa estudiada contempla una combinación de piscina y contenedores metálicos a realizar en dos etapas sucesivas de 3.000 t. Uranio cada una. La combinación para la primera fase sería de 2.500 t. en piscinas y 500 t. en contenedores metálicos en seco. Dentro del anteproyecto se contempla una instalación de celdas calientes para manejo del combustible en cualquier circunstancia.

La alternativa de un único Almacenamiento Temporal Centralizado de las características indicadas lleva consigo una mejor racionalización del proceso y, consiguientemente, un menor coste que su repetición en diferentes lugares, con menor capacidad en cada uno de ellos. No obstante, la existencia de más de un almacenamiento intermedio, proporcionaría mayor flexibilidad en la gestión, reduciendo en una primera fase las distancias de los transportes.

De acuerdo y como complemento a todo lo anterior, ENRESA ha iniciado un proceso para el licenciamiento y fabricación en España de contenedores metálicos mediante transferencia de tecnología de fabricantes extranjeros. Estos equipos licenciados podrían ser utilizados tanto para el transporte del combustible gastado y almacenamiento en la instalación centralizada, como, eventualmente, para el almacenamiento del mismo en la propia central. De acuerdo con la programación actual de ENRESA, se estima que para el año 1991 podrían estar disponibles las dos primeras unidades de dichos contenedores.

Con estas posibles variantes, si la solución fuera una piscina centralizada, su disponibilidad sería viable en seis años y si fuera un almacenamiento o varios almacenamientos en seco el plazo se situaría en torno a los cuatro años a partir de la toma de decisión.

Existe, pues, tiempo suficiente para tomar una decisión sobre los puntos anteriores, por lo que el modelo finalmente decidido será un sistema ampliamente experimentado en otros países.

Asimismo, el Segundo Plan de Residuos Radiactivos, ya citado, se refiere a los hitos principales de una segunda fase, es decir, el almacenamiento definitivo de los residuos. En este sentido hace referencia a las actividades —fundamentalmente de investigación— que se están lle-

vando a cabo de cara al encapsulado y transporte tras el almacenamiento intermedio.

Simultáneamente al desarrollo de los sistemas de almacenamiento, ENRESA ha iniciado el proceso de selección de un emplazamiento para el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos. El primer paso en esta línea ha sido la elaboración del Inventario Nacional de Formaciones Favorables.

Una vez elaborado el Inventario, prosigue el proceso de selección con una serie de fases, habiéndose finalizado la primera de ellas (Estudios Regionales de Alta).

De acuerdo con el plan descrito y teniendo en cuenta los diversos procesos de valoración y licenciamiento existentes, así como las tendencias actuales en otros países, en el año 2015 podría iniciarse la construcción de todas las instalaciones y en la década de los 2020 podría disponerse de una planta industrial con la correspondiente autorización de puesta en marcha.

No obstante, todas las fechas anteriormente citadas no deben ser consideradas como exactas, sino tan sólo como orientativas, ya que un proceso tan complejo está sometido a muchas incertidumbres que pueden modificar la metodología propuesta y alterar los plazos previstos.

A la vista de todo lo anterior se evidencia lo prematuro de las cuestiones planteadas en la pregunta formulada.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003004

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003004.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Ordenación del incremento de la producción de la Central Térmica de Andorra para compensar la demanda de energía que se producirá con la no reapertura de la Central Nuclear de Vandellós I, y repercusiones sobre las Comarcas de Els Ports y el Maestrat.

«De acuerdo con el artículo primero de la Ley 49/1984, de 26 de diciembre sobre explotación unificada del sistema eléctrico nacional, la explotación del mismo es un servicio público de titularidad estatal. El servicio se gestiona mediante una sociedad estatal, Red Electrica de España,

S. A., de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en las disposiciones que la desarrollan.

La explotación unificada del sistema eléctrico nacional utiliza todos los medios de generación disponibles en el sistema en cada momento, a fin de realizar la cobertura de la demanda de energía eléctrica con el menor coste económico, una vez cumplidas las restricciones técnicas de seguridad y de política energética.

La indisponibilidad temporal o permanente de un medio de generación, hace reasignar el funcionamiento de todos los demás para buscar el nuevo óptimo económico, teniendo en cuenta las restricciones de seguridad y de política energética indicados anteriormente.

En el caso de la parada definitiva de la Central Nuclear de Vandellós I, que ha estado en situación técnica de parada segura desde el 19 de octubre de 1989, se produce la situación indicada anteriormente y en la nueva cobertura del sistema, tanto a corto, como a largo plazo, se asignan mayores producciones al resto de los medios de generación disponibles en el sistema entre las restantes centrales, aunque no puede identificarse si la CT de Teruel (Andorra) ve incrementado su funcionamiento por la indisponibilidad de Vandellós I o por el incremento de la demanda nacional de energía eléctrica.

Prueba de lo indicado anteriormente, es que si comparamos la producción de la Central Térmica de Teruel (Andorra) en el primer semestre de 1989 con el mismo período de 1990, la producción ha pasado de 3565 Gwh en el primer semestre de 1989 a 3082 Gwh en el mismo período de 1990, a pesar de que la CN de Vandellós I no ha producido energía eléctrica desde el 19 de octubre de 1989.

Por lo demás, conviene señalar que todas las Centrales termoeléctricas de potencia superior a 50 megawattios que queman carbón, de acuerdo con la Orden de 25 de junio de 1984 deberán presentar cada mes un parte de emisiones con los valores promedios horarios y diarios y las máximas puntuales. Dicha información se debe transmitir a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma, al Ministerio de Industria y Energía y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Igualmente, en lo que hace referencia a las inmisiones, deben remitir mensualmente a las Comunidades Autónomas competentes, Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Sanidad y Consumo. Además, en el caso concreto de la Central Térmica de Teruel (Andorra), se envían datos sobre inmisiones, calidad del carbón y meteorológicos a la comisión del Seguimiento del Maestrazgo.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003005

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003005.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Emplazamientos definitivos de los almacenes radiactivos en el territorio nacional, y posibilidad de que alguno de tales emplazamientos se realice en la Comarca castellonense del Maestrazgo.

«Las previsiones y la estrategia del Gobierno relativas al almacenamiento del combustible irradiado de las centrales nucleares españolas se encuentran en el Segundo Plan General de Residuos Radiactivos, de enero de 1989, que se adjunta como anexo.

En primer lugar hay que hacer constar la necesidad de un almacenamiento intermedio para los residuos de alta actividad, bien sea en piscinas (a pie de central o centralizado) o en seco (contenedores).

ENRESA ha venido desarrollando, desde 1986, una serie de estudios encaminados a la definición y búsqueda de la mejor solución posible para el almacenamiento intermedio del combustible gastado, con objeto de ir avanzando en el conocimiento de las tecnologías aplicables y a la espera de la decisión que finalmente se adopte sobre las opciones de tecnología y de emplazamiento. Entre estas soluciones se ha considerado el Almacenamiento Temporal Centralizado, del que ya se ha realizado un anteproyecto, independientemente de su lugar de ubicación.

Esta primera alternativa estudiada contempla una combinación de piscina y contenedores metálicos a realizar en dos etapas sucesivas de 3.000 t. Uranio cada una. La combinación para la primera fase sería de 2.500 t. en piscinas y 500 t. en contenedores metálicos en seco. Dentro del anteproyecto se contempla una instalación de celdas calientes para manejo del combustible en cualquier circunstancia.

La alternativa de un único Almacenamiento Temporal Centralizado de las características indicadas lleva consigo una mejor racionalización del proceso y, consiguientemente, un menor coste que su repetición en diferentes lugares, con menor capacidad en cada uno de ellos. No obstante, la existencia de más de un almacenamiento intermedio, proporcionaría mayor flexibilidad en la gestión, reduciendo en una primera fase las distancias de los transportes.

De acuerdo y como complemento a todo lo anterior, ENRESA ha iniciado un proceso para el licenciamiento y fabricación en España de contenedores metálicos mediante transferencia de tecnología de fabricantes extranjeros. Estos equipos licenciados podrían ser utilizados tanto para el transporte del combustible gastado y almacenamiento en la instalación centralizada, como, eventualmente, para el almacenamiento del mismo en la propia central. De acuerdo con la programación actual de ENRESA, se estima que para el año 1991 podrían estar dis-

ponibles las dos primeras unidades de dichos contenedores.

Con estas posibles variantes, si la solución fuere una piscina centralizada, su disponibilidad sería viable en seis años y si fuera un almacenamiento o varios almacenamientos en seco el plazo se situaría en torno a los cuatro años a partir de la toma de decisión.

Existe, pues, tiempo suficiente para tomar una decisión sobre los puntos anteriores, por lo que el modelo finalmente decidido será un sistema ampliamente experimentado en otros países.

Asimismo, el Segundo Plan de Residuos Radiactivos, ya citado, se refiere a los hitos principales de una segunda fase, es decir, el almacenamiento definitivo de los residuos. En este sentido hace referencia a las actividades —fundamentalmente de investigación— que se están llevando a cabo de cara al encapsulado y transporte tras el almacenamiento intermedio.

Simultáneamente al desarrollo de los sistemas de almacenamiento, ENRESA ha iniciado el proceso de selección de un emplazamiento para el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos. El primer paso en esta línea ha sido la elaboración del Inventario Nacional de Formaciones Favorables.

Una vez elaborado el Inventario, prosigue el proceso de selección con una serie de fases, habiéndose finalizado la primera de ellas (Estudios Regionales de Alta).

De acuerdo con el plan descrito y teniendo en cuenta los diversos procesos de valoración y licenciamiento existentes, así como las tendencias actuales en otros países, en el año 2015 podría iniciarse la construcción de todas las instalaciones y en la década de los 2020 podría disponerse de una planta industrial con la correspondiente autorización de puesta en marcha.

No obstante, todas las fechas anteriormente citadas no deben ser consideradas como exactas, sino tan sólo como orientativas, ya que un proceso tan complejo está sometido a muchas incertidumbres que pueden modificar la metodología propuesta y alterar los plazos previstos.

A la vista de todo lo anterior se evidencia lo prematuro de las cuestiones planteadas en la pregunta formulada.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003025

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003025.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un parque tecnológico en Málaga.

«El Ministerio de Industria y Energía tiene encomendadas las actuaciones de mejora de la competitividad de la industria española mediante la promoción de las empresas industriales y el fomento de la innovación tecnológica. Entre dichas actuaciones cabe mencionar, la concesión de subvenciones a empresas y otras entidades que realizan actividades de investigación y desarrollo para la potenciación de sus unidades de I + D, la colaboración con Organismos de investigación y la preparación de la presentación y el desarrollo de la fase de definición y viabilidad de proyectos de I+ D, encuadrados en programas tecnológicos nacionales o internacionales.

El Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial, entidad pública adscrita al Ministerio de Industria y Energía a través de la Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología, realiza acciones de promoción y fomento de las empresas españolas. En concreto, cabe referirse a la financiación a empresas de proyectos de desarrollo tecnológico a través de créditos privilegiados; financiación a empresas de proyectos concertados con Universidades y Centros Públicos de Investigación en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 88-91 a través de créditos sin interés; gestión de programas internacionales con participación española, ESA, CERN, AIRBUS, EUREKA, ESRF y Programas de las Comunidades Europeas; desarrollo de programas de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología entre los centros de I + D, las empresas y los organismos públicos nacionales e internacionales.

Por otra parte, la Empresa Nacional de Innovación S. A. (ENISA), mediante acuerdos de capital-riesgo, con empresas existentes o de nueva creación, promueve la inversión de grandes grupos extranjeros en España, para optimizar el retorno de las ayudas estatales, y la creación de empresas, especialmente en los campos de las nuevas tecnologías que generen mano de obra cualificada y productos de alto valor añadido.

En relación a los Parques Tecnológicos hay que señalar que el Ministerio de Industria y Energía está elaborando, para el conjunto de los Parques Tecnológicos del País, un Programa a tres años de "Fomento de la Capacidad Tecnológica" que contempla tres vías de actuación: las Comunidades Autónomas en sus órganos y programas, las Empresas Privadas en sus proyectos e iniciativas concretos, e instituciones sin fines de lucro como acompañantes de las anteriores en iniciativas de progreso tecnológico. Este programa, se espera que cuente con apoyo de la Comunidad Económica Europea para ciertas regiones.

Por lo que se refiere en concreto al Parque Tecnológico de Málaga hay que señalar que, desde diciembre de 1989, se vienen manteniendo contactos al objeto de apoyar en lo posible las iniciativas correspondientes, una vez que se hayan establecido las acciones mencionadas anteriormente.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003057

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003057.

AUTOR: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro (G. CDS).

Asunto: Medidas a adoptar para resolver los problemas derivados del lamentable estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz).

«La Dirección General de la Guardia Civil ha dispuesto la realización de un estudio técnico sobre la valoración de las obras necesarias para la reparación del edificio que actualmente ocupa la Guardia Civil.

Por lo que se refiere al ofrecimiento de terrenos para la construcción de una Casa-Cuartel, se informa que no pueden iniciarse los trámites de aceptación hasta que esta edificación figure en el programa de inversiones plurianual de la Dirección General de la Guardia Civil, que está en función de las consignaciones presupuestarias que para estas atenciones se otorguen en los Presupuestos Generales del Estado y la prioridad de necesidades que se establezcan.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003063

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003063.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz).

«La Dirección General de la Guardia Civil ha dispuesto la realización de un estudio técnico sobre la valoración de las obras necesarias para la reparación del edificio que actualmente ocupa la Guardia Civil.

Por lo que se refiere al ofrecimiento de terrenos para la construcción de una Casa-Cuartel, se informa que no pueden iniciarse los trámites de aceptación hasta que esta edificación figure en el programa de inversiones pluriañal de la Dirección General de la Guardia Civil, que está en función de las consignaciones presupuestarias que para estas atenciones se otorguen en los Presupuestos Generales del Estado y la prioridad de necesidades que se establezcan.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003078

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003078.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P)

Asunto: Intención de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de instalar un cementerio nuclear en las tierras dels Ports de Morella.

«Las previsiones y la estrategia del Gobierno relativas al almacenamiento de combustible irradiado de las centrales nucleares españolas se encuentran en el Segundo Plan General de Residuos Radiactivos, de enero de 1989, que se adjunta como anexo.

En primer lugar hay que hacer constar la necesidad de un almacenamiento intermedio para los residuos de alta actividad, bien sea en piscinas (a pie de central o centralizado) o en seco (contenedores).

ENRESA ha venido desarrollando, desde 1986, una serie de estudios encaminados a la definición y búsqueda de la mejor solución posible para el almacenamiento intermedio del combustible gastado, con objeto de ir avanzando en el conocimiento de las tecnologías aplicables y a la espera de la decisión que finalmente se adopte sobre las opciones de tecnología y de emplazamiento. Entre estas soluciones se ha considerado el Almacenamiento Temporal Centralizado, del que ya se ha realizado un anteproyecto, independientemente de su lugar de ubicación.

Esta primera alternativa estudiada contempla una combinación de piscina y contenedores metálicos a realizar en dos etapas sucesivas de 3.000 t. Uranio cada una. La combinación para la primera fase sería de 2.500 t. en piscinas y 500 t. en contenedores metálicos en seco. Dentro del anteproyecto se contempla una instalación de celdas calientes para manejo del combustible en cualquier circunstancia.

La alternativa de un único Almacenamiento Temporal

Centralizado de las características indicadas lleva consigo una mejor racionalización del proceso y, consiguientemente, un menor coste que su repetición en diferentes lugares, con menor capacidad en cada uno de ellos. No obstante, la existencia de más de un almacenamiento intermedio, proporcionaría mayor flexibilidad en la gestión, reduciendo en una primera fase las distancias de los transportes.

De acuerdo y como complemento a todo lo anterior, ENRESA ha iniciado un proceso para el licenciamiento y fabricación en España de contenedores metálicos mediante transferencia de tecnología de fabricantes extranjeros. Estos equipos licenciados podrían ser utilizados tanto para el transporte del combustible gastado y almacenamiento en la instalación centralizada, como eventualmente, para el almacenamiento del mismo en la propia central. De acuerdo con la programación actual de ENRESA, se estima que para el año 1991 podrían estar disponibles las dos primeras unidades de dichos contenedores.

Con estas posibles variantes, si la solución fuera una piscina centralizada, su disponibilidad sería viable en seis años y si fuera un almacenamiento o varios almacenamientos en seco el plazo se situaría en torno a los cuatro años a partir de la toma de decisión.

Existe, pues, tiempo suficiente para tomar una decisión sobre los puntos anteriores, por lo que el modelo finalmente decidido será un sistema ampliamente experimentado en otros países.

Asimismo, el Segundo Plan de Residuos Radiactivos, ya citado, se refiere a los hitos principales de una segunda fase, es decir, el almacenamiento definitivo de los residuos. En este sentido hace referencia a las actividades —fundamentalmente de investigación— que se están llevando a cabo de cara al encapsulado y transporte tras el almacenamiento intermedio.

Simultáneamente al desarrollo de los sistemas de almacenamiento, ENRESA ha iniciado el proceso de selección de un emplazamiento para el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos. El primer paso en esta línea ha sido la elaboración del Inventario Nacional de Formaciones Favorables.

Una vez elaborado el Inventario, prosigue el proceso de selección con una serie de fases, habiéndose finalizado la primera de ellas (Estudios Regionales de Alta).

De acuerdo con el plan descrito y teniendo en cuenta los diversos procesos de valoración y licenciamiento existentes, así como las tendencias actuales en otros países, en el año 2015 podría iniciarse la construcción de todas las instalaciones y en la década de los 2020 podría disponerse de una planta industrial con la correspondiente autorización de puesta en marcha.

No obstante, todas las fechas anteriormente citadas no deben ser consideradas como exactas, sino tan sólo como orientativas, ya que un proceso tan complejo está sometido a muchas incertidumbres que pueden modificar la metodología propuesta y alterar los plazos previstos.

A la vista de todo lo anterior se evidencia lo prematuro de las cuestiones planteadas en la pregunta formulada.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003093**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003093.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Trato y régimen de prisión que reciben los objetos de conciencia, y en particular los Sres. Sanz Ramírez, Irasuegui y Martínez de Juan Domínguez.

«La situación de prisión preventiva de quienes se encuentran procesados por un presunto delito de negativa a la prestación del servicio militar fue explicada por el Secretario de Estado de Administración Militar en su comparecencia ante la Comisión de Defensa de 6 de junio del año en curso ("Diario de Sesiones del Congreso" número 103).

En esta comparecencia se refirió expresamente a uno de los procesados citados por S. S. Con respecto a los otros dos, no plantearon en su momento queja alguna ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003101**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003101.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Trabajo ilegal de extranjeros en España.

«Tanto en la ciudad de Elche, como en su término municipal, no es muy numerosa la presencia de ciudadanos extranjeros y, por consiguiente, no puede ser muy eleva-

do el número de los que pueden estar trabajando de forma ilegal.

Respecto de la actividad del Grupo de Documentación de Elche, si bien es cierto que realiza un importante volumen de trabajo, no se encuentra desbordado por los casos de trabajadores ilegales.

Los datos estadísticos relativos a actuaciones en relación con ciudadanos extranjeros en dicha Comisaría son los siguientes:

	1988	1989	1990 (1 trim.)
— Propuestas de expulsión . .	23	41	15
— Expulsiones realizadas . . .	12	30	12
— Detenciones de extranjeros	18	24	12
— Exenciones de visados (informes) . . . . .	20	26	7
— Propuestas de sanción . . . .	7	29	4
— Informes de nacionalidad	84	27	5
— Otros informes . . . . .	19	26	10

Se señala, por último, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto 1119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales sobre el trabajo de extranjeros corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual, como consecuencia de su actuación en esta materia ha extendido Actas de Infracción por un importe total de 978,9 millones de pesetas en 1988; 1.756,9 millones de pesetas en 1989 y 417,2 millones de pesetas en el primer trimestre de 1990.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003127**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003127.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Inscripción en el Registro de Inversiones de la empresa Celulosa Beira Industrial (Celbi), S. A., con sede en el municipio de Figueira de Foz (Portugal), para las inversiones que está realizando en la provincia de Orense y Pontevedra con relación a la plantación de eucaliptos.

«La empresa portuguesa Celulose Beira Industrial, CELBISA, no consta como titular de inversiones extranjeras en España en las modalidades de inversiones directas o en inmuebles. No figura como inversor en los proyectos verificados ni autorizados por la Dirección General de Transacciones Exteriores, ni tampoco consta inscrita en el Registro de Inversiones Exteriores.

No obstante, se indica a Su Señoría que, a efectos de conseguir un mayor grado de fiabilidad en las comprobaciones realizadas por la Dirección General de Transacciones Exteriores, sería muy conveniente poder contar con datos más precisos sobre la operación u operaciones de referencia. En concreto, convendría conocer la fecha, siquiera aproximada, en la que se realizó la inversión y, muy especialmente, si se trata de una toma de participación en una sociedad española o una adquisición de bienes inmuebles. En el primer caso, sería esencial conocer el nombre de la sociedad española en la que el inversor portugués participaría ya que, al estar codificadas las empresas a través de su CIF correspondiente, podría entrarse en el Banco de Datos del Registro de Inversiones con mucha mayor fiabilidad.»

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003345

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003345.

AUTOR: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro (G. CDS).

Asunto: Intención del Ministerio de Industria y Energía y del Instituto Nacional de Industria (INI) de realizar algún tipo de gestiones para potenciar la planta de ENFERSA en Avilés.

«El Plan de Reconversión de Fertilizantes, establecido en 1985, ha ido adaptándose a las circunstancias como consecuencia de los cambios producidos en el mercado nacional e internacional, principalmente en lo que se refiere al aumento de las importaciones en España. A pesar de ello, las inversiones previstas se han llevado a cabo, como lo demuestra el total gastado hasta el momento y que asciende a más de 45.000 millones de pesetas de las que más del 50 por ciento corresponden a ENFERSA.

El cierre de la producción de nitratos amónicos y de sulfato amónico en la factoría de la Felguera ya fue previsto en la resolución del 11 de junio de 1986 correspondiente a ERT, de acuerdo con el Plan de Reconversión de 1985. No obstante, se han realizado inversiones en dicha facto-

ría para la producción de productos no fertilizantes (Nitrastur) que eviten el cierre total de la misma.

Por lo que se refiere a la factoría de Avilés, la empresa ya presentó unas modificaciones en sus planes de inversiones que suponen una potenciación de las inicialmente previstas al pasar de 525 a 872 millones de pesetas.

Por otra parte, en el Plan de Viabilidad propuesto por la empresa se contemplan inversiones adicionales en este centro por valor de unos 900 millones de pesetas, en los próximos cuatro años.

Finalmente, cabe destacar que la administración ha manifestado de forma reiterada la necesidad de cumplir los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Reconversión de Fertilizantes.

Como resultado de las negociaciones entre la empresa y los sindicatos se firmó un protocolo en el mes de julio que sentaba las bases de un acuerdo sobre el proyecto industrial y el empleo. En base a ello han continuado las reuniones en el mes de septiembre, y cabe esperar que se llegue a un compromiso que refleje el Plan de Viabilidad, basándose en el cumplimiento de los acuerdos ya adoptados en el Plan de Reconversión del Sector.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003423

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003423.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz).

«La Dirección General de la Guardia Civil ha dispuesto la realización de un estudio técnico sobre la valoración de las obras necesarias para la reparación del edificio que actualmente ocupa la Guardia Civil.

Por lo que se refiere al ofrecimiento de terrenos para la construcción de una Casa Cuartel, se informa que no pueden iniciarse los trámites de aceptación hasta que esta edificación figure en el programa de inversiones plurianual de la Dirección General de la Guardia Civil, que está en función de las consignaciones presupuestarias que para estas atenciones se otorguen en los Presupuestos Generales del Estado y la prioridad de necesidades que se establezcan.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003441

184/003433

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003433.

AUTOR: González Lizondo, Vicente y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Esclarecimiento de las causas de la muerte del Guardia Civil D. Jesús Pérez Alcaraz, en la Casa Cuartel de Torrebaja (Valencia) el 17-7-76.

«D. José Pérez Salvador fue recibido, en nombre del Director General de la Guardia Civil por el Subdirector General de Personal del Cuerpo, con fecha 6 de junio de 1988.

Con ocasión de la muerte del Guardia Civil D. Jesús Pérez Alcaraz, se instruyó el Procedimiento Judicial Militar Previo 290-V-76, estableciéndose que la causa del fallecimiento fue debida a un accidente o a un acto voluntario de quitarse la vida.

La Autoridad Judicial Militar (Capitán General de la III Región de Valencia) decretó el archivo de todo lo actuado sin declaración de responsabilidad.

A petición del padre del Guardia Civil fallecido dicha Autoridad dispuso la reapertura del procedimiento y la práctica de las diligencias por él solicitadas. Una vez practicadas las mismas, la Autoridad Judicial Militar dispuso de nuevo el archivo de las actuaciones.

Con fecha 28 de septiembre de 1987, se recibió en la Comandancia de Valencia un escrito procedente de la Secretaría de Justicia de Capitanía General, en el que se ordenaba remitir copia de las diligencias instruidas en el Procedimiento Previo 290-V-76 al Juzgado de Instrucción de Liria, que fue remitida con fecha 1 de octubre de 1987.

El 4 de abril de 1990, se interesó de nuevo por el Juzgado de Instrucción de Liria la remisión de los originales de las actuaciones practicadas, que fueron remitidas con fecha 18 del mismo mes y que han sido ya devueltas a la Jefatura de la 311 Comandancia (Valencia) por dicho Juzgado.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003441.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Investigación al laboratorio Grifols por la realización del proceso de tratamiento del plasma a un precio que minora el de las demás plantas fraccionadoras.

«El laboratorio Grifols, no realiza el proceso de tratamiento de plasma a precio menor que los demás laboratorios. El precio fijado a los factores antihemofílicos (VIII y IX) de la misma generación, es idéntico para todos los productos autorizados en nuestro país, con independencia del laboratorio que los comercialice.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003450

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003450.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

Asunto: Obras de infraestructura a realizar en el País Vasco dentro del denominado «Plan Felipe».

«Antes de pasar a contestar las preguntas concretas de S. S. sobre la incidencia del Plan de Transporte para las Grandes Ciudades en el País Vasco y Navarra, es necesario aclarar algunos extremos que se vierten en el preámbulo de las mismas.

En febrero de 1989 se mantuvo una reunión en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones con una amplia representación del Gobierno del País Vasco y se trató sobre la planificación de inversiones en infraestructura en dos campos concretos del nivel estatal:

- Los aeropuertos.
- Los ferrocarriles.

En el caso de los Aeropuertos, el Gobierno de la Nación aceptó acelerar una serie de actuaciones previstas en el Plan de Aeropuertos y enlazarlas coordinadamente con otras actuaciones del Gobierno Vasco.

En este sentido se han comenzado ya acciones concretas que afectan a los aeropuertos de San Sebastián, Bilbao y Vitoria con una inversión total de unos 9.000 Mptas.

En materia de Infraestructura Ferroviaria, el acuerdo al que se llegó consistió en aceptar un nuevo esquema de futura infraestructura ferroviaria en el País Vasco.

En efecto, sin contradecir el Plan de Transporte Ferroviario en vigor, el nuevo esquema de líneas complementa las actuaciones previstas en el plan, especialmente, desde el punto de vista de la introducción del ancho internacional en el entorno de la frontera occidental de los Pirineos.

El esquema de líneas de ferrocarril referido es el llamado de la "Y Vasca", que se completa con la configuración "H Vasco-Navarra", y que incluye los siguientes tramos: Bilbao-Elorrio-Irún; Elorrio-Vitoria; Irurzun-Tolosa.

Se aceptó el planteamiento del nuevo esquema de la "Y Vasca" en función del ofrecimiento de aportación financiera a la inversión que hizo el Gobierno Vasco como posición de principio y sin determinar cuantías.

Asimismo, se acordó que el Gobierno Vasco se encargaría de:

— La gestión urbanística y de las expropiaciones a que diese lugar el proyecto.

— La negociación del Impacto Ambiental del proyecto desde el punto de vista local.

De hecho, no era posible llegar a ningún tipo de compromiso más avanzado puesto que las conversaciones se tuvieron sobre la base de una propuesta de trazado a Escala 1:50.000.

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones aceptó desarrollar conjuntamente con el Gobierno del País Vasco los estudios y trabajos técnicos necesarios para establecer la documentación técnica adecuada.

Téngase en cuenta que para analizar las alternativas de trazado desde el punto de vista de la evaluación del impacto ambiental, es preceptivo hacerlo sobre la Escala 1:5.000, y todavía con más detalle (Escala 1:1.000) cuando se trata de prever procedimientos expropiatorios.

Esta documentación técnica que se está desarrollando, es, por otro lado, absolutamente imprescindible para poder llevar a cabo la contratación de las obras de infraestructura motivo de la pregunta de S. S.

Además también es imprescindible dicha documentación para contar con una estimación fiable del coste y de una programación factible de su construcción.

Por tanto, no es de extrañar que en los Presupuestos Generales del Estado de 1990 no aparecieran dotaciones destinadas a este fin.

Por otra parte, el Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades no aborda proyectos de carácter estrictamente interurbano y se centra en las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, dado que a partir de los datos objetivos existentes sobre los volúmenes de tráfico y de congestión, se puede observar que los problemas de estas ciudades son cualitativamente distintos a los que pueden presentarse en las demás ciudades españolas,

y de una magnitud muy superior. El Plan, sin embargo, reconoce que existen dificultades en otras ciudades y, en este sentido, aunque no con el grado de detalle utilizado para las cinco anteriores, presenta también una previsión de gasto para hacer frente a dichos problemas.

El Plan se circunscribe al período 1990-93, un horizonte de cuatro años que recoge actuaciones que están en marcha y que tienen un plazo de puesta en servicio inferior, actuaciones nuevas que se terminarían en el período y otras que únicamente podrán comenzarse, por tratarse (con la excepción del material móvil ferroviario) de proyectos de infraestructura, cuya gestación y ejecución exigen normalmente un horizonte temporal relativamente extenso.

Por tanto, el Plan recoge de forma coordinada actuaciones en marcha, ya previstas, cuyo ritmo de ejecución se acelera, y también nuevas actuaciones no contempladas en la planificación en vigor.

En lo que se refiere a nuevas actuaciones, el Plan tiene vocación de propuesta, pues aunque afecta a inversiones de competencia estatal, su máxima eficacia se alcanzará con la deseable coordinación entre los diferentes niveles de la Administración.

El Plan cubre todos los ámbitos y modos involucrados: desde el transporte urbano en aquellas áreas metropolitanas (Madrid y Barcelona) que no reciben la subvención general que establece el Ministerio de Economía y Hacienda, la infraestructura de Metros en aquellas ciudades que no cuentan con un régimen especial preestablecido, los accesos viarios de carretera y las Cercanías Ferroviarias. También recoge el Plan, en Anexo, el listado de actuaciones y sus inversiones previstas en Puertos y Aeropuertos, puesto que se trata de piezas importantes en los accesos a las grandes ciudades y en la cadena de transportes.

Por lo que se refiere a actuaciones en carreteras, el Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades no prevé actuaciones en el País Vasco o Navarra, puesto que en ninguna de estas Comunidades Autónomas tiene el Estado competencias en la construcción de carreteras.

No ocurre lo mismo en materia ferroviaria. En este campo, el Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades recoge actuaciones previstas y diseña nuevas actuaciones ferroviarias en el ámbito de las cercanías para el período 1990-93, configurando el llamado Plan de Transporte de Cercanías (PTC).

El ámbito de Cercanías Ferroviarias en las Comunidades del País Vasco y Navarra está circunscrito a las de Bilbao y San Sebastián, que cuentan con las siguientes líneas.

#### RENFE

Santurce-Bilbao (La Naja).

S.J. de Musquiz-Bilbao (La Naja).

Orduña-Bilbao (Abando).

Brincola-S. Sebastián-Irún.

FEVE

Balmaseda-Bilbao (Concordia).

Estas líneas son implícitamente destinatarias del Plan de adquisición de material móvil específico para cercanías que no es asignable territorialmente, puesto que las empresas RENFE y FEVE lo distribuirán conforme a las necesidades observadas por la demanda de transporte en cada uno de los núcleos del país en los que existen servicios de cercanías.

En este sentido, el Plan de Transporte de Cercanías prevé una inversión en material móvil de 100.000 Mptas. en el período. El proyecto de Presupuesto de 1991 recoge una anualidad de 22.553 Mptas.

Son de destacar las actuaciones llevadas a cabo por RENFE en la línea Bilbao-Santurce, cuyas instalaciones de electrificación (dada su procedencia) eran singulares en toda la red, con objeto de homogeneizarlas con el resto de las instalaciones de electrificación, de manera que sea posible la circulación del nuevo material de cercanías del que se está dotando RENFE.

El conjunto de inversiones que dentro del PTC realizará RENFE en las Cercanías de Bilbao son:

	Mptas.
— Adecuación de la alimentación de energía y de las estaciones al servicio en la línea Bilbao-Santurce de las nuevas UT446 .....	900
— Control de acceso de viajeros en estaciones de la línea Bilbao-Santurce .....	295
— Otras actuaciones .....	87

Además, en los presupuestos de FEVE para el período se prevén las siguientes actuaciones:

	Mptas.
— Doble vía Bilbao-Balmaseda .....	3.300
— Electrificación Bilbao-Balmaseda .....	1.200
— Renovación vías Aranguren-Balmaseda .....	350
— Revisión vías Bilbao .....	100
— Bloqueo Automático Bilbao-Aranguren .....	700
— Bloqueo Eléctrico Manual Aranguren-Balmaseda .....	100
— Remodelación de Estaciones en cercanías de Bilbao .....	250
— Taller de Balmaseda .....	50

En lo que se refiere a Aeropuertos, las previsiones incluidas en el Plan de Transporte para las Grandes Ciudades para el período 1990-93 son:

	Mptas.
Aeropuerto de Bilbao .....	8.600
Aeropuerto de Vitoria .....	1.000

	Mtas.
Aeropuerto de S. Sebastián .....	360
Aeropuerto de Pamplona .....	300»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003456

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003456.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Distribución por Comunidades Autónomas de las inversiones del Ministerio de Cultura en cada uno de los ejercicios presupuestarios de 1983 a 1989.

«Se adjunta cuadro resumen de la distribución, por Comunidades Autónomas, de las inversiones del Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos desde 1983 a 30 de junio de 1990 (incluyendo Capítulo 6 "Inversiones Reales" y Capítulo 7 "Transferencias de Capital").

Los datos expresados en dicho cuadro se refieren a "gasto realizado" (fase contable OK).

Se incluye, escrito con las aclaraciones que justifican las diferencias más significativas.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003461

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003461.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aumento de los medios destinados a las fuerzas de seguridad que prestan servicios en el campo de Elche (Alicante).

«La nueva Ley de Plantillas, cuyos estudios previos a su elaboración están casi finalizados, permitirá efectuar una nueva distribución más racional de los efectivos policiales. En esa nueva distribución se tendrán en cuenta las necesidades de incremento de personal que presenta la Comisaría de Elche.

Hasta que el incremento de personal sea posible se han adoptado medidas para conseguir una mayor eficacia en las actuaciones policiales, así como una mayor coordinación con la Policía Local.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003474 y 184/003475**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003474 y 184/003475.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Regulación del régimen de la denominada multipropiedad inmobiliaria y modificación de la vigente Ley de Propiedad Horizontal en cumplimiento de la recomendación formulada en el «Informe sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas», aprobado por la Cámara en la III Legislatura.

«El Ministerio de Justicia está elaborando un borrador de Ley de Conjuntos Inmobiliarios que regulará, entre otros contenidos, la propiedad horizontal y el supuesto denominado como multipropiedad inmobiliaria.

Los trabajos de elaboración del anteproyecto se encuentran muy avanzados, siendo la intención del Ministerio de Justicia presentar el Anteproyecto de Ley de Conjuntos Inmobiliarios en breve plazo.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003476**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003476.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Recursos destinados a cada una de las zonas desfavorecidas de montaña por despoblamiento o con limitaciones específicas, recogidas en el «programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España.»

«De acuerdo con la reglamentación comunitaria se ha elaborado conjuntamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, un Programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España. La Comunidad Económica Europea participa en la cofinanciación del Programa hasta un importe de inversión imputable de 137.713 millones de pesetas, lo que supondrá una aportación del FEOGA-Orientación de unos 65.366 millones de pesetas. En Anexo que se adjunta, se relaciona, por comunidades autónomas y por zonas de actuación, la distribución de la inversión imputable.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/003477**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003477.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Rescisión del contrato firmado en diciembre de 1988 con las empresas constructoras del avión Mirage-III, como consecuencia de los problemas surgidos en el programa de construcción y en los plazos para su ejecución.

«El Ministerio de Defensa decidió que el programa de modernización de los aviones Mirage III fuese llevado a cabo por la industria nacional, aplicando las técnicas existentes y desarrollando tecnologías avanzadas que pudieran ser proyectadas hacia otros programas nacionales e internacionales. De esta forma se adjudicó la ejecución del programa al consorcio ATTORN, constituido por las empresas CESELSA y CASA.

184/003487

A mediados de este año se constataron ciertos desajustes de naturaleza técnica en el desarrollo del programa que aconsejaron finalmente al Ministerio de Defensa, después de sostener conversaciones con las empresas y el consorcio afectados, la decisión de suspenderlo temporalmente durante un período de 3 meses para dar tiempo a solventar las dificultades suscitadas y garantizar así la continuidad y calendario del mencionado programa según los planes previstos.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003479

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003479.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Seguridad ciudadana en los lugares turísticos.

«1. Desde hace algunos años durante la época estival desde la Secretaría de Estado para la Seguridad se vienen organizando en nuestro país las llamadas "Operaciones Verano" que suponen un incremento de los medios policiales, tanto personales como materiales de las zonas turísticas de Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía y Baleares.

2. Durante el pasado verano las plantillas de Policía y Guardia Civil de esas zonas turísticas se incrementaron con cuatro mil funcionarios, el 28 por ciento de los cuales se destinó al litoral catalán.

Igualmente, se reforzaron los medios materiales de vehículos, medios de transmisión, equipos de desactivación de explosivos, guías caninos, helicópteros, etc.

3. Dado que este tipo de hechos se producen sobre todo en la autopista que une Valencia con la frontera francesa, las Jefaturas Superiores de Policía de Barcelona y Valencia han adoptado las medidas oportunas en su ámbito territorial de competencias.

Por parte de la Guardia Civil se incrementó la vigilancia tanto por las patrullas rurales como por la Agrupación de Tráfico, sobre todo en determinados puntos donde ese tipo de hechos suele producirse, gasolineras, áreas de descanso, restaurantes, etc.

4. Las "Operaciones Verano" se organizan todos los años desde la Secretaría de Estado para la Seguridad.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003487.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Falta de vigilancia aduanera en el puerto deportivo «Puerto Sherry» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

«El Real Decreto 748/80, de 14 de abril, sobre Habilitación de Puestos de Control Turístico, señala que el Ministerio de Hacienda, con la previa conformidad del Interior, podrá habilitar puestos de control turístico en los puntos de la costa.

Dichos puestos están habilitados únicamente para el despacho de viajeros, sus efectos, vehículos y embarcaciones. La habilitación de despacho alcanzará sólo a aquellos que por su valor en Aduanas permitan la aplicación de tipos de tributación únicos, fijados en razón del especial régimen de viajeros.

Dichos puntos están servidos permanentemente por Puestos de Especialistas Fiscales, cuyos miembros en su condición de Resguardo Fiscal Aduanero se encargan del control fiscal del puerto y de las aguas incluidas en su recinto, siguiendo las instrucciones de los Inspectores-Administradores de Aduanas a las que han quedado adscritos.

En los demás puertos deportivos no habilitados como aduanas marítimas, no está permitido el despacho de viajeros, sus embarcaciones y efectos, por lo que son considerados por la Administración como un punto más de la costa, encargándose de su vigilancia esporádica las Patrullas Rurales a las que se confía la vigilancia de la costa.

Para reforzar esta vigilancia, con fecha 27-3-85, se dispuso la construcción en las Comandancias costeras, de equipos móviles especializados, encargados del control de las embarcaciones de recreo que arriben a los puertos deportivos.

Así pues, el control de las entradas de productos a través de los puertos deportivos habilitados para el despacho, está suficientemente atendido por la Guardia Civil, que se encarga en ellos de toda la labor fiscal.

En los no habilitados, no debe por ello efectuarse ninguna "entrada de productos" y consecuentemente el control no fijo que sobre ellos se ejerce está policialmente dirigido a la prevención y represión del tráfico de drogas y, en general, de mercancías de importación controlada o prohibida.

En tal sentido se informa que durante el presente año se han realizado numerosos servicios de control y vigilancia en "Puerto Sherry" por parte de la Guardia Civil.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003504**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003504.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Seguridad Ciudadana, Edificaciones y otras inversiones, 0580, Obras en Granada, por importe de 75 millones de pesetas.

«Las actuaciones previstas por la Dirección General de la Policía en Granada, consistentes en obras de adaptación de un módulo de edificio en estructura para ubicación de la Brigada Regional de Seguridad Ciudadana y otros servicios policiales y la reforma de locales en la actual Jefatura Superior, no han podido realizarse en el presente año por ajuste presupuestario.

Ello no obstante, se sigue contemplando la realización de dichas propuestas cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003509**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003509.

AUTOR: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del (G. P).

Asunto: Detención del número uno de la banda terrorista ETA.

«El Gobierno español no sólo ha pedido al Gobierno francés la detención del número uno de ETA, sino la de todos los responsables e integrantes de esta organización terrorista.

A tal efecto y dentro de los cauces establecidos de intercambio de información, se transmiten a las Autoridades policiales francesas cuantos datos está en condiciones de aportar el Ministerio del Interior español.

Dichas informaciones han permitido o facilitado a la Policía francesa la detención de importantes terroristas como recientemente se ha demostrado.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003510**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003510.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Cobertura de las plazas de policía.

«En virtud de Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 23 de noviembre de 1989, publicada en el "B. O. E." núm. 312 de 29-12-89, se convocaron 1.000 plazas para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

A dicha convocatoria se presentaron 5.656 solicitudes, de las que fueron admitidas 5.150. En la primera prueba de la fase de oposición comparecieron 2.885 aspirantes, siendo aprobados 915, quienes el día 14 de este mismo mes se han incorporado al Centro de Formación para iniciar el Curso de Aptitud de carácter selectivo exigido en la convocatoria.

Del análisis de las cifras anteriormente expuestas se desprende que esta convocatoria se encuentra dentro de unos porcentajes de participación que pueden calificarse de normales en comparación con otras precedentes, habiendo pasado el Curso de Aptitud el 91,5 por 100 de las plazas convocadas.

Con respecto a la convocatoria para la provisión de 60 plazas de Inspectores, en turno libre, hecha por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 22 de noviembre de 1989 y publicada en el "B. O. E." núm. 312 de 29-12-89, el número de solicitudes fue de 202, los admitidos fueron 180, de los que se presentaron 115 y aprobaron la fase de oposición 43 (no 21 como erróneamente se expone en el escrito).

Tanto en esta convocatoria de plazas para Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía en turno libre, como en la anterior, se ha apreciado una disminución del número de solicitudes debido a que se elevó el nivel de preparación exigido para poder aspirar al ingreso en dicha Escala. En la actualidad se requiere estar en posesión de título académico del Grupo B, título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer grado o equivalente, mientras que en las convocatorias anteriores sólo era necesario COU.

La exigencia de dicha titulación para poder aspirar a la categoría de Inspector, si bien reduce el área de posibles aspirantes, por el contrario representa el logro de una de las aspiraciones del colectivo policial que redundan en

una mayor formación y preparación de sus miembros, a la vez que representa una garantía de los que aspiran al ingreso en el Cuerpo, al llevarse a efecto una preselección en base a la titulación requerida.

Por todo ello, no es sostenible el intento de hacer depender el posible descenso de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, de los salarios percibidos por los funcionarios policiales, y especialmente si se tiene en cuenta la modificación del sistema retributivo introducido a partir del 1 de enero de 1988 por Real Decreto 311/88, de 30 de marzo.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003512**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003512.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Abla.

«La construcción de una nueva Casa-Cuartel en la localidad de Abla, no figura en las previsiones establecidas para el próximo año.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003513**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003513.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Cesión al Ayuntamiento de Benicasim (Castellón) de la torre de San Vicente.

«La Dirección General de la Guardia Civil está estudiando en qué medida las instalaciones situadas junto a

la Torre de San Vicente, en Benicasim, van a ser necesarias en el próximo futuro para el Servicio del Cuerpo.

Una vez concluidos dichos estudios, se podrá valorar la posibilidad de una desafectación del Cuartel existente junto a la Torre, que, de resultar aconsejable, podría dar paso a que por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado se tratase con el Ayuntamiento de Benicasim sobre la solicitud de cesión de dicho inmueble efectuada en 1988.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003515**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003515.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Canjáyar (Almería).

«No está previsto por el momento la construcción de un nuevo Cuartel en la localidad de Canjáyar.

Como ya se ha informado en reiteradas ocasiones está en estudio por la Dirección General de la Guardia Civil una reestructuración territorial del Cuerpo, sin que se haya adoptado aún ninguna decisión al respecto, razón por la que aún no se sabe cuál será el futuro del Cuartel de la localidad de Canjáyar.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003517**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003517.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Conversión de la subvención solicitada por los Ayuntamientos de los municipios de Alcohujate, Cañave-

ruelas, Tinakas y Villalba del Rey (Cuenca), a la Dirección General de Protección Civil para la realización de las obras de acondicionamiento de las carreteras CU-214, CU-211 y CU-215, de acuerdo con la Orden del Ministerio del Interior, de 16-3-90, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear.

«En base a los criterios establecidos en el artículo séptimo de la Orden de 16 de marzo de 1990, para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear, los proyectos presentados por los municipios a los que se hace referencia en la pregunta, al encontrarse en la Zona II de las definidas en los Planes de Emergencia Nuclear, previsiblemente no podrán recibir la subvención este año, por existir obras prioritarias en los municipios de la Zona I, que agotarán las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003520

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003520.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Presupuesto destinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para programas de desarrollo y modernización de las estructuras agrarias, que contemplan ayudas directas a los agricultores.

«Los programas de desarrollo y modernización de las estructuras agrarias están regulados, principalmente, por el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, y normas de desarrollo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha efectuado un análisis de expedientes, correspondientes a una muestra seleccionada al azar, del que se desprende que el período del tiempo empleado por las Comunidades Autónomas en resolver los expedientes, iniciados a solicitud de los agricultores, supera muy ampliamente el plazo de seis meses. Análogamente, el período de tiempo transcurrido entre la presentación de las solicitudes y el envío de la certificación de la inversión, suele superar los 9 meses; sin embargo, hay que precisar que la certifica-

ción de la inversión depende, también, de la celeridad con que realicen las mejoras los agricultores.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el tiempo empleado entre la recepción de la "certificación" de finalización de la obra, emitida por la Comunidad Autónoma y la realización del pago de la ayuda, es de unos dos meses. No obstante, se está mejorando el sistema informático y se espera poder reducir la duración del trámite correspondiente a la Administración Central.

Los datos sobre solicitudes de los agricultores para acogerse a las ayudas reguladas por el R. D. 808/87 no permiten asegurar que los agricultores recurran cada vez menos a este tipo de ayudas.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003524

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003524.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P.).

Asunto: Falta de plasma sanguíneo en los hospitales de Madrid.

«Con carácter general, y en relación con el problema de la sangre y hemoderivados en España, el Gobierno se remite a la contestación sobre la cuestión planteada núm. expediente 184/1469 de 24 de abril pasado ("B. O. C. G." núm. 61).

A ello hay que añadir que este año no se ha producido escasez significativa de plasma durante el verano en ningún Hospital madrileño, ya que existe excedente de plasma para uso terapéutico directo. Por tanto no se han retrasado ni suspendido intervenciones quirúrgicas por dicho motivo, aparte de algún caso aislado y por razones no solo relacionadas con este problema.

En cuanto a las existencias de preparados de glóbulos rojos han sido suficientes para los consumos generados. Sólo en algunos momentos concretos ha existido algún déficit de los grupos menos frecuentes de sangre.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003526 y 184/003682**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003526 y 184/003682.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P.)

Asunto: Renovación de las flotas de las Compañías españolas de navegación aérea y resolución de la huelga de azafatas y auxiliares de vuelo de la Compañía Iberia.

«Los aviones usados que ha enajenado IBERIA en los últimos cinco años son los siguientes:

Comprador: Aviación y Comercio, S. A.:

2 aviones tipo DC-9, matrículas: EC-BIH (núm. identificación 47.076) y EC-BQY (núm. 47.455).  
Fecha del contrato: 6-11-1986.

Comprador: McDonnell Douglas (USA):

4 aviones tipo DC-9 (convertibles a cargueros). Matrículas: EC-BYK (núm. identificación 47.428); EC-BYL (núm. 46.545); EC-BYM (núm. 47.496); EC-BYN (núm. 47.565).

Comprador: MITSUI Co. Ltd. (Japón):

5 aviones tipo DC-9. Matrículas: EC-BPF (núm. identificación 47.364); EC-BIU (núm. 47.314); EC-BIL (núm. 47.084); EC-BYG (núm. 47.543); y EC-BYD (núm. 47.522).  
Fecha del contrato: 15-2-90.

El estado de conservación de todos estos aviones era el correspondiente a encontrarse aproximadamente a la mitad de las horas de utilización anterior a una "gran revisión", lo que ajustándose a los planes de mantenimiento de IBERIA de realización exigente de las revisiones intermedias, equivale a decir que su estado operativo era correcto.

En cuanto a los precios de enajenación, se señala que se hicieron a los mejores niveles del mercado de aviones de segunda mano, de acuerdo con la fecha de su enajenación.

En relación con los aviones usados comprados por AVIACO, se indica que son los dos citados comprados a IBERIA —EC-BIH y EC-BQY—, los cuales fueron incorporados directamente por IBERIA del fabricante McDonnell Douglas, luego no se trata de aviones de tercera mano.

Finalmente, por lo que se refiere a la huelga convocada por las azafatas y auxiliares de vuelo, dicha situación ha quedado resuelta con el acuerdo firmado por IBERIA y el Sindicato Independiente de Tripulantes de Cabina de Pasaje y la Sección Sindical de UGT el día 19 de julio para

la formalización del X Convenio Colectivo de dicho Personal con la Compañía, y que tiene vigencia desde primeros de enero de 1988 a 31 de diciembre de 1990.

Dicho acuerdo fue sometido a referéndum del personal afectado el día 7 de agosto y aprobado mayoritariamente, por lo que se procedió a continuación a la redacción del citado Convenio que ha sido preceptivamente depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 7 de septiembre publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 247, el 15 del presente mes.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003531**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003531.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P.)

Asunto: Inclusión, dentro de los gastos a abonar por la Seguridad Social, de las prótesis auditivas.

«Las prótesis cuyo implante precise intervención quirúrgica, siempre han sido a cargo de los presupuestos de los Hospitales de la red asistencial, cuyos Servicios de Otorrinolaringología realizan intervenciones quirúrgicas en las que se sustituye parte del oído interno por una prótesis que reemplaza la función del órgano afectado.

En cuanto a las prótesis auditivas externas, el art. 108 de la Ley General de Seguridad Social, no incluye como prestación los audífonos correctores de las deficiencias auditivas.

De acuerdo con este precepto, las prótesis especiales podrán dar lugar a concesión de ayudas económicas, lo que evidentemente se enmarca en el ámbito de la asistencia social.

No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo, consciente de los problemas que la falta de audición puede acarrear en los niños, está estudiando la posibilidad de asumir la dispensación de prótesis auditivas en niños de hasta 7 años, edad en que se alcanza la madurez lingüística, con minusvalía sensorial de audición.

Ello requiere un estudio previo que ya se está realizando en el que se combinen los criterios clínicos y técnicos con las posibilidades que ofrecen los recursos económicos siempre limitados.

Hacer compatible la redacción del gasto público con la mejora de la calidad de vida —especialmente la de aquellos que más lo necesitan— que el Departamento de Sanidad y Consumo considera que se debe alcanzar, exige

establecer con rigor las prioridades de las prestaciones sanitarias, y en ello se está trabajando.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003540

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003540.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Plan de reestructuración de plantilla que va a llevar a cabo Repsol Butano, S. A.

«El plan de reestructuración de plantillas adoptado por Repsol Butano fue aprobado por la Dirección General de Trabajo en Resolución del 15 de junio de 1990.

Dicho expediente comporta un plan de jubilaciones anticipadas para las personas de la Empresa que cumplan 58 o más años de edad y afecta a 832 trabajadores de su plantilla. El expediente se fundamenta en causas tecnológicas y viene a resolver un grave problema de exceso de plantilla existente en la Empresa, adaptando de este modo su organización a las exigencias derivadas de la apertura del sector como consecuencia de la plena integración de España en la CEE.

El Plan de Regulación de Empleo fue aprobado mayoritariamente por los trabajadores de la Empresa, en referéndum celebrado al efecto y acordado asimismo con el Comité Intercentros, máximo órgano en representación de los trabajadores.

Asimismo, existe el proyecto de implantar un Plan de Regulación de Empleo en CAMPSA, consistente en jubilaciones anticipadas voluntarias de los trabajadores de 55 o más años de edad. El expediente ha sido pactado con la representación sindical de la Empresa y la razón es un sobredimensionamiento de plantilla, derivado del hasta ahora existente esquema de distribución encomendado a la Compañía, cuyo replanteamiento se hace tanto más necesario debido a la incidencia de la liberalización de la distribución y comercialización dentro del mercado del petróleo en España, lo que supone que, no más tarde del año 1992, coexistirán el sistema actual y el que puedan establecer las Empresas comunitarias que lo deseen.

Dicha liberalización obliga a CAMPSA a efectuar una reestructuración tecnológica y comercial, que es imprescindible abordar para poder atender, en condiciones de competitividad, la mayor cuota de mercado posible, preservando la estabilidad de los demás puestos de trabajo.

Aparte de esas dos Empresas, sólo existe otro expedien-

te de regulación de empleo en marcha desde octubre de 1986, en la Empresa Repsol Petróleo, que finalizará el 31 de diciembre de 1991. Este expediente, que se acordó con la representación sindical de la Empresa, establece medidas de jubilación anticipada y bajas incentivadas, que afectarán durante dicho período a un total de 1.500 trabajadores. La razón es la necesidad de adoptar la organización de la Empresa a las exigencias derivadas de la competencia de los países de la Comunidad Europea, que ya con anterioridad habían reducido capacidad y reestructurado sus empresas refinadoras.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003544

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003544.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Presupuesto del Fondo Social Europeo invertido en guarderías de los cuatro últimos años, previsiones para 1990, así como colaboración del sector privado en esta materia.

«Los programas previstos para 1990, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales se refieren a los incluidos en el ámbito de competencias de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor (aplicación 2702.3130,454) y del INSERSO (aplicación 459, programa 3347, procedente del crédito 27.01.425) y en ningún caso estas aplicaciones presupuestarias están relacionadas con programas del Fondo Social Europeo.

La Comisión Europea está debatiendo en la actualidad la denominada Iniciativa NOW que implica el apoyo financiero a los objetivos y actuaciones del Tercer Programa Comunitario de Acción que se debate en la actualidad por la Comisión, entre los que se encuentra la creación de servicios para cuidado de menores.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003545

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003545.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Programa de formación ocupacional para mujeres mayores de 16 años con hijos que dependen exclusivamente de ellas, organizado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Asuntos Sociales).

«En el marco del Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Asuntos Sociales en materia de empleo y relaciones laborales el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, ha puesto en marcha en 1989 un Programa experimental de formación profesional dirigido a 1.000 mujeres solas con cargas familiares que abarcó el ámbito geográfico de las provincias de Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Zaragoza, núcleos importantes de población, donde la incidencia de mujeres en esas circunstancias es numerosa.

En 1990 se está desarrollando nuevamente esta experiencia, habiéndose ampliado a 8 el número de provincias e incluyéndose a La Coruña entre ellas. En dicha provincia se imparten de forma experimental 3 cursos en las localidades de Santiago, El Ferrol y La Coruña.

El presupuesto que el Instituto de la Mujer ha destinado al programa, para este año, asciende a la cantidad de 217 millones de pesetas y está destinado a sufragar las becas de las alumnas durante el tiempo que dure su formación. El INEM financia los costes relativos a la formación.

La cuantía de las becas por alumna y por mes equivale al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente, más una cantidad fija de 14.000 ptas/mes por alumna para atender al cuidado de los hijos y los gastos de transporte.

El proceso de selección de alumnas es el siguiente:

1. Se realiza una clasificación de las solicitudes de cursos atendiendo al nivel académico y formativo según los tipos de cursos incluidos en el programa y la actividad laboral deseada.

2. Estas solicitudes se envían a los centros o empresas que imparten los cursos, quienes de acuerdo con el perfil de su proyecto formativo, realizan la selección de las alumnas bajo la supervisión del INEM y el asesoramiento del Instituto de la Mujer.

Los criterios de selección que se utilizan son los siguientes:

- Idoneidad para el curso.
- Disposición para la inserción laboral.
- Situación familiar.

En cuanto al grado de cualificación del profesorado, son los propios centros colaboradores del INEM y las empresas que imparten los cursos quienes disponen de expertos en las distintas materias a impartir.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003546

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003546.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Ayuda económica procedente de la Comunidad Europea para programas de formación y empleo para jóvenes parados de larga duración, mujeres, inmigrantes y minusválidos.

«En el anexo núm. 1, se recogen por ejes y objetivos los compromisos financieros de la Comisión en relación al Fondo Social Europeo que aparecen en los marcos comunitarios de apoyo y las cantidades solicitadas por las autoridades españolas en los programas operativos para 1990 en las regiones del objetivo 1 (Galicia, Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Valencia, Canarias, Ceuta y Melilla).

En el anexo núm. 2, figuran los mismos datos que se mencionan en el párrafo anterior, para las regiones no comprendidas en el objetivo 1.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003565

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003565.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Servicios. Dirección y Servicios Generales de la Administración Territorial de la Hacienda Pública. Edificios administrativos, 0013, Reforma General Delegación Hacienda Granada, por importe de 130 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«Servicio	Programa	Proyecto	Importe/pesetas
03. D. G. Servicios .....	613	8150030013	130.000.000

1. Reforma Delegación de Hacienda de Granada planta baja y 1.ª. Se adjudicó por concurso el 28-12-1989 a la Empresa CUBIERTAS Y MOZOV, S. A.

Importe 354.344.445 ptas.

2. Seis meses de ejecución.

No hubo retraso acumulado ya que el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra tuvo lugar el 26-2-90.

3. En 1-9-90, el grado de ejecución era del 13 por ciento. Con fecha 28-8-90 se solicitó por la empresa adjudicataria, con el informe favorable del Arquitecto Director de las obras, una ampliación de plazo de cinco meses.

4 y 5. Contraído el total de la adjudicación.

Pagos satisfechos: 43.769.699 ptas.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003595**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003595.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de Gastos diversos Ministerios, Dirección General Presupuestos, Gastos de los Departamentos Ministeriales, Dirección y Servicios Generales de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, 0102, Terminación de obras primera fase del proyecto de administraciones de Hacienda en Granada, por importe de 10 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«Servicio	Programa	Proyecto	Importe/pesetas
D. G. Presupuestos gastos deptos. minister .....	613-C	88310030102	10.000.000

— La inversión estaba prevista para las obras de remodelación de la Administración de Hacienda en Loja por ampliación de la misma.

— Con fecha 27 de abril de 1990 y fecha 28 de mayo de 1990 se han firmado los contratos de arrendamiento de la zona ampliada; procediéndose a realizar el proyecto de obras correspondiente.

— Se espera poder contratar las obras antes de finalizar el ejercicio.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003599**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003599.

AUTOR: Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Desaprovechamiento por España de 30.000 millones de pesetas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en los últimos cuatro años.

«Los compromisos netos para España en el período 1986-1989 asciende a la cantidad de 425.432,1 millones de pesetas, de los cuales 158.540,1 corresponden a 1989.

Con fecha 1-1-89 es aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas la reforma de los fondos estructurales y de acuerdo con la nueva normativa la obtención de ayudas implica el cumplimiento de tres pasos fundamentales:

— Presentación de los planes de cada uno de los objetivos prioritarios de los Fondos Estructurales.

— Aprobación de los marcos de apoyo comunitario (MAC).

— Presentación de las solicitudes de ayuda, ya sea en forma de proyectos individuales o de programas operativos.

Los planes del Gobierno español para solicitar Fondos Estructurales se presentaron a la Comisión y fueron aprobados por la misma en las siguientes fechas:

Objetivo	Plan	Presentación
Núm. 1	Plan Desarrollo Regional 1989-93 (PDR)	Marzo 89
Núm. 2	Plan Reconversión Regional y Social 1989-93 (PRR)	Junio 89
Núm. 3 y 4	Plan de lucha contra el paro Juvenil y de larga duración 1990-92	Junio 89
Núm. 5b	Plan desarrollo zonas rurales 1989-93 (PDZR)	Octubre

La negociación de los Marcos de Apoyo Comunitarios se prolongó a lo largo de varios meses, siendo aprobados por la Comisión en las siguientes fechas:

- MAC 1: 31-10-1989.
- MAC 2: 14-3-1990.
- MAC 3 y 4: 4-5-1990.
- MAC 5 a): No hay MAC específico.
- MAC 5 b): 6-6-1990.

El retraso con que la Comisión ha aprobado los MAC ha condicionado por completo la presentación de nuevas peticiones de cofinanciación de los Fondos Estructurales. En el caso del FEDER, el período transitorio se ha salvado gracias a la abundantísima cartera de peticiones presentadas antes de la entrada en vigor de la reforma, a las cuales era aplicable el procedimiento antiguo.

La situación de cada uno de los Marcos de Apoyo Comunitarios es la siguiente:

Marco de Apoyo Comunitario para las regiones afectadas por el Objetivo núm. 1. (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias y Murcia).

Durante el período 1989/93, España podrá recibir en función de lo establecido en este MAC una cantidad de hasta 9.779 millones de ecus, equivalentes a 1.271.270 millones de ptas., de los cuales 805.870 millones de ptas. corresponden al FEDER.

Desde la fecha de entrada en vigor del MAC, 1 enero de 1989 hasta la actualidad (15-9-90) se han aprobado por la Comisión proyectos y programas presentados por España que supone una ayuda FEDER de 264.468 millones de ptas., a los que hay que sumar la cantidad de 87.507 millones de ptas., correspondientes a anualidades pendientes de los Programas aprobados antes del 1-1-89.

Además, se han presentado programas y proyectos para los que se solicita una ayuda FEDER de 284.013 millones de ptas., por lo que el montante disponible y pendiente de solicitar es de 169.882 millones de ptas. (21,1 por ciento de la dotación inicial).

Actualmente se encuentran en elaboración, en algunos casos muy avanzada, una serie de programas entre los que cabe destacar el Programa Operativo Local, ayudas a grandes Ayuntamientos (municipios de más de 50.000 habitantes), tres programas para Andalucía (Málaga, Jaén-Granada y Bajo Guadalquivir), uno de Castilla y León y una subvención global para Murcia.

Marco de Apoyo Comunitario para las zonas afectadas por el Objetivo núm. 2. (Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja).

Durante el período 1989/1991 España podrá percibir un montante total de 735 millones de ecus equivalentes a 95.550 millones de ptas., de los que 74.880 millones de ptas. corresponden al FEDER.

La dotación neta del FEDER es de 67.600 millones de ptas. cantidad que resulta de deducir las anualidades pendientes de los programas aprobados antes del 1-1-89, STAR y VALOREN.

Desde el 1-1-89 se han aprobado proyectos y programas por valor de 33.827 millones de ptas., ello deja la cantidad de 33.773 millones de ptas. para comprometer durante 1990-91. Con cargo a ello se han presentado ya programas operativos correspondientes a Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y La Rioja, así como proyectos individuales de Cataluña y Cantabria, quedando exclusivamente dotación pendiente para Cataluña, que se espera presentar a la Comisión en breve y que representa sólo el 2 por ciento del total (1.552 millones de pesetas).

Marco de Apoyo Comunitario para las regiones afectadas por el Objetivo 5 b).

Durante el período 1989/1993 España podrá percibir por los tres Fondos un montante total de 285 millones de ecus, equivalentes a 37.050 millones de ptas., de los que 7.943 millones de pesetas corresponden al FEDER. De este montante hay que descontar 1.071 millones correspondientes a anualidades pendientes de programas aprobados antes de 1-1-89 (STAR y VALOREN), quedando por tanto 6.872 millones como dotación neta.

No se ha aprobado ni ha sido solicitado nada con cargo a este MAC, ya que, debido a que la fecha de aprobación del mismo es aún reciente (6-6-90), se están preparando en la actualidad los correspondientes programas operativos.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003602

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003602.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Financiación del Convenio suscrito por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) con la empresa DIGITAL, por importe de 160 millones de pesetas, para la creación de un centro tecnológico-informático.

184/003604

«Dentro del Plan Informático del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, en el mes de mayo del presente año, el INTA y la Compañía Digital Equipment Corporation España S. A. suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Centro de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Industria Aeroespacial.

La dotación informática de dicho Centro se financiará a partes iguales por INTA y DIGITAL, con un coste total de 316 millones de pesetas. La aportación correspondiente al Instituto será sufragada, con cargo a sus propios fondos, durante las anualidades presupuestarias de 1990 y 1991.

Por lo tanto, dichas cantidades, no corresponden a financiación de la Comunidad Económica Europea, dado que, en el actual momento, el INTA no puede acceder a los fondos FEDER en este campo de actividad.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003603

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003603.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Causas por las que Jefes y Oficiales de cada uno de los Cuerpos de Sanidad han pedido la baja o el pase a situación diferente a la de Servicio Activo, y número de los mismos.

«1. En el cuadro que se acompaña se reflejan las solicitudes de pase a situación distinta a la de servicio activo de los oficiales de Sanidad de las Fuerzas Armadas durante los últimos cuatro años.

2. Las causas de estas peticiones se relacionan con el ejercicio de los derechos de los solicitantes (baja, reserva o reserva transitoria), en cuyo caso no consta al Ministerio de Defensa la motivación, o con la alegación de incompatibilidad o interés particular (excedencia voluntaria).»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003604.

AUTOR: Javier Rupérez Rubio (G. P).

Asunto: Adquisición de un nuevo avión F18 para sustituir al accidentado en Zaragoza el 7-11-88.

«1. El coste del avión adicional para sustituir al accidentado no está determinado todavía con precisión. Se estima no obstante en una cifra alrededor de 23 millones de dólares incluyendo la actualización de su configuración para igualarla al resto de los EF-18.

2. La forma de pago está comprendida dentro del coste total del contrato ("case" SBQ) de compra de los 72 aviones totales, sin que sea necesario incrementar el valor total de dicho "case", ya que desde que surgió esta necesidad se han hecho ajustes entre conceptos de coste, tales como el apoyo logístico al sistema de armas posterior a la entrega del último avión, adquisición adicional de repuestos, etc., dando prioridad a la adquisición de este avión.

3. El avión se estima que pueda recibirse en un plazo de uno o dos años, dependiendo del programa de modificación de la configuración que se ha de llevar a cabo.

4. El avión tendrá las mismas características que el resto de los EF-18 que tiene España de las series iniciales.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003605

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003605.

AUTOR: Javier Rupérez Rubio (G. P).

Asunto: Adquisición por el Ministerio de Defensa de 200 misiles AMRAAM para el Ejército del Aire.

«1. En la actualidad se está iniciando el proceso administrativo para la futura adquisición de un número no determinado todavía de misiles AMRAAM, así como de todo su soporte logístico. Este proceso se prevé que finalice en el primer tercio de la década de los 90.

2. Habitualmente el plazo de entrega de este tipo de material oscila entre los 24-36 meses después de la firma del contrato.

3. Las compensaciones que se establezcan forman parte del proceso administrativo que aún no ha concluido.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003608**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003608.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Paralización del programa para la modernización de los Mirage III del Ejército del Aire, por las diferencias existentes entre las empresas CASA y CESELSA que formaron el consorcio ATTORN.

«El Ministerio de Defensa decidió que el programa de modernización de los aviones Mirage III fuese llevado a cabo por la industria nacional, aplicando las técnicas existentes y desarrollando tecnologías avanzadas que pudieran ser proyectadas hacia otros programas nacionales e internacionales. De esta forma se adjudicó la ejecución del programa al consorcio ATTORN, constituido por las empresas CESELSA Y CASA.

A mediados de este año se constataron ciertos desajustes de naturaleza técnica en el desarrollo del programa que aconsejaron finalmente al Ministerio de Defensa, después de sostener conversaciones con las empresas y el consorcio afectados, la decisión de suspenderlo durante un período de 3 meses para dar tiempo a solventar las dificultades suscitadas y garantizar así la continuidad y calendario del mencionado programa según los planes previstos.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.— El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003613**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003613.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Coste de un misil SIDEWINDER y grado de adiestramiento de los pilotos de los Harriers en lanzamiento de estos misiles.

«1. El coste estimado de un misil AIM-9L, descontado el equipo de apoyo y los repuestos, es de 17 millones de pesetas.

2. El adiestramiento de los pilotos de aviones AV-8 de la Armada en el empleo de misiles "Sidewinder" se realiza en simulador en tierra, con misil simulado en vuelo y mediante lanzamientos reales en vuelo. Se considera que el nivel de adiestramiento que se alcanza es bueno.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003616**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003616.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incorporación de dos biplazas TAV-8B a la novena Escuadrilla de Harriers de la Armada.

«No. No se han incorporado a la 9.ª Escuadrilla de Aeronaves de la Armada dos nuevos aviones biplazas TAV-8B.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/003617**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003617.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Asunto: Previsión por el Ministerio de Defensa o la Armada de disolver la octava Escuadrilla de Harriers.

«1. El Ministerio de Defensa no contempla en sus actuales previsiones la baja de los aviones AV-8A y TAB-8A de la Armada hasta los años finales de la presente década.

2. Es prematuro anticipar cualquier previsión sobre el futuro destino de estos aviones una vez hayan sido dados de baja.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003618

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003618.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Asunto: Presupuesto destinado al grupo aeronaval.

«El Grupo Aeronaval de la Flota fue disuelto el 23 de enero de 1988. Era una Agrupación exclusivamente operativa, cuya composición de buques y aeronaves variaba de acuerdo con sus diferentes actividades.

En la actualidad el Grupo ALFA de la Flota lo constituyen, las siguientes unidades:

— En permanencia: Portaaviones y Escuadrilla de escoltas clase "Santa María".

— Con carácter eventual: Escoltas, Aeronaves y otras unidades que el Almirante de la Flota determine.

No existe un presupuesto específico para el mencionado Grupo, pues sus necesidades de retribuciones, operatividad, aprovisionamiento, mantenimiento, municiones, combustible, alimentación y obras están atendidas en los programas y subprogramas del Presupuesto de la Armada, el cual contempla dichos conceptos en conjunto para la totalidad de los buques, unidades e instalaciones navales.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003619

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003619.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Asunto: Circunstancias de la desaparición del aparato AV-8B/Harrier II (01-901) de la novena Escuadrilla y de su piloto el TN don Raúl Pampillo.

«1. En estos supuestos el Ministerio de Defensa no ofrece explicaciones oficiales sino que colabora con las autoridades judiciales competentes para el esclarecimiento de los hechos. Así se puso de relieve en la contestación ofrecida al Diputado Sr. Rupérez Rubio, que figura en el Diario de Sesiones del Congreso de 5 de marzo de 1990, número 34.

2. La Armada nunca afirmó que el vértigo de instrumentos fuera el causante de la desaparición.

3. La inspección diaria, el 5 de diciembre de 1989; la de 14 días, el 27 de noviembre de 1989; la fase "C", el 4 de junio de 1989.

4. No se observó ninguna discrepancia.

5. El 16 de julio de 1989.

6. Las que determina el ordenamiento jurídico en vigor.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003620

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003620.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Asunto: Planes del Ministerio de Defensa de recibir 18 Harriers AV-8B Plus.

«1. El Ministerio de Defensa contempla la posible participación en un programa de coepración con EE. UU. e Italia que se desarrollaría en dos fases:

— Una primera fase de desarrollo de la integración del radar AN/APG-65 en el avión AV-8B, transformándolo en la versión AV-8B Plus.

— Una segunda fase de producción que supondría, para España, la transformación de 11 aviones AV-8B a la versión AV-8B Plus.

2. El costo para España de la fase de desarrollo de los programas anteriores se estima en 55 millones de dólares USA entre los años 1990 y 1992.

3. El valor de adquisición unitario de los aviones AV-8B actualmente en servicio fue de 16 millones de dólares.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003621

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003621.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Coste y número de unidades de misiles infrarrojos aire-superficie MAVERICK y del equipo de contra medidas AN/ALQ-164 previsto por el Ministerio de Defensa.

«1. El Ejército del Aire ha dotado con estos misiles a sus unidades del Mando de Combate, siendo el coste estimado de esta adquisición, aprobada en Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 1989, según contrato, de 6.176.718.180 pesetas.

2. El equipo AN/ALQ-164 se está adquiriendo para dotación de la 9.ª Escuadrilla de Aeronaves de la Armada, siendo su coste estimado de 1.000.000 de dólares por unidad.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003624

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003624.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Facturación global del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en viajes durante 1989, y empresas que han efectuado dichos viajes.

«En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría se considera necesario matizar el hecho de que el Programa Vacaciones Tercera Edad se desarrolla durante el período comprendido entre los meses de octubre-diciembre de un año y enero-abril del siguiente.

Esta circunstancia, unida a la coincidencia del año natural con los respectivos presupuestos, implica que las facturaciones relativas al mismo programa se efectúan en años distintos.

Se entiende pues, que al formular la pregunta, Su Señoría se refiere a la última temporada en que ha tenido lugar la ejecución del programa, que iniciado en 1989 ha finalizado en abril de 1990 y, en consecuencia dentro de este contexto se formula la contestación.

La facturación global del INSERSO durante el año 1989 y correspondiente al desarrollo de la primera fase del programa ha ascendido a 2.026.256.204 pesetas.

El concurso público, mediante el cual se procede a la adjudicación del correspondiente contrato de asistencia para la ejecución del programa, se instrumenta en base a lo establecido en el Decreto 1005-1974 de 4 de abril, que regula la Contratación de la Administración con empresas consultoras o de servicios.

Básicamente regulado por la citada norma y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, le es también de aplicación, con carácter supletorio, la legislación de Contratos del Estado y en especial la que se refiere al contrato de obras.

Al mismo puede concurrir todo empresario o agrupación de empresarios interesados, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos en la legislación anteriormente mencionada.

Para la temporada 1989/90, el Concurso Público 105/1989 fue anunciado por Resolución de 12 de junio de 1989 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de junio de 1989.

Igualmente, y de acuerdo con la legislación vigente, se publicó en cuatro periódicos de difusión nacional. Concretamente el día 16 de junio de 1989, en los periódicos Ya, El País, Diario 16 y ABC.

Como resultado de la resolución del Concurso Público 105/1989, resultó adjudicataria la empresa Viajes Ceres S.Æ., única concurrente al mismo, por un importe total de 4.055.630.000 ptas. de las cuales 2.230.355.555 ptas. constituyen la dotación correspondiente al año 1989.

La ejecución del Programa, lógicamente, demanda la participación de otras empresas, que la adjudicataria utiliza, a través de la correspondiente relación contractual, para la comercialización, transporte, alojamiento, etc.

Así en la temporada 1989/90, han participado 40 Agencias de Viajes, entre ellas las primeras del ranking del sector, que han utilizado 466 puntos de venta; 140 hoteles distribuidos en las cuatro zonas de destino; 8 compañías aéreas de vuelos charter y numerosas empresas dedica-

das al transporte terrestre tanto a nivel nacional como regional.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003680

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003680.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Resolución de los expedientes sobre la cesión de uso de silos, graneros y almacenes del SENPA.

«Las peticiones no incluidas en la relación de cesiones de uso facilitadas a Su Señoría se encuentran en trámite y, en consecuencia no se han producido denegaciones, por cuanto que sobre las cesiones de uso, no se ha adoptado criterio. En algunos casos se ha contestado señalando esta situación, o bien que se trata de almacenes o silos incluidos en la relación de Centros de Intervención aprobada por la CEE. Por tanto no se han producido denegaciones de carácter administrativo "strictu sensu".»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003683

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003683.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cambios en la dirección de la empresa MERCO.

«La reorientación de los objetivos de la Sociedad, ha motivado el relevo en la Dirección de la misma. Así, de forma temporal, don Vidal Díez Tascón ha mantenido su puesto de Presidente, sin ser Ejecutivo, hasta el día 27 de septiembre, en que abandonó esta Presidencia.

En cuanto a la situación financiera de la Sociedad, las

ventas de los últimos meses han mejorado de forma apreciable la misma.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003702

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003702.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra la infraestructura cultural dedicada a la música.

«En 1984 el Ministerio de Cultura puso en marcha el denominado "Plan Nacional de Auditorios", con el objeto de dotar a nuestro país de salas de conciertos adecuadas a la creciente demanda producida en este sentido. En la financiación de su construcción participan:

- Ayuntamiento (que suele realizar la gestión de la contratación y su explotación posterior).
- Comunidad Autónoma.
- Diputación (en algunas ocasiones).
- Ministerio de Cultura, a través de subvenciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Cada acuerdo se materializa en un convenio firmado por las partes implicadas.

En el contexto de dicho Plan, dos son los Auditorios inaugurados hasta la fecha financiados en parte por el Ministerio de Cultura:

- Palau de la Música de Valencia. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha aportado 585 millones de pesetas.
- Palacio de la Música, Teatro y Congresos de Santiago de Compostela. La aportación del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música hasta la fecha ha sido de 290 millones, pero el citado Instituto debe incrementar dicha cantidad en 160 millones más para cumplir los compromisos expuestos en el correspondiente convenio.

Al margen de dicho Plan, en 1988, se inauguró el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

Los 2.200 millones citados en la pregunta de Su Señoría son para inversiones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en edificios propios y equipamiento, que, de acuerdo con la legislación sobre gasto

público deben de imputarse al capítulo 6.º del presupuesto de gastos. Como todavía no ha finalizado el ejercicio no pueden darse cifras exactas, pero la previsión sobre la que se trabaja es la siguiente:

Auditorio Nacional de Música de Madrid. Gastos destinados a la urbanización de la zona exterior de servicios, instalación de 2 órganos, ampliación de los sótanos, apertura boca de metro, mobiliario, etc.: 650 millones de pesetas.

— Sede de la Joven Orquesta Nacional de España en Cuenca: 30 millones de pesetas.

— Nuevas sedes de los Ballets para poder realizar las obras del Teatro Real: 490 millones de pesetas.

— Equipamiento, maquinaria, utillaje, instrumentos musicales y mobiliario: 30 millones de pesetas.

— Obras de Reconversión del Teatro Real en Teatro de la Opera: 1.000 millones de pesetas.

Para la construcción de Auditorios en colaboración con otras instituciones públicas (Comunidades, Ayuntamientos y Diputaciones) se distribuirán 600 millones en 1990, que es la cantidad que figura en los presupuestos del Organismo. Se destinarán a los Auditorios de Santiago de Compostela, Teatro de la Maestranza (Sevilla), Auditorios de Cuenca, Murcia, Barcelona y Santander. No es posible todavía precisar la cifra exacta que recibirá cada uno, ya que ello depende de la marcha de las obras.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música no es el responsable de las obras de los Auditorios citados. Por lo tanto las previsiones acerca de las futuras inauguraciones las conoce a través de la Institución pública gestora y responsable de la marcha de las obras. En 1990 está previsto inaugurar el Auditorio de Santander. En 1991 el Teatro de la Maestranza de Sevilla. En 1992 el Auditorio de Barcelona. En 1992 ó 1993 los de Murcia y Cuenca.

Lo mismo sucede en cuanto a la programación y la gestión de los Auditorios citados, por lo que no se dispone de los datos solicitados por Su Señoría. Sólo se puede dar la información que se solicita respecto al Auditorio Nacional de Música de Madrid del cual el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música es responsable. Se realizan tres tipos de actividades musicales:

— El ciclo de conciertos de la Orquesta y Coro Nacionales de España con 81 conciertos en 1989 y con una cifra similar en 1990.

— El ciclo de Cámara y Polifonía con 58 conciertos en 1989.

— Conciertos organizados por entidades públicas y privadas a quienes se alquilan las salas del Auditorio. En 1989 se realizaron 160 conciertos de este tipo.

El aforo de las dos salas del Auditorio Nacional es de 2.180 localidades para la Sala Sinfónica y de 684 para la Sala de Cámara.

El número de asistentes durante 1989 ha sido de 392.600.

El gasto realizado en 1989 exclusivamente por la organización de conciertos (directores, solistas, orquestas, programas, partituras, etc.) ha sido de 513 millones de pesetas. Los ingresos han sido de 311 millones de pesetas por venta de entradas en los conciertos organizados por el organismo y de 52 millones de pesetas por alquileres de las salas a otros organizadores de conciertos.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003705**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003705.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Ayudas concedidas a los agricultores de la Comunidad Valenciana, por la vía del Real Decreto 808/87, que da acceso a los fondos del Mercado Común.

«Las ayudas concedidas a los agricultores de la Comunidad Valenciana en el marco del Real Decreto 808/87, alcanzan los 2.981,3 millones de pesetas.

La Comunidad Autónoma Valenciana, ha tramitado 3.824 solicitudes de ayuda para alguna de las medidas reguladas por el citado Real Decreto. El importe de las certificaciones correspondientes a los expedientes aprobados, asciende a 268,4 millones de pesetas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas están efectuando un seguimiento del desarrollo del Real Decreto 808/87, al igual que del resto de medidas de carácter estructural que, en su caso, podrán dar origen a la formulación de propuestas tendentes a mejorar la eficacia de las diversas medidas.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003710**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003710.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Manifestaciones del Gobernador Civil de Almería a la prensa sobre la crisis del turismo.

«El Gobernador Civil de Almería no hizo ninguna declaración expresa al Diario Ideal.

Esas manifestaciones fueron hechas en una conversación informal en la que se aludió a las frecuentes inexactitudes que se producen en las declaraciones públicas de una asociación patronal en relación con la construcción de autovías en la provincia, no pudiendo relacionarse por tanto con las inquietudes empresariales por la crisis del turismo.

Para aclarar el malentendido, el Gobernador Civil dirigió una carta personal al Presidente de la asociación empresarial con objeto de poner en su conocimiento la situación que motivó la publicación de esas manifestaciones en un medio de comunicación provincial.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003711

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003711.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Actuación de los servicios privados de seguridad extranjeros en España.

«Los ciudadanos extranjeros no pueden prestar servicios de seguridad en España, tal es el sentido que se deduce de la normativa actualmente en vigor.

Por tanto el control a que se somete a los ciudadanos extranjeros, que como en el caso objeto de la pregunta, acompañan a artistas en sus viajes o "giras" por distintas ciudades del país es, con carácter general el previsto en la correspondiente legislación sobre extranjería.

En este caso concreto la actuación policial consistió en llevar a cabo las oportunas investigaciones para identificar al autor de la presunta agresión, remitiendo las actuaciones al Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona en el que se sigue Juicio de Faltas 284/90.

Con carácter general se estima que no es necesario es-

tablecer dispositivos especiales de protección, salvo en los recintos donde actúan los artistas, y así se viene haciendo para su seguridad y la de las personas que a ellos acuden.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003726

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003726.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Número de personas en las que se aprecian minusvalías, distinguiendo cuántas están afectadas por minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales, por Comunidades Autónomas.

«Con objeto de dar contenido y aplicación a las normas previstas en la LISMI, fue publicada la Orden de 8 de marzo de 1984 ("B. O. E." de 16 de marzo) en la que se establecía el baremo para la determinación del grado minusvalía y se regulaba un sistema general de valoración, combinando, por una parte, la valoración de la discapacidad (física, psíquica o sensorial) expresada en porcentajes y por otra, la valoración de los denominados factores complementarios (edad, entorno familiar, situación laboral, nivel educativo y otros).

Por ello, hasta tanto no se disponga de datos estadísticos generales derivados de la actividad diagnóstico, valorada de los equipos técnicos correspondientes, que sólo será posible cuando se normalicen y completen los procesos de valoración, todas las estimaciones que se efectúen sobre esta materia han de basarse en datos indirectos procedentes de encuestas o recuentos de muestras suficientes.

En esta última vertiente, la investigación más significativa llevada a cabo en torno a datos sobre minusvalía ha sido realizada, conjuntamente, por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el (INSERSO), dando origen a la publicación de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías (INE 1987).

En el Anexo núm. 1 que se adjunta, se incluye la población española de menos de 65 años afectada por minusvalías según tipo y comunidad Autónoma.

En cuanto a la diferenciación entre minusvalías congénitas o adquiridas, tomando como fuente esa misma Encuesta, puede indicarse lo siguiente:

— En grupos de población entre 0 y 6 años las enfer-

medades congénitas se detectan en un 41,91 por ciento de los casos y las adquiridas en un 58,09 por ciento.

— Entre 6 y 65 años las discapacidades congénitas se dan en 10,08 por ciento y las adquiridas en un 89,92 por ciento.

— En la población total con discapacidad (entre 0 y 65 años) el porcentaje de minusvalía congénita es de 10,56 por ciento y el de adquirida 89,44 por ciento.

De acuerdo con la metodología del INE (fuente de la que se han obtenido los datos), los porcentajes reflejados se refieren a personas discapacitadas, en las que se engloban las minusválidas (con porcentaje de minusvalía igual o superior al 33 por ciento).

El INSERSO desarrolla los programas establecidos para la atención del colectivo de personas afectadas con minusvalías a través de una red de centros cuya tipología es la siguiente:

Tipo de centro	Núm. de centros	Plazas
Centro Base (CB) .....	33	—
Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) .....	4	490
Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) .....	3	356
Centro de Atención para Minusválidos Psíquicos (CAMP) .....	13	1.328
Centro Ocupacionales (CO) .....	7	577

En el Anexo núm. 2 que se adjunta, se incluyen datos en relación a cada uno de estos Centros.

La Colaboración del MAS con la iniciativa privada, en el ámbito de las acciones destinadas a las personas afectadas por minusvalías, se lleva a cabo en dos líneas:

Además de los centros propios, ya enumerados, el INSERSO actúa en constante colaboración con las Instituciones nacionales de carácter público y privado que desarrollan su acción en el campo de los Servicios Sociales, estableciendo conciertos de actuación, especialmente de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales.

En el momento actual las plazas concertadas son 417, repartidas en las siguientes Comunidades Autónomas:

Andalucía: 175.  
Castilla-La Mancha: 60.

Castilla-León: 107.

Madrid: 75.

El apoyo económico es el enunciado a continuación:

— Prestaciones del Régimen Unificado de ayudas públicas a personas con minusvalías, a través del cual pueden recibir ayuda económica las Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que se dediquen a la promoción y sostenimiento de actividades, servicios y centros para la integración social de este colectivo.

Las ayudas concedidas por este concepto han sido las siguientes:

Año	Ayudas	Importe (Mptas.)
1987	486	1.130,7
1988	551	1.340,9
1989	539	1.360,3

Los requisitos, condiciones y cuantía máxima de estas ayudas quedan recogidos en su normativa reguladora (R. D. 620/81 de 5-2-81 "B. O. E." de 6-4-81) y Orden de convocatoria anual.

— Subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, dedicadas a la atención a personas con minusvalías, en virtud de la cual se financian actividades realizadas en beneficio de este colectivo. La convocatoria de estas ayudas se efectúa anualmente por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales y también mediante Resolución anual se hace pública la relación de Entidades subvencionadas con la cuantía asignada a cada una de ellas.

Para 1990, Resolución de 3-8-90 ("B. O. E." núm. 212, de 4-9-90).

— Ayudas y Subvenciones para realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con cargo a las cuales se financian programas de Entidades que actúan en beneficio del colectivo de personas con minusvalías.

La relación de Entidades subvencionadas por este concepto en el año 1990 fue hecha pública por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 27-7-90 ("B. O. E." núm. 183 de 1-8-90).

A continuación se relacionan los Programas que con cargo a esta asignación se han subvencionado para la creación o mantenimiento de centros para personas minusválidas o alternativas al internamiento:

Entidad	Programa	Importe (Mptas.)
Asociación de padres de niños autistas. ANPA .....	Reforma Residencia de Adultos	15
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España. COCEMFE .....	Construcción/adaptación residencias	145

Entidad	Programa	Importe (Mptas.)
Asociación Española prestadora Servicios ANDE .....	Pisos tutelados	10
Orden Hospitalaria S. Juan de Dios .....	Adaptación edificio	19
Confederación Española de Federaciones y Asociaciones Pro-Deficientes Mentales FEAPS .....	Atención domiciliaria	14,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>5</b>	<b>203,8</b>

En relación a las competencias sobre la materia del Ministerio de Sanidad y Consumo en el período 1986-1989 se manifiesta que existe una doble vía de canalización de las subvenciones a las Comunidades Autónomas:

- Directa a las Comunidades Autónomas.
- Indirecta, mediante transferencias finalistas realizadas al INSALUD (Gestión Directa y Transferida), condicionadas a la realización de determinados programas sanitarios por los distintos organismos gestores de la asistencia sanitaria.

Respecto de las acciones encaminadas a la prevención de las minusvalías de carácter congénito, hay que señalar que los grandes Hospitales del INSALUD, de tercer nivel, cuentan con una Unidad de Genética, que entre otras funciones realizan Consejo Genético a aquellas personas y parejas que cuentan con un riesgo potencial de tener hijos con malformaciones:

Es de destacar la Unidad de Enfermedades Congénitas del Hospital Clínico San Carlos de Madrid que posee un Registro Nacional de Pacientes con Enfermedades Congénitas, hace investigación Genética (Cariotipo), Estadística y Epidemiología.

Asimismo, el INSALUD potencia dentro de sus Hospitales el establecimiento del Diagnóstico Prenatal, y con especial énfasis está incluido como una función más de las Unidades de Reproducción en los siguientes hospitales:

- H. "Juan Canalejo", La Coruña.
- H. Cantabria, Santander.
- H. Ntra. Sra. de Covadonga, Oviedo.
- H. Ntra. Sra. del Pino, Las Palmas.
- H. General de Móstoles, Madrid.
- H. Severo Ochoa, Leganés (Madrid).
- H. de Alcalá de Henares, Madrid.
- H. Son Dureta, Palma de Mallorca.

Independientemente de esto, los Hospitales Materno-Infantiles del INSALUD, efectúan en los casos que son necesarios la estimulación precoz del recién nacido, que presente anomalías de carácter genético o como consecuencia del parto. Igualmente estos centros mantienen relación directa con las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas para el envío y análisis de las muestras de sangre de todos los recién nacidos para la determinación de las Metabolopatías, cuyo diagnóstico precoz determina la evitación de minusvalías psíquicas.

Se señala, que los Hospitales del INSALUD ponen todo su dispositivo asistencial para atención de estos enfermos,

destacándose por su especial dedicación los Servicios de Rehabilitación existentes prácticamente en todos los Hospitales del INSALUD, que incluyen programas de reeducación física y funcional.

Por su carácter de dedicación especial a los minusválidos se indican:

El Centro Nacional de Parapléjicos de Toledo, que cuenta con 244 camas dedicadas enteramente a la atención, en fase aguda de enfermos con minusvalías físicas graves.

Asimismo el INSALUD tiene Unidades de Lesionados Medulares en los Hospitales siguientes:

	Camas
— H. Miguel Servet (Zaragoza) .....	43
— H. Juan Canalejo (La Coruña) .....	30
— H. Ntra. Sra. Covadonga (Oviedo) .....	34
— H. La Paz (Madrid) .....	30

Estas Unidades, cuentan con un número de profesionales (Facultativos, Enfermeras y Terapeutas), etc., especialmente formados y preparados para la atención de estos enfermos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, subvenciona asimismo, al ASEREMAC (Asociación Española para la Elaboración de un Registro de Malformaciones Congénitas), con una cuantía de 24.000.000 de ptas. anuales para la realización de un registro anual de recién nacidos malformados, clasificándolos por causas. Esta misma asociación subvencionada por el Ministerio de Sanidad, realiza estudios monográficos cada año de las malformaciones importantes, por ejemplo en 1989 este estudio se dedicó al Síndrome de Dawn.

El Ministerio de Sanidad subvenciona también cursos anuales de formación y actualización del personal sanitario dedicado a la prevención de las deficiencias y estudios de investigación farmacológica con objeto de evitar la aparición de malformaciones, como por ejemplo, el que en este momento está realizándose sobre la ingestión de vitaminas durante el embarazo.

La información que se acompaña como anexo III se refiere exclusivamente a las dotaciones financieras aprobadas a favor del INSALUD y de las distintas Comunidades Autónomas en el período 1986-1989, para colaborar en la prevención y en actuaciones dirigidas a paliar los efectos de minusvalías.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003730

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003730.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Participación y objetivos de los encuentros de Cabueñes 90.

«Los encuentros Internacionales de Juventud "Cabueñes 90" fueron convocados por el Instituto de la Juventud por Orden Ministerial de 16-5-90 ("B. O. E." núm. 121, de 21-5-90).

En ellos han participado 552 jóvenes (549 en 1989 y 545 en 1988), con lo que el número total de 530 plazas convocadas para los 17 cursos y seminarios se cubrieron con amplitud hasta el punto de que en la mayoría de aquéllos fue necesario ampliar el número de plazas inicialmente previsto, para dar cabida a una mínima parte de los solicitantes a los mismos.

El coste total de esta actividad ha ascendido a 36.000.000 de ptas.

La Orden de Convocatoria establecía los cauces y requisitos para participar en los cursos y seminarios.

La selección de los participantes fue realizada por la Comisión Organizadora de los Encuentros, compuesta por:

- Instituto de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Consejería de Juventud del Principado de Asturias.
- Ayuntamiento de Gijón.
- Consejo de la Juventud de España.
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

El cumplimiento de los perfiles de los participantes correspondientes a cada seminario, que aparecen en la convocatoria, fue el criterio básico que estableció la Comisión Organizadora para realizar la selección. Junto a ello, se tuvieron en cuenta otros datos de carácter general, con el fin de garantizar al máximo posible una adecuada distribución geográfica, por edades y sexos, y por asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud solicitantes.

Los objetivos generales de estos Encuentros son fomentar la participación, promocionar el Asociacionismo Juvenil y desarrollar la cooperación internacional.

Junto a estos objetivos generales, "Cabueñes 90" se de-

sarrolló a través de diferentes cursos y seminarios, cuyos contenidos se articularon en torno a las siguientes áreas y objetivos:

- Educación, formación y empleo.
- Calidad de vida.
- Igualdad de oportunidades.
- Participación y asociacionismo.
- Cooperación internacional.

Al mismo tiempo los Encuentros Internacionales de Juventud se plantearon como un marco para propiciar un mayor conocimiento y cooperación en el seno del movimiento asociativo juvenil y, particularmente, entre las asociaciones de Europa y América Latina.

La valoración de los resultados del Encuentro es altamente positiva por parte de las Entidades responsables de su Organización, tanto en lo que se refiere a los trabajos desarrollados en los cursos y seminarios, como en cuanto a la participación de los asistentes.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003759

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003759.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Medidas para proteger las acciones de la Asociación Anti-Droga de Barbate (Cádiz).

«Con fecha 16 de agosto tuvo entrada en el Registro del Gobierno Civil de Cádiz un escrito fechado en Barbate el día 14, de la "Asociación para la prevención, curación y reinserción de toxicómanos La Comunidad", anunciando la celebración de una manifestación el día 17 de agosto a las 20 horas.

Dada la falta de tiempo sólo se pudo dar aviso telefónico al Ayuntamiento y a la Guardia Civil, señalando que, a pesar de que la comunicación no cumplía ninguno de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Derecho de Reunión, no había causa que oponer y, por tanto, el Gobierno Civil se daba por enterado de la misma.

Al día siguiente se celebró la manifestación que contaba con la presencia de cuatro miembros de la Policía Local.

Los incidentes se produjeron, según manifestaciones de la Coordinadora, en tres ocasiones:

— Cuando miembros de la Coordinadora Barbateña contra la droga iban a realizar en la fachada de una casa una pintada alusiva a que en la misma se vendía droga y la familia que vivía en dicha casa increpó a la manifestación con insultos y gestos de cortarles la cabeza, amenazándoles con un cuchillo.

— Al detenerse la manifestación ante otra vivienda pronunciando frases de “drogas no” y “fuera de Barbate”. La familia que habitaba la vivienda amenazó con arrojar botes de lejía sobre la manifestación.

— El incidente más grave se produjo ante la vivienda de una tercera familia cuyos miembros agredieron físicamente a quienes iban en la cabecera de la manifestación, aunque inmediatamente intervino la Guardia Civil evitando, según la Coordinadora, males mayores.

Parece claro que la Guardia Civil estaba atenta e intervino cuando se produjo la agresión, el resto de los incidentes no pasaron de recíprocas recriminaciones verbales.

Con posterioridad a esta manifestación, concretamente el día 23 de agosto, se celebró en el Gobierno Civil una reunión con representantes de la “Coordinadora de Barbate contra la droga” en la que, por parte del Gobierno Civil, se señaló la necesidad de: presentar las notificaciones con la anterioridad suficiente para tomar las medidas necesarias, de no realizar pintadas acusatorias en las casas, lo cual es ilegal, y que sobre estas bases las Fuerzas de la Guardia Civil, coordinadas con la Policía Municipal, protegerían el derecho a manifestarse dentro de los cauces legales.

El día 15 de septiembre se celebró otra manifestación en la que, como Su Señoría conoce, no se produjeron incidentes.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003785

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003785.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Reivindicaciones planteadas por los tripulantes de cabina de pasajeros de la empresa Iberia, LAE.

«La situación que se expone en la pregunta de Su Señoría, ha quedado resuelta con el acuerdo firmado por IBERIA y el Sindicato Independiente de Tripulantes de

Cabina de Pasaje y la Sección Sindical de UGT el día 19 de julio para la formalización del X Convenio Colectivo de dicho Personal con la Compañía, y que tiene vigencia desde el 1.º de enero de 1988 a 31 de diciembre de 1990.

Dicho acuerdo fue sometido a referéndum del personal afectado el día 7 de agosto y aprobado mayoritariamente, por lo que se procedió a continuación a la redacción del citado Convenio que ha sido preceptivamente depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 7 de septiembre para su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003790

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003790.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Criterios de Iberia para sustituir un vuelo con sus aviones por otros de Viva Air o compañías similares.

«La ejecución del programa operativo de IBERIA —tanto en el anterior ejercicio como en el actual—, ha llevado a contratar una serie de vuelos de su Red Doméstica con otras Compañías nacionales, entre ellas las de su propio Grupo empresarial, AVIACO y VIVA AIR, como consecuencia del ajuste de la oferta en dicha Red Nacional a los medios disponibles para su operación de Medio Radio (vuelos nacionales y Europa).

La necesidad de tales contrataciones, que vienen a ser reflejo de lo que ocurre en el ámbito del Transporte Aéreo mundial, es consecuencia, por una parte, del aumento de oferta en la Red Nacional para —de acuerdo con las instrucciones de la Administración— bajar los coeficientes de ocupación, que se hacía críticos, evitando así el deterioro de la calidad del servicio. Por otra parte también ha influido el aumento de la operación en Europa, puesto en práctica por IBERIA en 1989.

Todo ello se inscribe en unos momentos en que los medios operativos de IBERIA —aviones y tripulaciones— están en proceso de renovación y no resultan suficientes para abordar el mencionado ajuste de oferta en la Red de Medio Radio, salvo que se hiciese en detrimento del programa operativo de Europa.

Las sustituciones se han realizado en los siguientes itinerarios:

Vuelos operados por AVIACO con DC-9 (temporada verano 1990):

Las Palmas-Arrecife y viceversa: 6 frecuencias diarias.  
 Palma-Barcelona: 3 frecuencias semanales.  
 Barcelona-Málaga y viceversa: 4 frecuencias semanales.  
 Barcelona-Ibiza y viceversa: 4 frecuencias semanales.  
 Barcelona-Niza-Barcelona-Palma: 3 frecuencias semanales.  
 Málaga-Bilbao-Bruselas y viceversa: 4 frecuencias semanales.  
 Barcelona-Málaga-Casablanca y vv.: 3 frecuencias semanales.

Vuelos operados por VIVA AIR (temporada verano 1990) Avión B-737:

Palma-Madrid vv.: diario.  
 Madrid-Valencia vv.: diario.  
 Palma-Londres vv.: diario.  
 Las Palmas-Barcelona vv.: diario.

Avión DC-9:

Las Palmas-Fuerteventura vv.: 2 frecuencias diarias.  
 Las Palmas-Arrecife vv.: 2 frecuencias diarias.  
 Las Palmas-Tenerife vv.: 1 frecuencia diaria.  
 Madrid-Lisboa vv.: 1 frecuencia diaria.  
 Madrid-Marsella vv.: 3 frecuencias semanales.  
 Madrid-Barcelona-Bruselas vv.: 4 frecuencias semanales.  
 Madrid-Barcelona-Lyon vv.: 3 frecuencias semanales.  
 Madrid-Barcelona-Túnez vv.: 2 frecuencias semanales.  
 Madrid-Barcelona (Puente Aéreo): 2 frecuencias semanales.  
 Madrid-Alicante vv.: 5 frecuencias semanales.  
 Madrid-Sevilla vv.: 6 frecuencias semanales.  
 Madrid-Palma vv.: 3 frecuencias semanales.  
 Palma-Alicante vv.: 1 frecuencia semanal.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003794, 184/003795, 184/003806 y 184/003867**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003795, 184/003794, 184/003806 y 184/003867.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Criterios seguidos por ENDESA para contratar

con la empresa MEPSA el mantenimiento eléctrico en la central y en la mina.

«Los salarios del mes de Agosto de 1990 de los trabajadores de ENDESA, en As Pontes, fueron ingresados con fecha 27 de agosto, tal como estaba previsto en el calendario de ingreso de nómina, el cual fue entregado al Comité de Empresa en el mes de enero de 1990, por lo tanto, a la fecha de formulación de la pregunta de Su Señoría ya se habían abonado dichos salarios.

En relación al pacto de Eficacia Limitada, hay que señalar que con fecha 18 de julio de 1990, se suscribió el XIV Convenio Eléctrico de esta Empresa, como culminación de un proceso negociador a raíz de la denuncia del XIII Convenio Colectivo. Al no alcanzarse la mayoría cualificada del 60 por ciento de la representación social, adquirió el carácter de Eficacia Limitada, a los trabajadores afiliados a las Centrales Sindicales firmantes del mismo y a aquellos otros trabajadores no afiliados a dichas organizaciones que voluntariamente deseen adherirse.

Pese a este carácter de Eficacia Limitada derivado de la representatividad de los suscribientes, el contenido del mencionado Convenio es el habitual en los Pactos Colectivos, suponiendo un avance respecto al anterior convenio tanto en los aspectos económicos como en beneficios sociales y aspectos obligacionales.

En consonancia con su positivo contenido, la adhesión de los trabajadores al Convenio de Eficacia Limitada ha sido mayoritaria, ascendiendo a un 99 por ciento de la plantilla, a excepción del Centro de Trabajo de As Pontes, en que ha sido del 56 por ciento aproximadamente, a fecha 18 de septiembre de 1990, plazo fijado para expresar la adhesión al mismo.

Respecto a las posibilidades de renegociación del Convenio, las mismas no parecen factibles con arreglo a la normativa vigente, por cuanto la Mesa Negociadora quedó disuelta con la firma del Acta Final de las negociaciones, tras la cual se remitió el Texto pactado al Registro de la Dirección General de Trabajo para su depósito y archivo.

No obstante, en el mismo se pactan mecanismos para su denuncia al finalizar su vigencia el 31 de diciembre de 1991, y existen una serie de Comisiones paritarias para la interpretación y desarrollo de su contenido.

Finalmente, se informa que la adjudicación —por parte de ENDESA—, de los contratos de arrendamiento de servicios de mantenimiento de alumbrado y toma de corriente en la Central de Puentes (La Coruña), y del mantenimiento preventivo de motores y transformadores en la Mina del mismo centro de trabajo, a la empresa MEPSA, se ha realizado por el procedimiento habitual de contratación establecido en ENDESA.

Los criterios utilizados para adjudicar el contrato, una vez presentadas las correspondientes ofertas y analizadas éstas, son de carácter estrictamente técnico y económico, por lo que la contratación de los referidos servicios con MEPSA se realizó al presentar esta empresa las mejores condiciones.

Por lo demás, al tratarse de una Sociedad privada, el

Gobierno no puede interferirse en el proceso de negociación colectiva entre la empresa y los trabajadores.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003802

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003802.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto para la puesta en marcha de la Escuela de la Guardia Civil del Mar en la Escuela de Mañobras de la Armada en El Ferrol.

«No existen planes para la creación de una Escuela de la Guardia Civil del Mar, ya sea propia del Instituto o integrada en el correspondiente Centro de Enseñanza de la Armada. La primera solución sería poco rentable y la segunda de difícil articulación orgánica y funcional.

Se ha estimado que la solución más idónea pasa por el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Armada para la formación de quienes van a servir en la futura Guardia Civil del Mar.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003812

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003812.

AUTOR: Aja Mariño, Cesar (G. P).

Asunto: Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la contratación de personal dedicado a la limpieza de playas.

«Las dotaciones presupuestarias en 1990 para convenios con Organismos del Estado, a diferencia de los que se realizan con Corporaciones Locales, han sufrido una reducción en relación con el ejercicio anterior.

Esto ha ocasionado la supresión de algunos de los pro-

gramas presentados y la reducción de las cuantías asignadas a otros.

Para el INEM (cuyas funciones como órgano gestor de la ejecución de la política de empleo están dirigidas a mejorar el nivel de empleo y la estructura ocupacional y conseguir el equilibrio entre el oferta y la demanda de trabajo en sus aspectos cuantitativos y cualitativos, así como la protección de las situaciones de desempleo), el programa de "Acondicionamiento de playas y mejoras medio ambientales" presentaba menos problemas para su supresión que el resto debido a que para estas actividades se contratan mayoritariamente peones y el paro en este colectivo muestra, como es sabido, un marcado carácter estacional. Por otra parte, el momento del año en que presenta el MOPU su oferta, así como las zonas geográficas donde se realizan estas actuaciones, coincide con una disminución notable del paro registrado.

No obstante el INEM, de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dio instrucciones a sus Direcciones Provinciales para que se informase a los Ayuntamientos que estos últimos podrían abordar la ejecución de estas tareas a través de los Convenios del INEM con las Corporaciones Locales, y así se ha realizado en buena parte de los Municipios.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003820

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003820.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Relación por municipios de las obras que han recibido ayudas del Plan de Empleo Rural en Andalucía.

«Se considera que la respuesta dada en su día a la pregunta de la Sra. Diputada de fecha 24 de abril, respondía correctamente a la información solicitada en el texto de la misma, que no justifica la calificación de obstrucción parlamentaria, empleada al referirse a la respuesta que se dio a aquella pregunta.

No obstante, ante la formulación de dicha pregunta en nuevos términos con una mayor especificación de la información que se desea obtener, se ha recabado, de los distintos organismos de la Administración periférica del INEM en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación disponible sobre la materia de que se trata.

En Anexo adjunto se remite dicha documentación, conteniendo los siguientes datos: relación individualizada de

las obras que se han realizado con percepción de ayudas del Plan de Empleo Rural agrupadas por municipios, con expresión de los datos de identificación de la obra y su duración, número de trabajadores, cantidad y fecha de otorgamiento (tras el trámite reglamentario, que incluye la intervención de la Comisión correspondiente, en la que participa una representación de los sindicatos y asociaciones empresariales).»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003834

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003834.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones que existen para no acreditar el complemento de productividad a los Policías de la escala básica que trabajan como funcionarios de apoyo de los Grupos de la Policía Judicial y desarrollan su jornada sin horario fijo.

«Los funcionarios de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a las Brigadas Provinciales y Central de Policía Judicial, que realizan funciones de apoyo logístico en los Grupos Operativos vienen percibiendo con regularidad el complemento de productividad de acuerdo con los criterios de distribución acordados por el Ministerio del Interior y aceptados por las Organizaciones Sindicales.

Con respecto a los funcionarios que prestaban servicio de apoyo en los Grupos Operativos de las distintas Comisaría de Distrito de las capitales de provincia más importantes, también percibían las cantidades correspondientes al referido complemento hasta la supresión de dichos grupos, que se llevó a cabo hace algunos meses.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003835

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003835.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evaluación que hace el Gobierno de los resultados de las medidas adoptadas para agilizar la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI).

«La adopción del sistema de cita previa para la obtención o renovación del DNI tenía como objetivo conseguir un mejor servicio con las menores molestias para el ciudadano.

La medida ha sido acogida en general con agrado, si bien en aquellos equipos que acumulan tradicionalmente una mayor demanda, la situación se ha visto superada y las citas se han dilatado en el tiempo.

Ello no obstante, es preciso tener en cuenta que el actual sistema de expedición y tramitación del DNI está siendo sustituido por otro basado en los últimos adelantos técnicos que permitirá: solicitar el DNI por correo, acudir una sola vez a la Oficina expedidora previa cita y recibirlo también por correo, en unos plazos razonables.

El nuevo sistema, que simplifica los procedimientos y agiliza la tramitación ha sido puesto en marcha con carácter experimental en Logroño desde el pasado día 1 de julio, y se irá extendiendo progresivamente a todas las provincias españolas.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003837

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003837.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Incremento durante el verano de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad en la partida ilícitana de El Altet.

«La "Operación Verano 1990" que finalizó el 31 de agosto, supuso, para la zona integrada por el Aeropuerto, Urbanoba, El Altet y Los Arenales, contar con vigilancia prestada por dos vehículos "Z" radio-patrullas y dos motos, con su correspondiente dotación de personal.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003842

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003842.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Contenido del Programa de creación de una Base Industrial, Energética y Tecnológica Medioambiental que se instrumenta a partir de 1990 por el MINER.

«En relación con la pregunta de Su Señoría, relativa al contenido del Programa de creación de una Base Industrial, Energética y Tecnológica Medioambiental que se instrumenta a partir de 1990 por el Departamento de Industria y Energía, adjunto se remite el mencionado Programa.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003845

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003845.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Demora en la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Tarazona (Zaragoza).

«El Equipo de Atención Primaria de Tarazona comenzará a funcionar próximamente. El retraso en su apertura ha sido motivado por la convocatoria por parte del INSALUD de un concurso Restringido de Personal, cuya resolución definitiva se produjo el pasado mes de septiembre.

Como información adicional, hay que manifestar que

el Centro verá incrementado el número de consultas disponibles gracias a la ampliación de los 200 metros cuadrados, que actualmente utiliza el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Asimismo, se ha llegado a un acuerdo con la Diputación Provincial para dotar al Centro de un vehículo para el transporte de los Sanitarios de los Servicios de Urgencia, y en el próximo mes de noviembre por parte del INSALUD se incrementará la plantilla con un nuevo facultativo de Medicina General.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003848

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003848.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Provisión de puestos vacantes para funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

«El Gobierno, a la vista de la experiencia derivada de la aplicación en 1988 y 1989 del Real Decreto 1174/87, considera necesario el diseño y puesta en práctica de una nueva fórmula de concurso para la provisión de puestos de trabajo, por funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para ello, el Ministerio para las Administraciones Públicas ha elaborado un borrador de un nuevo Real Decreto, cuya redacción final se encuentra pendiente de las conversaciones que, con el fin de alcanzar el máximo grado de consenso posible acerca del futuro sistema de concurso, se van a desarrollar con la Federación Española de Municipios y Provincias así como con otros agentes y colectivos afectados por la provisión de este tipo de puestos de trabajo.

Con independencia de estos trabajos, el Ministerio para las Administraciones Públicas tiene la intención de convocar el citado Concurso dentro del plazo anual establecido que todavía no se ha cumplido.

Mientras tanto, con la finalidad de que los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas y curso selectivo, pudieran desempeñar su puesto de trabajo lo más pronto posible, sin esperar a que se convocase y resolviere el correspondiente concurso de traslados, la Dirección General de la Función Pública ha procedido a otorgar nombramientos provisionales, de acuerdo con la normativa vigente, es decir, previa solicitud de los inte-

resados e informe de las Corporaciones Locales afectadas.

En este sentido, debe destacarse que gracias a la colaboración existente con las Comunidades Autónomas, las Delegaciones del Gobierno, Federación Española de Municipios y Provincias e incluso con el Colegio de Secretarios, se han provisto, con carácter provisional unas 600 plazas.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003851

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003851.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Posición del Gobierno sobre la situación planteada en el Golfo Pérsico y razones por las que no ha informado al Parlamento sobre dicho conflicto.

«Las cuestiones planteadas por S. S. fueron objeto de debate en la comparecencia del Presidente del Gobierno en el Pleno del Congreso del día 11 de septiembre pasado.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003852

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003852.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Envío de tropas españolas al Golfo Pérsico y procedimientos utilizados para seleccionar las tripulaciones de los buques.

«1. La decisión de enviar una fuerza naval para con-

tribuir al cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la invasión de Kuwait por Irak fue adoptada por el Gobierno español en ejercicio de sus atribuciones.

2. Las unidades navales seleccionadas —una fragata y dos corbetas— lo fueron por razones de idoneidad para la misión de paz encomendada. Las tripulaciones no fueron seleccionadas; son las propias y habituales de cada uno de los buques.

3. La decisión adoptada no es resultado de ningún pacto o convenio, sino que obedece exclusivamente a la voluntad de contribución a las mencionadas resoluciones de las Naciones Unidas.

4. Nuestros buques actúan en todo momento bajo mando nacional y su misión es la de contribuir a la eficacia del embargo decretado en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas números 661, 662, 664, 665, 666, 667 y 670 del presente año 1990.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003853

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003853.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Repercusión del conflicto surgido en el Golfo Pérsico sobre la economía española.

«Como consecuencia del conflicto surgido en el Golfo Pérsico, la situación económica actual se caracteriza, tanto nacional como internacionalmente, por la existencia de un alto grado de incertidumbre respecto al precio futuro del petróleo. Dado que, la repercusión económica del conflicto dependerá de la solución militar o diplomática de la crisis, toda evaluación de sus efectos, únicamente se puede realizar actualmente en base a determinados supuestos, cuya validez condiciona el grado de realismo del diagnóstico realizado.

Pese a las dificultades existentes para evaluar la repercusión final de la crisis, la experiencia histórica muestra claramente que los efectos que puede generar sobre nuestra economía se pueden resumir en un aumento de los desequilibrios internos y externos y en un descenso del ritmo de crecimiento.

Tanto el aumento directo del precio del petróleo como input, como los aumentos indirectos de precios de bienes

incorporados al proceso de producción, pueden conducir a un aumento de las tensiones inflacionistas internas.

Una segunda consecuencia inmediata del conflicto consiste en el potencial agravamiento de déficit exterior, dado que el encarecimiento de la factura energética exige una mayor transferencia de recursos hacia el exterior.

Ambos efectos representan un agravamiento directo de los desequilibrios de nuestra economía y, por sí solos, justifican una política económica dirigida a contener la inflación y mantener la competitividad.

Sin embargo, el gran peligro que la crisis presenta para la evolución económica no es tanto sus efectos directo sino los inducidos: así, si se generan comportamientos inflacionistas y los agentes intentan aprovechar la situación intentando alcanzar beneficios nominales por unidad de producto muy altos o salarios no compatibles con la caída de productividad, el deterioro de las expectativas empresariales y de la competitividad serán muy superiores a las registradas en el primer escenario, generándose una crisis económica de mayor magnitud.

Partiendo de este breve repaso de las consecuencias generales de la crisis y entrando ya a responder a las preguntas de Su Señoría, hay que afirmar que las previsiones económicas del Gobierno en lo referente a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) para 1990 han debido ser alteradas ante los recientes aumentos del precio del petróleo.

A este respecto, se señala, que las nuevas previsiones, parten del supuesto de que el precio del barril de petróleo se situará en 25 dólares durante lo que queda de año, mientras que para 1991 oscilará entre 25 y 20 dólares, previsiones similares a las realizadas por la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OCDE. Este supuesto asume implícitamente la no existencia de conflicto bélico.

A partir de esta hipótesis se estima que el impacto del conflicto sobre el Índice de Precios al Consumo (IPC), en 1990 será ligeramente inferior a un punto, situando la tasa de inflación anual en torno al 6,76 por cien. Para 1991, el efecto se estima en un punto y medio del IPC. Ahora bien, si la política monetaria se relajara —para permitir a la economía financiar sin esfuerzos el coste más elevado de la factura del petróleo— o si la política fiscal fuera expansiva, los costes inflacionistas serían muy superiores; lo mismo sucedería en caso de que no existiera una necesaria moderación en el crecimiento nominal de los salarios y de los márgenes de beneficios por unidad de producto.

Respecto al impacto sobre la balanza de pagos, la subida en la factura del petróleo va a deteriorar el déficit en el equivalente al 0,4 por cien del Producto Interior Bruto (PIB). El déficit anual se situará así en el 3,6-3,7 por cien, anulándose la mejora experimentada en los siete primeros meses del año y que había llevado a reducir la previsión inicial hasta el 3,2 por cien. Para 1991, las estimaciones apuntan a un impacto de 1,4 por cien, lo que situaría el déficit en una cuantía cercana al cinco por cien del PIB.

Finalmente, el encarecimiento de la factura del petró-

leo supone una transferencia de renta a los países suministradores y, por consiguiente, el empobrecimiento de nuestro país. Si a esto unimos una previsible desaceleración del comercio mundial y la aplicación de políticas restrictivas para evitar la aparición de excesivos desequilibrios, el resultado es una tendencia hacia la reducción del crecimiento económico y del empleo, en este sentido, se espera una desaceleración de medio punto del PIB en 1990 y que para 1991 podría situarse en torno a un punto si se toman las medidas adecuadas de política económica.

Una vez analizadas las posibles repercusiones macroeconómicas del conflicto, se analiza cómo va a afectar éste a los distintos sectores industriales y exportadores del país. En este sentido, la misma incertidumbre existente al evaluar los efectos a nivel macroeconómico que persisten, e incluso aumentan, al intentar dicha evaluación a nivel microeconómico, puesto que las repercusiones sobre los distintos sectores y empresas estarán directamente ligadas tanto a su estructura productiva como a la de su demanda.

En términos generales, el primer efecto de la crisis sobre las empresas es el aumento de sus costes de producción debido al alza del petróleo, por lo que es de esperar una presión sobre los precios tanto mayor cuanto menos se contenga el resto de los costes de los factores y cuanta mayor dependencia del petróleo exista en la empresa. Este aumento de precios coincidirá con una menor demanda debida a la incertidumbre existente y al empobrecimiento relativo del país, por lo que cabe esperar una caída en las ventas. Por tanto, a nivel general existirá una presión a la baja sobre los beneficios y una caída de las expectativas, lo que se traducirá en una menor inversión y empleo.

Algo similar sucederá con los sectores exportadores, que lógicamente verán caer sus resultados al disminuir la demanda de los países importadores de petróleo debido a dos motivos: la necesidad de destinar una parte mayor de sus fondos a comprar petróleo y la aplicación de políticas restrictivas de ajuste.

Así, y al igual que sucederá en los sectores industriales, los sectores exportadores más perjudicados serán aquellos que, por el lado de los costes, tengan una mayor dependencia del petróleo o un comportamiento más inflacionista del resto de los factores y, por el lado de la demanda, abastezcan los mercados más empobrecidos por el ajuste u ocupen un segmento de bienes de menor necesidad.

Por tanto, a la hora de analizar los efectos de la crisis, no parece oportuno hablar de regiones sino de sectores y, en muchos casos, de empresas, ya que las repercusiones concretas variarán en función de los factores antes mencionados.

Exponer las medidas adoptadas por el Gobierno para contrarrestar las repercusiones del conflicto del Golfo Pérsico sobre nuestra economía exige, en primer lugar, analizar cuál va a ser la filosofía económica adoptada frente al mismo.

La política económica, va a seguir manteniendo como principal objetivo, fomentar un proceso de crecimiento

económico que permita disminuir la brecha existente en los niveles de riqueza entre nuestro país y el resto de países comunitarios y, al mismo tiempo, promover un aumento en la competitividad que favorezca una efectiva integración en la economía europea.

En la actualidad, el cumplimiento de este objetivo exige evitar a toda costa la aparición de una espiral inflacionista que, por un lado, frene nuestro proceso de crecimiento a través de la caída de la inversión y de la generación de empleo y, por otro, elimine toda ganancia de competitividad de nuestra economía. Dado que los efectos de la crisis provocados directamente por el aumento de los precios del petróleo económica debe evitar la aparición de todos aquellos efectos inducidos que reduzcan la competitividad de la economía y dañen al crecimiento, la inversión y la generación de empleo en los sectores industrial y exportador.

Por tanto, la política económica va a perseguir una readaptación de la economía a la nueva situación, de precios de la energía más altos, enfatizando la necesidad de un mayor rigor de la política económica para luchar contra la inflación y evitar el agravamiento del desequilibrio.

A este respecto, se indica que en una situación de incertidumbre como la actual, la capacidad de financiar los déficit exteriores se reduce considerablemente, dado el previsible descenso de los flujos de inversión internacionales. Resulta, por tanto, necesario elaborar, una política que evite un empeoramiento insostenible de las cuentas exteriores.

Uno de los principales componentes de esta política es la política monetaria, la cual debe mantener su carácter restrictivo, para evitar un crecimiento inadecuado del gasto nominal que acomode las tensiones inflacionistas.

El segundo instrumento de la política económica es la política fiscal, la cual también debe contribuir a moderar las tensiones inflacionistas y el crecimiento de la demanda. Esto se reflejará en un presupuesto restrictivo para 1991, basado en la contención del gasto, más que en la subida de la presión fiscal.

Por último, la tercera vía de actuación de la política económica consiste en un Pacto Social de Progreso que mejore la situación de competitividad de la economía española. Esta propuesta del Gobierno, se traduce en la necesidad de llegar a acuerdos con sindicatos y empresarios, para concluir un pacto de reparto de las ganancias de productividad del sistema que asegure las ganancias de poder adquisitivo y la continuidad del proceso de inversión y de generación de empleo.

La aplicación de esta política económica, junto con el mantenimiento de las actuaciones horizontales en favor de una mayor calidad y competitividad, permitirá minimizar, tanto los efectos, como la duración del ajuste, para hacer frente a la crisis y situar a nuestra economía en un corto plazo en condiciones de proseguir su proceso de crecimiento. Sin embargo, la efectividad de estas medidas no será posible, si todos y cada uno de los agentes sociales no asumen su responsabilidad en la aplicación de las mismas.

El Gobierno ha optado por un conjunto de medidas que

considera adecuadas, algo que se refleja claramente con el envío de los Presupuestos a la Cámara.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003855

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003855.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Responsabilidad de la empresa Ceres por la falta de pagos de los viajes organizados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para la Tercera Edad.

«El Programa de "Vacaciones Tercera Edad" que realiza el Ministerio de Asuntos Sociales pretende proporcionar al colectivo de las personas mayores de nuestro país vacaciones subvencionadas en lugares tradicionalmente turísticos.

Dado el elevado número de beneficiarios a que afecta, procedentes de cualquier lugar del país, la dispersión de destinos (más de 200 hoteles) y teniendo en cuenta la necesidad de previsión de medios que posibiliten su ejecución (más de 400 puntos de venta de Agencias de Viajes distribuidas por todo el País, medios de transporte de carretera, ferrocarril y aire para el colectivo indicado, contratación de plazas hoteleras..., etc.), no cabe otra posibilidad que aunar los esfuerzos de la Administración con la facilidad de gestión de, fundamentalmente, tres sectores empresariales: Agencias de Viaje, Empresas de Transporte y Sector Hotelero.

Ello se consigue mediante la instrumentación de un concurso público, mediante el cual la Administración, en cumplimiento de la normativa aplicable al respecto, establece las condiciones a cumplir por el adjudicatario, a través del Pliego de Cláusulas Administrativas, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez adjudicado el Concurso por la Dirección General del INSERSO, ésta tiene la obligación de controlar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el contrato que operativiza la adjudicación siendo la empresa o empresas adjudicatarias las responsables de su ejecución. Estas responden de sus actos frente a terceros, según la normativa vigente, no teniendo la Administración ninguna responsabilidad al efecto.

En todo caso, para dilucidar los incumplimientos entre

la empresa adjudicataria y las por ella subcontratadas, están el ordenamiento jurídico vigente y los Jueces.

Por todo ello, la responsabilidad en el incumplimiento de los pagos recae únicamente sobre la empresa adjudicataria CERES, S. A. y de los litigios entre CERES, S. A. y los Hoteleros afectados de impagos, ha de responder CERES, S. A. y no la Administración.

El INSERSO ha cumplido puntualmente las obligaciones de pago con la empresa adjudicataria, conforme ésta ha ido presentando las correspondientes facturaciones acompañadas de los bonos de hotel, acreditativos de que efectivamente las personas por las que se cobra, han disfrutado de sus vacaciones.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003856

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003856.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Situación provocada entre determinados colectivos por la entrada en vigor de la obligación de presentar el Número de Identificación Fiscal (NIF) para efectuar determinadas operaciones bancarias.

«Respecto a la aplicación sorpresiva, a partir del 1 de septiembre, de la obligación de utilizar el Número de Identificación Fiscal (NIF) resulta necesario puntualizar lo siguiente:

1) El Real Decreto 330/90 por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo del presente año y entró en vigor el pasado 1 de septiembre.

2) La Orden Ministerial de 14 de marzo de 1990 que aprueba la tarjeta acreditativa del NIF se publicó en el "B. O. E." del 15 de marzo siguiente y entró en vigor el 16 del mismo mes.

3) Con este marco normativo se diseñó un plan estratégico para la implantación del NIF dividido en tres fases.

Primera Fase (16 de marzo a 15 de abril): Envío masivo por correo de 13.993.803 tarjetas acreditativas. Conjuntamente con las tarjetas se remitió un folleto informativo en el que se explicaba brevemente la forma de utilizar el NIF y el sistema de rectificación de posibles errores y solicitud de tarjeta para quienes no la hubieren recibido.

Segunda Fase (9 de marzo a 19 de abril): Campaña de

difusión. El día 9 de marzo la Secretaría de Estado de Hacienda organizó una rueda de prensa de presentación del NIF. En ella se entregó la documentación necesaria para facilitar a los medios de comunicación su tarea de información a los ciudadanos.

Asimismo, se desarrolló una campaña de publicidad en televisión, radio y prensa, según el siguiente detalle:

— TV (15 de marzo a 19 de abril) con 62 pases de 30 segundos.

— Radio (19 a 23 de marzo) con 30 cuñas de 30 segundos.

— Prensa (18 a 31 de marzo) con 72 inserciones.

Tercera Fase (a partir del 15 de abril): Entrega de la tarjeta acreditativa a aquellas personas que, no habiéndola recibido, la solicitasen.

En relación a la exigencia del NIF para operaciones como la imposición o retirada de fondos, hay que precisar que, de acuerdo con los artículos 6 y 15 del R. D. 338/90, únicamente es necesario comunicar el NIF a la Entidad de Crédito para la constitución de depósitos, apertura de cuentas, obtención de créditos o préstamos, percepción de rendimientos del capital, operaciones con valores, adquisición de activos financieros con rendimiento implícito y otras similares.

Por tanto, en ningún caso es necesario comunicar el NIF para realizar ingresos o disponer de los fondos confiados a dichas Entidades, que no están, pues, autorizadas para exigirlo en estos supuestos.

El problema que se ha podido plantear inicialmente, con el colectivo de la tercera edad pudo venir motivado por el criterio para la selección de personas a las que se incluyó en el envío masivo de tarjetas, realizado, como más arriba se ha expuesto, en la primera fase de la implantación del NIF.

Dicho criterio se basaba en la premisa de la adecuada acreditación en la Base de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda del Documento Nacional de Identidad (en adelante, DNI), al objeto de no perpetuar posibles errores de identificación. Esta condición se da en dos colectivos:

— Empresarios, profesionales, artistas y retenedores.

— Declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Estos contribuyentes tienen fehacientemente acreditado el DNI, ya que en algún momento han presentado fotocopia del mismo.

Ello suponía la exclusión de un número significativo de personas que, necesitando el NIF, no estaban incluidas en ninguno de los colectivos antes señalados. A título orientativo, en este caso se encuentran las personas que son perceptores de rendimientos que no integran la Base Imponible del IRPF o cuya cuantía no alcanza el mínimo exento y, consecuentemente, no son declarantes por este impuesto. Un número importante de este grupo está compuesto por pensionistas y jubilados, pero también por jó-

venes que acceden por primera vez al mercado de trabajo, perceptores de rendimientos del capital mobiliario (caso de pequeños intereses de cuentas corrientes) y desempleados.

Para las personas mencionadas en el apartado anterior y para quienes, habiendo recibido la tarjeta en su domicilio, detectaran errores en la misma, se ha establecido un procedimiento de solicitud o rectificación, personalmente o por correo, ante las Delegaciones y Administraciones de Hacienda de su domicilio fiscal.

Este procedimiento es, pues, operativo desde el día 15 de abril, es decir, cuatro meses y medio antes de la entrada en vigor del NIF. Durante este período de tiempo, esto es entre el 15 de abril y el 31 de agosto pasados, se han expedido, a solicitud de los interesados, 1.536.761 tarjetas.

Asimismo, desde el 1 de septiembre (fecha de entrada en vigor del R. D. 338/90) al 21 del mismo mes se han enviado 2.422.371 tarjetas más, también a petición de los interesados.

Ello demuestra, sin lugar a dudas, la receptividad que ha tenido tanto la campaña institucional de implantación del NIF, como el amplio, eco que del nacimiento del mismo se han hecho los diversos medios de comunicación.

Además, los titulares de cuentas bancarias o depósitos de valores en Entidades de Crédito cuya apertura o constitución se hubiera efectuado con anterioridad a la entrada en vigor del R. D. 338/90 de 1 de septiembre, disponen de un plazo de 3 meses (hasta el 1 de diciembre) para facilitar el NIF a cada Entidad de Crédito con quien operen (Disposición Transitoria 2.ª del citado R. D.).

Asimismo, el NIF, puede ser comunicado y acreditado antes las Entidades de crédito, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la apertura de la cuenta o la realización de la operación correspondiente.

Los plazos arriba indicados, pues, junto con la posibilidad, también reseñada, de solicitar o rectificar la tarjeta acreditativa por correo, sin necesidad por tanto de desplazamientos y aglomeraciones, se estiman suficientes para evitar las situaciones mencionadas en la formulación de la pregunta de S. S.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003857

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003857.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. x.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Medidas a adoptar para la apertura de nuevos mercados en el exterior para la comercialización del mueble, así como para ofrecer apoyo a la industria del mueble.

«La competitividad del sector de fabricación de muebles se ha venido fomentando en los últimos años mediante el Plan de Promoción del Diseño, Calidad y Moda para la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera, que incorpora a este sector industrial entre aquellos que pueden obtener los beneficios previstos en el mismo. Dicho Plan fue aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 7 de diciembre de 1987 con un plazo de vigencia desde el año 1988 a 1991 y con una dotación presupuestaria global (incluyendo los otros sectores) superior a los 10.000 millones de pesetas.

Se trata de un programa compatible con las disposiciones comunitarias sobre defensa de la competencia y que en su día fue considerado favorablemente por la Comisión de las Comunidades Europeas mediante Resolución de fecha 20-4-88.

En los dos años y medio de aplicación de este Plan, el sector industrial del mueble ha utilizado ampliamente las ayudas previstas en el mismo, habiéndose viabilizado la puesta en práctica de gran número de programas en las áreas de: investigación, tecnología y calidad; de formación y documentación; diseño y comunicación; imagen y promoción comercial.

Con este Plan no sólo se facilita la mejora de las condiciones objetivas de competitividad de nuestras instalaciones productivas y su atención a la demanda exterior, sino que también se incorporan aspectos de interés, en cuanto a la mejora de la imagen del producto nacional en nuestro propio mercado, que como consecuencia de la adhesión española a la CE, ha quedado abierto a la competencia extranjera.

Por otra parte, además de estar en vigor el citado Plan, se realizan políticas de promoción de carácter horizontal, en materia de innovación tecnológica, aplicación del diseño, formación de personal en nuevas tecnologías, e incluso en la realización de ciertas campañas de imagen de la producción industrial española, basadas en determinados programas de mejora de los valores estéticos y de calidad de la producción industrial.

Asimismo, hay que destacar que, dada su localización en la práctica totalidad de las CC. AA., el sector del mueble es un importante beneficiario de las ayudas previstas en la Ley de Incentivos Regionales y que de conformidad con lo previsto en la Ley y en las disposiciones de desarrollo, obtiene ayudas a la inversión en forma de subvención, crédito oficial y beneficios arancelarios para la importación de equipos especiales no fabricados en España.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003859**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003859.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Grave estado en que se encuentran los calabozos judiciales de Granada.

«Las obras del Edificio de Juzgados datan de 1985, siendo sus calabozos los que presentaban algunas insuficiencias de ventilación, seguridad y aislamiento con un archivo colindante.

Para subsanarlas, se procedió a trasladar dicho archivo al Edificio de la Real Chancillería y están en fase de adjudicación las obras de ampliación de los calabozos y mejoras de sus instalaciones de ventilación y seguridad.

En el edificio de la Audiencia Provincial, Real Chancillería de Granada, se ha concluido su remodelación total en el presente año y sus calabozos se encuentran en perfecto estado.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003868**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003868.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidad de acceso de los Comandantes de Infantería de Marina a Jefes de Instrucción de la Escuela Naval Militar, Cuarteles de Instrucción de Marinería, u otros centros donde existe el cargo de Jefe de Instrucción.

«1. La Jefatura de Instrucción de los diferentes Centros de la Armada es desempeñada por Oficiales del Cuerpo General o de Infantería de Marina, de acuerdo con la misión fundamental asignada a cada Centro, reflejada en sus correspondientes Reglamentos.

En aquellos Centros en que la formación marinera viene incluida en la misión fundamental, la Jefatura de instrucción se encuentra adscrita al Cuerpo General. En los que no es necesaria la formación marinera, la Jefatura de Instrucción puede ser adscrita al Cuerpo General o al de Infantería de Marina.

2. Las disponibilidades de personal determinan en cada momento, por medio de las Previsiones Anuales de destinos de los diferentes cuerpos de la Armada, el Cuerpo al que quedan asignada las Jefaturas de Instrucción de los Centros de la Armada, teniendo en cuenta en todo momento la misión fundamental de cada uno de ellos.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003874**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003874.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Falta de pago de las deudas generadas por el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad organizado por la Agencia CERES para el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

«El Programa de "Vacaciones Tercera Edad" que realiza el Ministerio de Asuntos Sociales pretende proporcionar al colectivo de las Personas mayores de nuestro país, vacaciones subvencionadas en lugares tradicionalmente turísticos.

Dado el elevado número de beneficiarios a que afecta, procedentes de cualquier lugar del país, la dispersión de destinos (más de 200 hoteles) y teniendo en cuenta la necesidad de previsión de medios que posibiliten su ejecución (más de 400 puntos de venta de Agencias de Viajes distribuidas por todo el País, medios de transporte de carretera, ferrocarril y aire para el colectivo indicado, contratación de plazas hoteleras, etc.), no cabe otra posibilidad que aunar los esfuerzos de la Administración con la facilidad de gestión de, fundamentalmente, tres sectores empresariales: Agencias de Viaje, Empresas de Transporte y Sector Hotelero.

Ello se consigue mediante la instrumentación de un concurso público, mediante el cual la Administración, en cumplimiento de la normativa aplicable al respecto, establece las condiciones a cumplir por el adjudicatario, a través del Pliego de Cláusulas Administrativas, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez adjudicado el Concurso por la Dirección General de INSERSO, ésta tiene la obligación de controlar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el contrato que operativiza la adjudicación, siendo la empresa o empresas adjudicatarias las responsables de su ejecución. Estas responden de sus actos frente a terceros, se-

gún la normativa vigente, no teniendo la Administración ninguna responsabilidad al efecto.

En todo caso, para dilucidar los incumplimientos entre la empresa adjudicataria y las por ella subcontratadas, están el ordenamiento jurídico vigente y los Jueces.

Por todo ello, la responsabilidad en el incumplimiento de los pagos recae únicamente sobre la empresa adjudicataria CERES, S. A., y de los litigios entre CERES, S. A., y los Hoteleros ha de responder CERES, S. A., y no la Administración.

El Departamento de Asuntos Sociales, tiene la intención no sólo de continuar con el Programa sino de incrementarlo (cuantitativamente y cualitativamente) en función de las disponibilidades presupuestarias.

Y ello, porque se cumplen los dos objetivos previstos con su puesta en marcha:

— Por un lado, mejora la calidad de vida de las personas mayores, facilitándoles el acceso a los bienes culturales que el turismo comporta y haciéndoles asequibles unos servicios que, en condiciones normales, no podrían disfrutar en muchos casos.

— Por otro lado, favorece la creación de puestos de trabajo y evita la destrucción de los mismos en un ámbito como el sector turístico español y, fundamentalmente el hotelero, tradicionalmente afectado por lo que se ha dado en llamar paro estacionario, durante los períodos de temporada baja.

Ejemplo claro de esa voluntad es el número de beneficiarios del Programa previsto para la temporada 90/91 que ahora empieza y que asciende a 356.930 personas, de las que 6.930 serán emigrantes españoles. Así como el presupuesto que se destinará a tal fin y que supone un gasto de 4.821 millones de ptas.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003878

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003878.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Dotación de fondos estatales para la conservación y realización de excavaciones en el yacimiento «La Rábita de las Dunas».

«En la actualidad, se está tramitando la firma de un Convenio entre el Ministerio de Cultura, la Generalitat de

Valencia y el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante el cual, el Departamento de Cultura prevé invertir la cantidad de 12 millones de pesetas en el presente ejercicio y cantidades similares en los próximos tres años.

La mayor parte de estas inversiones se dirigirán a la conservación del yacimiento y a la adecuación del mismo para su visita.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003880

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003880.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento de líneas regulares entre el aeropuerto de Alicante y los de Oviedo y el País Vasco.

«El aeropuerto de Alicante recibe un tráfico fundamentalmente turístico que se realiza a través del charter o vuelo no regular. El tráfico regular responde a otras motivaciones y la demanda quizá no haya alcanzado el volumen que justifique el establecimiento de más vuelos.

No obstante, se indica que, actualmente, se está elaborando un Real Decreto para posibilitar la concesión de servicios domésticos a otras Compañías que, por otra parte, ya tienen acceso a servicios regulares con países de la CEE, que hace pensar que, a medio plazo, se pongan en servicio nuevas rutas interiores con los medios adecuados para su rentabilidad.

Si en ese momento, interesan a alguna Compañía aérea las líneas a que se hace referencia en la pregunta de Su Señoría, el Gobierno acogería, sin duda, favorablemente dicha iniciativa.»

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003882

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003882.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Perspectivas de futuro que tiene el cultivo de la caña de azúcar en la provincia de Málaga.

«La caña de azúcar es un producto regulado por las normas que recoge la Organización Común del Mercado del Azúcar. Existen unas cuotas de producción que permiten la producción de caña de azúcar sin los fuertes descuentos que pueden registrarse en otros sectores. Igualmente contempla la reglamentación unos precios mínimos para el azúcar.

En desarrollo de esta reglamentación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha reservado para el azúcar de caña una cuota suficiente para industrializar la totalidad del producto agrícola obtenido a precios máximos, no siendo necesaria la exportación de azúcar a precios internacionales.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no tiene previsto ninguna reconversión del cultivo de la caña, ni en la provincia de Málaga ni en el resto de su área de cultivo, que en todo caso, es una decisión de los sectores privados, la continuación de su cultivo o la sustitución por otros aprovechamientos.

Dicho Departamento, en combinación con la Junta de Andalucía está llevando a cabo ensayos para mejorar el cultivo de la caña asegurando su competitividad; estos ensayos van dirigidos a la racionalización del riego y el abonado y a la introducción de la mecanización de la recolección.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003885

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003885.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Circunstancias que rodearon la muerte del soldado de marina José Basilio Alonso Villegas cuando realizaba una inmersión submarina el día 8-6-89.

«El esclarecimiento de las circunstancias que determinaron el fallecimiento del Cabo 2 VITE, D. José Basilio

Alonso Villegas, se llevó a cabo en las diligencias previas 42/27/89, instruidas por el Juzgado Togado Militar número 42, con sede en La Coruña.

En este procedimiento, y en fecha 9 de noviembre del pasado año, fue dictado Auto, previo informe del Fiscal, en el que se declara que la inmersión efectuada por el Cabo 2 no contó con autorización de ninguno de los mandos de la unidad. No obstante y ante nuevas manifestaciones, referidas a un suboficial, el Fiscal Togado ha ordenado la reapertura del procedimiento.

La Capitanía General de la Zona Marítima del Cantábrico procede también a la instrucción de un expediente que determine si el fallecimiento se produjo como consecuencia de acto de servicio, requisito previo para establecer los derechos pasivos de los herederos legítimos del Cabo 2, Sr. Alonso Villegas.»

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003886

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003886.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Estudio sobre el futuro del sector caprino en Europa.

«El sector caprino dispone de Organización Común de Mercados, la cual establece el pago de una prima anual que compensa la diferencia entre el precio base y el precio medio de mercado.

En la campaña 1989 se ha pagado una prima de 1.594 pesetas por cabra. En la campaña 1990 ya están aprobados dos anticipos (30 por ciento de la prima estimada para cada uno de ellos) por valor de 731 ptas/cabra para el primero y 774 ptas/cabra para el segundo.

Según las declaraciones presentadas en la campaña 1990, Andalucía dispone de 14.515 explotaciones de ganado caprino (993.227 cabras), por lo que con los dos anticipos mencionados, se percibirá con cargo a la campaña 1990 un total de 1.495 millones de pesetas.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003887

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003887.

AUTOR: Homs Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Cumplimiento de la Resolución comunitaria que tiene por finalidad integrar a los minusválidos en el sistema de enseñanza ordinaria.

«La integración educativa de las personas afectadas por minusvalías está contemplada en el Título Sexto de la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Se contemplan en este Título las siguientes medidas:

- Integración del minusválido en el sistema ordinario de Educación General siempre que sea posible.
- Educación Especial que comprenda todos los niveles y grados del sistema educativo.
- Centros Específicos de Educación para los casos que lo requieran.
- Secciones pedagógicas en todos los centros hospitalarios infantiles o que cuenten con Servicios Pediátricos permanentes.
- Gratuidad enseñanza.
- Participación en Formación Profesional.
- Adaptación de las pruebas y convocatorias en la enseñanza universitaria.
- Participación en el control y gestión previstos en el Estatuto de Centros Escolares.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, se inició el Programa de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria. Este programa, que comenzó, en el curso 1985/86 con la puesta en marcha de 181 centros de integración (152 públicos y 29 concertados) que ofrecían 1.648 puestos escolares para alumnos con necesidades educativas especiales, comprende en el curso actual 897 centros (781 públicos y 116 concertados) que ofertan 19.336 puestos escolares para estos mismos alumnos.

En el desarrollo del Programa, los alumnos que iniciaron la integración en el curso 1985/86 acceden este curso al ciclo superior de la EGB, por lo que el Ministerio de Educación y Ciencia centra especialmente sus actuaciones en este curso y en los próximos en esta etapa, en la perspectiva de la futura etapa de Educación Secundaria Obligatoria que crea la LOGSE.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003894

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003894.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación de las industrias lecheras en Andalucía y, especialmente, en Málaga.

«El mercado de la leche de vaca es un mercado libre en el que los precios han de ser fijados entre las partes interesadas, ganaderos e industriales.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha manifestado en varias ocasiones su deseo de que se lleguen a acuerdos que garanticen ingresos suficientemente remunerativos para los ganaderos y posibilidad de competitividad para los productos elaborados por las industrias.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por su parte, se ha ocupado fundamentalmente del fomento de proyectos que impliquen una mejora de la calidad y diversidad de transformación de productos lácteos, incluyendo sistemas de refrigeración de leche en origen y centros de recogida y refrigeración de leche.

Por ello, existen líneas de ayudas que contemplan como actividad prioritaria, las específicas relacionadas con la mejora de la calidad de la leche, teniendo acceso a las mismas ganaderos individuales, cooperativas y otras asociaciones.

Con el fin de aproximar las estructuras productivas españolas a las comunitarias, se ha establecido la normativa que contempla la posibilidad de que ganaderos españoles puedan vender sus cantidades de referencia de venta a industrias, creando, a la vez, un fondo para su posterior distribución a otros ganaderos españoles.»

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003916

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003916.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Problema suscitado entre los hoteleros y la em-

presa Viajes Ceres, adjudicataria el pasado año del programa de vacaciones para la Tercera Edad, como consecuencia de la falta de pago en aquélla de las deudas contraídas.

«El Programa de "Vacaciones Tercera Edad" que realiza el Ministerio de Asuntos Sociales pretende proporcionar al colectivo de las personas mayores de nuestro país vacaciones subvencionadas en lugares tradicionalmente turísticos.

Dado el elevado número de beneficiarios a que afecta, procedentes de cualquier lugar del país, la dispersión de destinos (más de 200 hoteles) y teniendo en cuenta la necesidad de previsión de medios que posibiliten su ejecución (más de 400 puntos de venta de Agencias de Viajes distribuidas por todo el país, medios de transporte de carretera, ferrocarril y aire para el colectivo indicado, contratación de plazas hoteleras, etc.), no cabe otra posibilidad que aunar los esfuerzos de la Administración con la facilidad de gestión de, fundamentalmente, tres sectores empresariales: Agencias de Viaje, Empresas de Transporte y Sector Hotelero.

Ello se consigue mediante la instrumentación de un concurso público, mediante el cual la Administración, en cumplimiento de la normativa aplicable al respecto, establece las condiciones a cumplir por el adjudicatario, a través del Pliego de Cláusulas Administrativas, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez adjudicado el Concurso por la Dirección General de INSERSO, ésta tiene la obligación de controlar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el contrato que operativiza la adjudicación, siendo la empresa o empresas adjudicatarias las responsables de su ejecución. Estas responden de sus actos frente a terceros, según la normativa vigente, no teniendo la Administración ninguna responsabilidad al efecto.

En todo caso, para dilucidar los incumplimientos entre la empresa adjudicataria y las por ella subcontratadas, están el ordenamiento jurídico vigente y los Jueces.

Por todo ello, la responsabilidad en el incumplimiento de los pagos recae únicamente sobre la empresa adjudicataria CERES, S. A., y de los litigios entre CERES, S. A., y los Hoteleros afectados de impagos, ha de responder CERES, S. A., y no la Administración.

Los intereses legítimos de las empresas hoteleras afectadas por los impagos de CERES, S. A., desde el punto de vista de la Administración contratante, no pueden defenderse más que con la aplicación rigurosa de los mecanismos que la Ley establece y así se ha hecho mediante la instrumentación del Concurso Público.

El caso que nos ocupa no es la concesión de una subvención a una Entidad sin fin de lucro, sino la resolución de un Concurso Público realizado de conformidad con la Legislación vigente.

El papel de la Administración es hacer que se cumpla lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante el seguimiento y la evaluación oportuna de programa y velando por cada beneficiario, para que disfrute de sus

15 días de vacaciones en los hoteles previstos y a través de los medios de transportes adecuados.

Por último, en cuanto a las garantías para que este año se desarrolle al igual que en años anteriores el programa de vacaciones, éstas vienen determinadas por el propio Concurso Público, en el que se observa como un criterio básico de adjudicación la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas concursantes.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003918

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003918.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que no se aplica en las aduanas de salida de España la legislación comunitaria a los camiones con animales vivos, así como modificación del horario de las mismas para evitar tiempos muertos en el pase de fronteras.

«La Comunidad Económica Europea tiene establecidos algunos procedimientos simplificados de despacho de las mercancías que ya figuraban recogidos en la legislación española anteriormente a nuestra adhesión, por lo que no es ajustado a la realidad afirmar que la Administración Aduanera Española no aplica la normativa comunitaria.

Estos procedimientos son fundamentalmente dos: uno, el despacho rápido con carácter general para todas las mercancías y el otro el despacho de mercancías, tanto de importación como de exportación, en los locales de los interesados. Ambos procedimientos se están aplicando cada día a un mayor número de mercancías, con excelentes resultados y evidentes ventajas, tanto para los operadores económicos como para la propia Administración Aduanera.

Ahora bien, estos procedimientos en principio, no pueden ser utilizados en el despacho de aquellas mercancías que en virtud de la vigente legislación están sometidas a inspecciones extraaduaneras previamente a su importación o exportación por razones sanitarias, veterinarias, fitosanitarias, etc., como en el caso que interesa a Su Señoría.

Asimismo cabe indicar que el Ministerio de Economía y Hacienda ha iniciado contactos con los diferentes organismos que preceptivamente deben intervenir en las operaciones de despacho para intentar coordinar las actua-

ciones y posibilitar que procedimientos de despacho simplificado puedan ser utilizados con carácter general para todas las mercancías, objetivo que posiblemente pueda alcanzarse en breve plazo.

En las Aduanas Terrestres existe una total coordinación con los países fronterizos para evitar precisamente los tiempos muertos a los que alude la pregunta de Su Señoría, y ello en aplicación de las Directivas 83/343/CEE y 86/53/CEE relativas a la facilitación de los controles físicos y de formalidades administrativas durante el transporte de mercancías entre los Estados Miembros.

Así, ya con anterioridad a nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, periódicamente se vienen celebrando reuniones de las Comisiones de Límites con Francia y Portugal. La Comisión Mixta España-Portugal se creó en 1957 y la de España-Francia en 1963. A estas Comisiones asisten representaciones de los distintos Departamentos implicados de ambos Estados, teniendo una especial trascendencia los temas de yuxtaposición de controles, asistencia mutua y coordinación de horarios de los distintos servicios a ambos lados de la frontera, así como la solución de problemas a través de la concertación a nivel local.

Anualmente, tanto la Comisión Internacional de los Pirineos, como la Comisión Internacional de Límites entre España y Portugal, aprueban los calendarios y horarios en las Aduanas y pasos fronterizos, con el fin de procurar el mayor ajuste en los servicios prestados por las Aduanas de ambos Estados.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003951

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003951.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Incremento en las pensiones de los funcionarios del Estado.

«La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 fue objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de junio del presente año.

Dicha Ley recogía las siguientes previsiones en materia de Clases Pasivas que precisaban, para su ejecución, de las correspondientes normas reglamentarias:

a) Revisión de cuantas pensiones habían sido conce-

didadas al amparo de la Ley 50/84, y normativa posterior (años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989), a efectos de realizar nuevos reconocimientos, y por los importes resultantes de aplicar la nueva escala de porcentajes —según años de servicio— establecida en el artículo 47.6 de la Ley de Presupuestos para 1990.

b) Revisión específica de las pensiones reconocidas durante 1989, al amparo del Título II de la Ley 37/1984, para adaptarlas a los nuevos reguladores que fija la expresada Ley de Presupuestos para 1990 (artículo 39.5).

c) Establecimiento de indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (Disposición Adicional Decimoctava).

d) Autorización al Gobierno para reconocer derecho a pensión vitalicia en favor de funcionarios públicos que, habiéndoles sido de aplicación el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, no alcanzaron en su día tal derecho (Disposición Final Undécima).

e) Autorización para la unificación y simplificación de trámites en orden al reconocimiento y pago de las pensiones de Clases Pasivas (artículo 47.2, por el que se modifica el artículo 12.3 del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas).

f) Porcentaje de revalorización "medio" (8 por ciento), frente al sistema de porcentaje "único" de Leyes de Presupuestos anteriores, que ha precisado ser distribuido entre los muy diversos y distintos colectivos que integran las denominadas Clases Pasivas (pensiones contributivas, no contributivas, excepcionales, etc.), y teniendo en cuenta los Acuerdos suscritos en la materia, entre Gobierno y Sindicatos.

La norma que desarrollará las diversas materias que sobre Clases Pasivas se contienen en la Ley de Presupuestos, y la adopción de las medidas concretas que posibilitarán su ejecución material posterior, se encuentra, una vez informada por el Consejo de Estado, en los últimos trámites previos a su aprobación por el Consejo de Ministros.

El Gobierno, en su día, y ante el retraso que se produjo en la elaboración y aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, aprobó el Real Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre Medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, en cuyo artículo 4.º se contiene un incremento, a cuenta, del 5 por ciento de las pensiones públicas.

Dicho incremento fue percibido por los pensionistas de Clases Pasivas a partir de la propia nómina de enero de 1990.

El Gobierno estima que, salvo circunstancias excepcionales o imprevisibles que, según el motivo y carácter requerirían de medidas concretas y adecuadas, no resulta necesario, en los momentos actuales, la adopción de medidas para años sucesivos.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003965**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003965.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Adjudicación a la empresa DORNA de la subasta de los derechos de la oferta televisiva de la Liga de Fútbol Profesional.

«La Liga de Fútbol Profesional es una entidad privada y puede sacar a concurso, de la forma que considere más oportuna, los derechos de retransmisión de las competiciones que organiza.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003971**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003971.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Paralización en la Administración de Justicia en El Prat del Llobregat como consecuencia de los continuos traslados de los funcionarios de la Administración de Justicia.

«En El Prat del Llobregat existen dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el núm. 1, que tiene una plantilla de 3 Oficiales, 5 Auxiliares y 2 Agentes, y el núm. 2, con una plantilla de 3 Oficiales, 4 Auxiliares y 2 Agentes.

El pasado mes de julio, al haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha sido posible retocar algunas plantillas de determinados Juzgados que tenían una elevada carga competencial, y en especial los del Prat del Llobregat, cuya plantilla se ha aumentado en un Oficial más para cada Juzgado, pasando a ser de 3 Oficiales.

La diferencia de 1 Auxiliar más a favor del núm. 1 es porque lleva el Registro Civil.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003973**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003973.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Subastas de bienes por la Autoridad Judicial en virtud de sentencia firme.

«Efectivamente, en las reformas objeto de estudio por la Sección Especial de la Comisión General de Codificación, se ha tenido en cuenta el problema apuntado por el Sr. Diputado. En consecuencia, en los proyectos que se elaboren se arbitrarán las medidas procedentes para evitar las conductas expuestas en su pregunta.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004025**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004025.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Apoyo a las propuestas de desarrollo inmobiliario que don Alfonso Hohenlohe ha presentado ante el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

«La cuestión por la que se interesa Su Señoría, es competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004043**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004043.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Mando de la 11 Escuadrilla de Destruyores y nombramiento de un Capitán de Navío Jefe de la citada Escuadrilla.

«1. De acuerdo con las disposiciones vigentes sobre sucesión de mando, el Comandante más antiguo de los buques de la 11 Escuadrilla ha asumido el mando de esta agrupación.

2. De momento no se ha previsto el nombramiento de un Capitán de Navío como Jefe de esta Escuadrilla.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004045**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004045.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Reformas de las edificaciones de las fincas propiedad del Patrimonio Nacional denominadas «Lugar Nuevo» y «Selladores-Contadero», ubicadas en los términos municipales de Andújar, Baño de la Encina, Andújar-Villanueva de la Reina, e importe de las mismas.

«Las fincas denominadas “Lugar Nuevo” y “Selladores-Contadero” no están afectadas al Patrimonio Nacional, por lo que dicho Ente Público desconoce las obras de reforma o modificación que se hayan podido realizar en las mismas.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004050**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004050.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno para salvaguardar a los alicantinos del peligro de contagio de cólera, por ser Alicante el puerto que sostiene el tráfico de la Península con Argelia.

«La cuestión planteada por Su Señoría fue objeto de contestación por el Ministro de Sanidad y Consumo a dos Preguntas orales formuladas ante el Pleno del Congreso de los Diputados del día 12 de septiembre pasado, (Diario de Sesiones del Congreso núm. 53, págs. 2502-2503 y 2504).

En el caso particular del Puerto de Alicante, se han tomado diversas medidas complementarias que obedecen al hecho de ser este puerto punto de arribada de una línea marítima regular entre España y Argelia, produciéndose una llegada cada 8 días.

Estas actuaciones son las siguientes:

- a) Medidas sanitarias en puerto y buques.
- b) Control higiénico-sanitario de mercancías. Intensificación de los controles de mercancías susceptibles de contaminación por Vibrión colérico y procedentes de Marruecos y Argelia, si bien se ha intentado interferir lo menos posible en el tráfico internacional de las mismas.
- c) Control higiénico-sanitario de instalaciones. Incremento de los controles sanitarios en puertos, aeropuertos y fronteras, prestándose especial atención a la potabilización del agua, control de aguas residuales y control de aseos públicos utilizados por viajeros internacionales durante sus traslados en el territorio nacional.
- Dada la diversidad de los puntos concretos en que se han desarrollado estas actuaciones (cafeterías y bares de tránsito, gasolineras, trenes, estaciones, áreas de descanso, flota, etc.), las mismas se han realizado en colaboración con Comunidades Autónomas, Dirección General de Tráfico, Dirección General de Protección Civil e Instituto Social de la Marina.
- d) Control higiénico-sanitario de medios de transporte. Intensificación del control de transportes públicos procedentes de Marruecos, fundamentalmente en relación con la potabilidad del agua de consumo y el tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos en los buques.
- e) Un más estricto control de la potabilidad del agua de consumo y del tratamiento de residuos en el territorio nacional, llevado a cabo por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, que detentan las competencias en estas materias.

f) Medidas sanitarias respecto a los pasajeros. En principio, no se exige presentación de certificado de vacunación contra el cólera, ni ninguna otra medida distinta de las que se indican en el Reglamento Sanitario Internacional

A los efectos de una fácil localización y, en su caso asistencia, en los 5 días siguientes al arribo, se exige de los pasajeros procedentes de Marruecos y Argelia que cumplieren una ficha con los datos de su residencia.

Como medida complementaria para evitar la introducción de posibles microorganismos contaminantes mediante el eslabón telúrico, los vehículos a bordo del buque han de pasar, al desembarcar, a través de un badén en el que existe lejía, al objeto de lograr una completa desinfección de las ruedas de estos vehículos.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**185/000037 a 185/000039**

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 3 del presente mes se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000037 a 39.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Coproducciones, producciones asociadas y producciones financiadas, realizadas por Televisión Española, S. A., en cada uno de los años 1985 a 1989 y previstas para 1990.

«Se adjuntan los datos relativos al apartado segundo de las preguntas formuladas por Su Señoría.»

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**185/000044**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000044.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Deudas de las distintas Televisiones autonómicas contraídas con Televisión Española.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**185/000046**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000046.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Existencia de irregularidades o anomalías en las decisiones de la Comisión de Contratación que se refieren a la rehabilitación y acondicionamiento de los estudios TVE Buñuel, Segunda Fase Madrid, Instalación de Electricidad.

«La propuesta de adjudicación que formuló la Comisión de Contratación de TVE, S. A., sobre el expediente a que se refiere Su Señoría fue realizada conforme a la normativa y procedimiento vigente para el Ente Público RTVE y, por tanto, no ha existido ningún tipo de irregularidad o anomalía.

Suponiendo que las irregularidades o anomalías a que se refiere el Sr. Diputado estén relacionadas con la adjudicación del mencionado expediente a una empresa que no realizó la oferta más económica, se transcriben algunos de los párrafos del informe que los Servicios Jurídicos de RTVE elaboraron a raíz de la reclamación presentada por GRAU CUADRADA, S. A., sobre la adjudicación de este mismo expediente al que esta Empresa había presentado la oferta más barata:

“La contratación de TVE, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Radio y la Televisión, está regida, exclusivamente, por el derecho privado. En consecuencia, la solicitud pública de oferta no puede considerarse como una modalidad del concurso regulado por la Ley de Contratos del Estado, sino como una actuación de TVE, S. A., encaminada a promover la mayor concurrencia posible, en beneficio de los intereses de la Sociedad Estatal.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se estima correcta la decisión de adjudicar el contrato a una empresa cuya oferta no era la más económica, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el supuesto contemplado, puestas de manifiesto por el informe de los Servicios de Arquitectura; decisión que, por otra parte, tampoco contradice los preceptos de la Ley de Contratos

del Estado, que contemplan precisamente el concurso como una forma de contratación en la que los criterios determinantes de la adjudicación no son estrictamente económicos.”»

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**